

# Boletín Oficial

## de las Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 280

25 de mayo de 2017

SUMARIO. Pág. 33203

### SUMARIO

Páginas

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 463. Preguntas para respuesta escrita

###### **PE/004418-04**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, relativa a especies botánicas protegidas de Laguna de El Espadañal (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

33224

###### **PE/004589-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a expedientes sancionadores abiertos por la Junta a Coto Minero del Cantábrico, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

33226

###### **PE/004603-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a trabajos de concentración parcelaria de Carbellino (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

33230



## Páginas

### **PE/004672-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a expedientes de cobro de gastos de extinción de incendios forestales tramitados por la Junta de Castilla y León desde 2010 hasta hoy en cada una de las provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017. 33232

### **PE/004678-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a cuándo piensa la Junta cubrir la vacante producida en la Unidad de Desarrollo Agrario y Unidad Veterinaria de San Pedro Manrique y qué medidas plantea para mantener el servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017. 33234

### **PE/004683-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a actuaciones de la Junta de cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de 9 de marzo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017. 33236

### **PE/004749-03 y PE/004765-03**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017. 33239

### **PE/004762-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre causa de que no se hayan llegado a liquidar ingresos por el concepto 79F y las modificaciones en el Presupuesto realizadas a lo largo del ejercicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017. 33248

Páginas**PE/004791-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre modificación del Presupuesto del Subprograma 414A01 a que se refiere la pregunta y su ejecución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

33250

**PE/004794-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre modificación del Presupuesto del Subprograma 431A01 a que se refiere la pregunta y su ejecución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

33252

**PE/004809-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre causa desglosada de la anulación de derechos a cobrar de presupuestos cerrados por la Administración General en el Capítulo 5, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

33253

**PE/004831-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a tramo urbano de la carretera CL 526 a su paso por el municipio de El Bodón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33254

**PE/004832-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a cuáles son los centros educativos en los que se realizaron las pruebas de evaluación para el Informe PISA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33256



Páginas

**PE/004833-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a situación en la que se encuentra el proceso de concentración parcelaria de Castropodame en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017. 33258

**PE/004836-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a cómo va a desembolsar el Ejecutivo la compensación a las concesionarias de la Inspección Técnica de Vehículos y qué cantidad ha calculado la Junta de Castilla y León que supondrán las indemnizaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017. 33260

**PE/004841-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de usuarios en lista de espera de consultas con especialistas y en lista de espera para pruebas diagnósticas a 5 de enero de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017. 33262

**PE/004844-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a proyecto de expropiación para la ejecución del Plan Regional de ámbito territorial para el desarrollo de suelo industrial en el entorno de Valladolid aprobado por ORDEN FOM/115/2008, de 24 de enero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017. 33266



Páginas

**PE/004855-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a relación de los centros de salud de la provincia de Zamora con indicación de las plazas de recursos humanos adscritas a cada centro y de las ocupadas y pendientes de cubrir a 31 de diciembre de 2016, así como sobre el número del personal que estaba de baja en esa fecha y la cobertura de su ausencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33272

**PE/004858-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, relativa a conservación del castillo de Miranda del Castañar en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33280

**PE/004861-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a instalación del Centro Logístico de Decathlon en el Polígono Industrial de Villadangos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33282

**PE/004866-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de camas que han estado cerradas en los hospitales de la Sanidad Pública de Castilla y León a lo largo del año 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33283

**PE/004867-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a proyecto de mejora de la CL 627, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33285



Páginas

**PE/004869-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, relativa a obras de arreglo y acondicionamiento de la CL 607, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33286

**PE/004876-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de profesionales sanitarios en el servicio de urgencias del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33288

**PE/004879-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a ayudas para gastos de funcionamiento de centros educativos concertados en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33292

**PE/004886-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a concentración parcelaria de la zona de Peque (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33294

**PE/004922-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a concentración parcelaria de Camporredondo-Los Cardaños, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33296

Páginas**PE/004926-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a compromisos adquiridos por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con el Ayuntamiento de Serradilla del Arroyo en relación con el proyecto de una residencia para personas mayores en ese municipio y sobre las causas de que tal proyecto no se haya llevado a cabo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33298

**PE/004928-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la prestación del servicio de comedor escolar en los centros escolares públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33300

**PE/004929-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a celebración en la Biblioteca de la Junta de Castilla y León de Palencia de un seminario organizado por el Ateneo de esa ciudad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33307

**PE/004933-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si ésta tiene pensado centralizar los estudios superiores de conservación y restauración de bienes culturales en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33309

**PE/004936-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a nombre de las entidades que gestionan casos de acogida y de las entidades que realizan intervenciones con víctimas de violencia de género y sobre el presupuesto destinado a tales entidades en los años 2014, 2015 y 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33311

Páginas**PE/004937-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a situación de las familias monoparentales en Castilla y León y sobre prestaciones para las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33313

**PE/004938-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a menores tutelados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33315

**PE/004942-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a cuáles son los motivos para que un menor con autismo no haya sido admitido en el Aula Amapola del CEIP Santa Eulalia y sobre medidas de apoyo con las que cuenta dicho alumno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33317

**PE/004943-02 y PE/004945-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33320

**PE/004944-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a expediente de compatibilidad de un funcionario del Servicio Territorial de Hacienda de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León denunciado por la comisión de posibles irregularidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33322

**PE/004946-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a ejecución del Capítulo VI de los Presupuestos por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33323



## Páginas

### **PE/004951-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a ejecución del Capítulo VI de los Presupuestos por parte de la Consejería de Economía y Hacienda es en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33325

### **PE/004957-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a contratación por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de una empresa especializada en facilitar el acompañamiento y transporte de los residentes en Centros de atención para las personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33327

### **PE/004958-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a número de “start-ups” surgidas desde 2015 en Castilla y León y sobre qué ayudas están previstas para este tipo de empresas emergentes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33328

### **PE/004962-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a actividades que se han llevado a cabo con objeto de las campañas de prevención de la violencia y deporte limpio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33331

### **PE/004964-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a contribución dineraria de la Junta de Castilla y León a la exposición “Armarse a la suerte” instalada en el Museo Nacional de Escultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33333



## Páginas

### **PE/004966-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a si la Consejería de Fomento y Medio Ambiente supervisa que el suministro de agua potable para situaciones extraordinarias de desabastecimiento por las Diputaciones Provinciales se ajusta al programa de Vigilancia Sanitaria de Agua para el Consumo Humano en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33334

### **PE/004971-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a decisiones de cazar ciervos y lobos en la RRC "Sierra de la Culebra", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33335

### **PE/004974-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a plazas en residencias públicas y en centros de día, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33336

### **PE/004976-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a dotación de los equipos de orientación de los Colegios de Educación Primaria, Institutos de Educación Secundaria y Centros de Formación Profesional públicos de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33338

### **PE/004978-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a presupuesto destinado para formación del profesorado en los distintos centros educativos de la provincia de Segovia en los últimos ocho años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33340



Páginas

**PE/004981-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a gasto destinado al programa MARE en la provincia de Segovia desde su creación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33342

**PE/004988-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a Unidad Móvil de Inmisión instalada en Ólvega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33344

**PE/004993-02, PE/005040-02, PE/005041-02, PE/005042-02, PE/005043-02, PE/005044-02, PE/005045-02, PE/005046-02 y PE/005047-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33346

**PE/005007-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a provisión de un fondo para cubrir las posibles indemnizaciones en materia de gasolineras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33348

**PE/005009-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de bibliobuses por provincia y dotación económica de cada uno de los Centros Provinciales de Coordinadores de Bibliotecas en cada provincia desde 2011 a 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33349



## Páginas

### **PE/005012-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a motivos por los que la Junta no actúa ante el otorgamiento de licencia a la empresa Collosa por Resolución de 8 de abril para la explotación de una cantera en Golmayo sin contar con los informes preceptivos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33351

### **PE/005015-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a dinero destinado a Asociaciones de Razas Autóctonas de Castilla y León del Libro Genealógico desde 2013, especificando dinero a cada Asociación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33352

### **PE/005031-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si se tiene previsto acometer alguna acción para la restauración del castillo de La Alberguería de Argañán, así como para su puesta en valor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33354

### **PE/005033-02 y PE/005035-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33356

### **PE/005049-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a cuándo se prevé la resolución del procedimiento por el que se incoa procedimiento para la declaración de BIC de carácter inmaterial de la Lucha Leonesa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33358

Páginas**PE/005052-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a motivo de la paralización de la aprobación del Documento sobre Directrices para la señalización del Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017. 33359

**PE/005056-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cuestiones relacionadas con los medios de la Consejería de Educación en relación con los medios para los alumnos con discapacidad auditiva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017. 33361

**PE/005084-02, PE/005085-02, PE/005086-02, PE/005087-02 y PE/005088-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017. 33365

**PE/005089-02, PE/005090-02 y PE/005091-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017. 33368

**PE/005092-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a medidas adoptadas desde 2009 para custodiar, proteger y conservar el castillo de Caracena y las adoptadas para instar a los propietarios a custodiar, proteger y conservar dicho castillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017. 33372



Páginas

**PE/005157-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a si tuvo la Consejería en cuenta la Directiva de la Unión Europea 2010/78/UE de 24 de noviembre de 2010 y la Recomendación 2009/384/CE de 30 de abril de 2009 cuando abordó el caso de las prejubilaciones en la Caja de Ahorros de Segovia y medidas de corrección a tomar por la Presidencia de la Junta para el futuro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33374

**PE/005167-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la Resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León el 6 de abril de 2016, en relación con las obras de rehabilitación de la Residencia Mixta de personas mayores de Armunia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33378

**PE/005173-02, PE/005174-02, PE/005175-02, PE/005176-02, PE/005177-02, PE/005178-02, PE/005179-02, PE/005180-02 y PE/005181-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33380

**PE/005182-02 y PE/005183-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

33382

**PE/005190-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a momento en que se encuentra la regulación profesional del asistente personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.

33384

Páginas**PE/005192-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones realizadas hasta la fecha para la elaboración de Libro Blanco de la Convivencia Inclusiva con la Infancia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.

33385

**PE/005193-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a si se han realizado y cuáles medidas para la elaboración para desarrollar un Pacto de los Derechos de la Infancia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.

33386

**PE/005195-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a impulsar medidas, programas y prestaciones directas de apoyo a las familias con menores para conciliar la vida personal, familiar y laboral de forma efectiva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.

33387

**PE/005253-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a cuál es el grado de cumplimiento y satisfacción de la puesta en marcha del Máster Interuniversitario en Gestión de Empresas Agroalimentarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.

33388

**PE/005254-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a cuál es el grado de cumplimiento del diseño del Mapa de Formación Agraria y Agroalimentaria de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.

33390



## Páginas

### **PE/005291-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a centros residenciales en la provincia de Segovia con plazas concertadas con la Junta u otras Administraciones y número de plazas concertadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.

33391

### **PE/005316-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de 2 de febrero de 2017 con motivo del debate de la PNL 583, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.

33392

### **PE/005321-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la resolución del Pleno de las Cortes de 6 de abril de 2016 con motivo del debate de la PNL 155, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.

33393

### **PE/005323-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la resolución del Pleno de las Cortes de 22 de noviembre de 2016 con motivo del debate de la PNL 1083, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.

33394

### **PE/005324-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de 11 de febrero de 2016 con motivo del debate de la PNL 192, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.

33396



Páginas

**PE/005343-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a existencia de una evaluación del I Plan Integral de Apoyo a la Ciudadanía Castellano y Leonesa en el Exterior y a la Emigración de Retorno 2009-2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.

33397

**PE/005344-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a medidas puestas en marcha para fomentar la participación y la integración social y laboral de los retornados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.

33398

**PE/005345-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a medidas realizadas para potenciar la Oficina de Retorno, relaciones con las asociaciones de retornados, presupuesto asignado a la oficina y protocolo de funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.

33401

**PE/005346-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con los programas "Añoranza" y "Raíces", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.

33403

**PE/005641-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a cursos de formación online enmarcados en el programa IOEmpresas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

33405



## Páginas

### **PE/005679-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000870 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

33408

### **PE/005680-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000870 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

33409

### **PE/005681-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000870 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

33411

### **PE/005686-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000555 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

33412

### **PE/005687-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000583 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

33413



Páginas

**PE/005695-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000192 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

33415

**PE/005696-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000206 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

33416

**PE/005697-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000581 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

33417

**PE/005698-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000685 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

33418



## Páginas

### **PE/005699-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000552 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

33420

### **PE/005700-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000648 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

33421

### **PE/005701-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000495 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

33423

### **PE/005702-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000205 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

33425



Páginas

**PE/005703-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000497 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

33426



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004418-04** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, relativa a especies botánicas protegidas de Laguna de El Espadañal (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904418 formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Agudíez Calvo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la Laguna El Espadañal, situada en el Término Municipal de Cuéllar (Segovia).

Los trámites para la inclusión de la Laguna de “El Espadañal” en el Catálogo Regional de Zonas Húmedas están iniciados a solicitud del Ayuntamiento de Cuéllar, no estando previsto, no obstante, continuar su tramitación próximamente, ya que es necesario disponer de datos precisos sobre la existencia de las especies *Butomus umbellatus*, *Carex arenaria* y *Salix repens* en el entorno de la Laguna El Espadañal, puesto que las referencias que en la actualidad figuran en la Base de Datos de Flora Vasculare Silvestre de Castilla y León sitúan estas especies en las Lagunas de Cantalejo, tal como ya se constató en el estudio “*Flora de la Cuenca del Río Duratón*”, de Tomás



Romero Martín, publicado en la Revista Ruizia en el año 1989, sin perjuicio de que la similitud de condiciones ecológicas entre ambas zonas pueda permitir su posible presencia en la Laguna de “El Espadañal”.

Valladolid, 29 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004589-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a expedientes sancionadores abiertos por la Junta a Coto Minero del Cantábrico, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0904589, formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, referida a “Expedientes sancionadores abiertos por la Junta de Castilla y León a Coto Minero del Cantábrico, S.A.”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y Fomento y Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

Valladolid, 29 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### P.E./004589

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por la Dirección General de Energía y Minas, se indica lo siguiente:

- 1.- El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León ha abierto seis expedientes sancionadores que se inician por la comisión de infracciones relativas a altura de taludes, actividades no recogidas en proyecto así como supuestos de explotación realizada fuera del perímetro autorizado.
- 2.- La cuantía total de los expedientes sancionadores asciende a 406.001 €, siendo el importe cobrado efectivo de 6.000 €. El cobro del importe restante está suspendido, al existir causa penal abierta.
- 3.- Entre esos expedientes sancionadores constan:

uno referente a la explotación de cielo abierto Salguero, Prégame y Valdesegadas, por hechos consistentes en llevar a cabo la exploración fuera del perímetro y en la actualidad el procedimiento está suspendido por la tramitación de causa penal en la que concurren identidad de sujeto, hecho y bien jurídico,

cuatro en relación con la explotación del cielo abierto de Fonfría, siendo varios los hechos que han motivado su apertura (altura de taludes y la realización de una explotación no recogida en proyecto aprobado); de esos expedientes uno ha finalizado con la imposición de una sanción pecuniaria, otro ha sido sobreseído y los dos restantes han quedado sin efecto por la liquidación de la mercantil,

y otro en relación con la explotación del cielo abierto de Feixolín por no respetar el proyecto aprobado, con la imposición de una sanción de 3.000 €.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

#### P.E./004589

La tabla adjunta recoge la información solicitada relativa a expedientes sancionadores tramitados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León contra la mercantil Coto Minero Cantábrico S.A. respecto de explotaciones de carbón a cielo abierto.



### ANEXO PE 0904589 - EXPEDIENTES SANCIONADORES COTO MINERO CANTÁBRICO S.A.

EXPLOTACIÓN	EXPEDIENTADO	Nº EXPTE	DENUNCIANTE	MOTIVO	SANCIÓN	INDEMNIZACIÓN	INTERPOSICIÓN RECURSO	RESOLUCIÓN RECURSO	RC-A	SITUACIÓN	
FONFRÍA	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-PES-14/2012		Vertido río Orallo.	10.350,90 €	9.648,65 €				CONCURSO DE ACREEDORES	
	MINEROSIDERÚRGICA DE PONFERRADA	LE-EIA-3-2009		Incumplir el condicionado de la DIA sobre el Proyecto de Explotación de carbón a cielo abierto "Fonfría" en la concesión "Caboaches", nº 2.035 y otras del Grupo Minero María-Bolsada-Peñas, en Caboalles de Abajo y Orallo, término municipal de Villablino (León) que fue aprobada por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de 14 de junio de 1999, al exceder la superficie ocupada en 6,5 hectáreas los límites autorizados en dicho Proyecto (apartado 3) y cortar ejemplares de robleclal (apartado 4.a).	160.000,00 €	69.871,49 €	01/10/2009	10/06/2010	P.O. 1673/2010 suspensión denegada Sentencia de 17 de febrero de 2014 DESESTIMADO SENTENCIA FIRME	PAGADO EN VÍA DE APREMIO 274.645,79 €	
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-EIP-7-2009	Guardia Civil	Incumplir las condiciones establecidas en la DIA nº 2035 (BOCYL de 21 de junio de 1999), al realizarse una voladura que ocasionó precipitación del estéril por la zona este de la ladera, invadiendo, hacia el valle del río Orallo, la zona de seguridad de 100 metros que se debería haber preservado en cumplimiento de la condición 4.a).	24.040,49 €	2.690,00 €	10/06/2010	30/08/2010	P.O. 83/2011 suspensión desestimada Sentencia de 5 de julio de 2012 ESTIMACIÓN PARCIAL Recurso de Apelación Sentencia 5 de marzo de 2013 INADMISION SENTENCIA FIRME	PAGADO EN VÍA DE APREMIO 36.984,82 €	
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-EIP-11-2010		Realizar la apertura de un camino en MUP 271, sin autorización	240.404,85 €			07/02/2013	21/11/2014		CONCURSO DE ACREEDORES
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-EN-10-2007		Realizar vertido estériles sin autorización en Orallo (4 has)	900,00 €						Pagado
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-EN-16-07		Realizar vertido estériles sin autorización en Orallo (4 has)	900,00 €						Pagado
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-MON-1/2009	Guardia Civil	Realizar dos acopios de tierra y piedra sobre cauce supuesto arroyo a modo de balsas de decantación sin autorización en el MUP 268, Caboalles.	4.001,00 €	4.675,22 €					Pagado
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-MON-102/2009		Salirse ocupación nº O-67/07 ocupando 1,4784 has del MUP 271 sepultando 1800 robles.	7.435,20 €	6.819,80 €					Pagado
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-PES-18/2010		Enturbiar aguas río Valdepiña, Chanuda y Caboalles hasta el pantano de Las Rozas.	260,00 €						Pagado
	MINEROSIDERÚRGICA DE PONFERRADA	LE-RE-84/2008	Guardia Civil	Vertido de residuos	1.000,00 €						Pagado
COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-MCL-355/2016		Ocupación sin autorización con maquinaria, materiales y pilas de carbón.	15.152,45 €	17.697,72 €					En periodo de pago	
PEIXOLÍN	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-EIP-8/2009		Ejecución de un proyecto de explotación en el MUP 271, paraje "El Peixolín", término municipal de Villablino, desde el año 1995, sin haber obtenido la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, afectando a una superficie total de 1.171.652,50 m2, en suelo rustico, de las cuales 545.700 m2 están sometidos al régimen de protección especial calificado como "Protección Forestal"	240.404,85 €			14/06/2010	12/05/2011	P.O. 1379/2011 DESESTIMADO No se interpone recurso de casación SENTENCIA FIRME	CONCURSO DE ACREEDORES
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-ENF-38/2007		Realizar actividad minera no autorizada ocupando 3 has en zonas de uso pardo MUP 271.	10.000,00 €						Pagado
	MINEROSIDERÚRGICA DE PONFERRADA	LE-EN-39/2000		Ocupación 7200 m <sup>2</sup> de terreno por construcción pista sin autorización.	950.000 ptas	455.665 ptas					Pagado
	MINEROSIDERÚRGICA DE PONFERRADA	LE-EN-14/2001		Ocupación 6 has por vertido estériles MUP 271.	850.000 ptas	1.500.000 ptas					Pagado
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-MON-33/2009		Salirse de la ocupación nº O-67/07, ocupando 4.000 m <sup>2</sup> y sepultando 400 robles.	5.000,00 €	1.420,80 €					Pagado
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-MON-136/2009		Obstrucción realización servicio inspección	1.001,00 €						Pagado



### ANEXO PE 0904589 - EXPEDIENTES SANCIONADORES COTO MINERO CANTÁBRICO S.A.

EXPLOTACIÓN	EXPEDIENTADO	Nº EXPTE	DENUNCIANTE	MOTIVO	SANCIÓN	INDEMNIZACIÓN	INTERPOSICIÓN RECURSO	RESOLUCIÓN RECURSO	RC-A	SITUACIÓN
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-PES-198/2008	Guardia Civil	Verter fluido viscoso al río Oreallo.	12.000,00 €					APREMIO
	MINEROSIDERÚRGICA DE PONFERRADA	LE-EIP-4/2009		Ejecución de un proyecto consistente en la extracción a cielo abierto de carbón en una superficie de 35,24 ha en el MUP 271 del término municipal de Oreallo, provincia de León sin haber obtenido previamente la correspondiente declaración de impacto ambiental.	450.194,38 €	231.944,14 €	09/12/2009	12/05/2011	P.O. 1378/11 DESESTIMADO No se interpone recurso de casación SENTENCIA FIRME	CONCURSO DE ACREEDORES CONSTA INGRESO DE 32.839,83 €
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-MON-274/2009		Ocupación sin autorización de 30,61 has.	30.000,00 €					PAGADO EN VÍA DE APREMIO 42.000 €
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-MCL-233/2013		Ocupación sin autorización de 177,27 has	20.000,00 €	553.997,57 €				APREMIO
NUEVA JULIA	MINEROSIDERÚRGICA DE PONFERRADA	LE-MC-102/1998		Ocupación 600 m <sup>2</sup> terreno construyendo calicata con escombrera destruyendo 80 pinos MUP 280.	90.000 ptas					Pagado
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-RE-182/2010	Guardia Civil	Vertido residuos aceite	900,00 €					Pagado
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-VP-5/09	Guardia Civil	Cortar vía pecuaria entre Villar de Santiago y Quintanilla de Babia con tierra vegetal, altura un metro.	30.050,61 €					Pagado
SALGUERO-PREGAME-VALDESEGADAS	MINEROSIDERÚRGICA DE PONFERRADA	LE-MC-26/1998		Ocupación 2.000 m <sup>2</sup> de terreno construyendo calicata con escombrera mup 137 sin autorización	80.000 ptas					Pagado
OTROS	MINEROSIDERÚRGICA DE PONFERRADA	LE-EN-37-2007		Acondicionamiento camino sin autorización MUP 877	601,02 €					Pagado



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004603-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a trabajos de concentración parcelaria de Carbellino (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0904603 formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de los trabajos de concentración parcelaria de Carbellino (Zamora).

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La zona de concentración parcelaria de Carbellino (Zamora), se encuentra en la actualidad en fase de solicitud, no habiéndose iniciado aún los trabajos correspondientes por parte del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora.

Dentro del Mapa de Infraestructuras Agrarias que la Consejería de Agricultura y Ganadería ha presentado recientemente como instrumento de planificación de las actuaciones en materia de infraestructuras agrarias a desarrollar en los próximos años



en la Comunidad Autónoma, la concentración parcelaria de la zona de referencia, tiene la consideración de zona a iniciar dentro del marco de actuación del PDR de Castilla y León 2014-2020, si bien no es posible a día de hoy concretar con mayor exactitud su fecha de inicio.

Valladolid, 14 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004672-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a expedientes de cobro de gastos de extinción de incendios forestales tramitados por la Junta de Castilla y León desde 2010 hasta hoy en cada una de las provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904672, formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los expedientes de cobro de gastos de extinción de incendios forestales en Castilla y León.

De todos los incendios forestales que se producen en la Comunidad, los agentes medioambientales, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en su caso, con el apoyo de personal técnico especializado, elaboran un informe de investigación sobre sus causas, logrando identificar, en la mayoría de los casos, el punto de inicio y la causa del incendio, sin que sin embargo sea posible en muchos casos llegar a determinar un causante identificado, no pudiéndose realizar reclamación por los gastos



de extinción ocasionados cuando, tras la realización de tales informes de investigación, no se llega a determinar un autor conocido del incendio.

Por el contrario, cuando se identifica al autor o autores del incendio, es decir, a las personas físicas o jurídicas que tienen la responsabilidad civil o penal, según los casos, se procede a la reclamación del abono de las cantidades correspondientes a los gastos del incendio ocasionado. En aquellos supuestos en los que el incendio se produce de forma accidental y el causante tiene contratado para el ejercicio de la actividad que estuviera ejecutando al producirse el incendio, un seguro de responsabilidad civil, las cantidades se reclaman de forma solidaria al causante, a su empresa o persona física o jurídica contratante, si existe, y a la compañía aseguradora, siendo las compañías aseguradoras las que generalmente responden, dentro de los límites establecidos en las pólizas contratadas al efecto, de los gastos de extinción reclamados por la Administración. En la siguiente tabla aparecen los expedientes de cobro de gastos de extinción de incendios forestales iniciados desde 2010 en cada una de las provincias.

	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
<b>2010</b>	26	15	17	28	0	11	8	12	41
<b>2011</b>	23	31	34	-	6	24	16	14	39
<b>2012</b>	21	26	23	19	8	11	23	12	13
<b>2013</b>	29	3	20	2	14	26	5	17	10
<b>2014</b>	33	10	14	36	26	22	0	8	16
<b>2015</b>	23	15	7	54	31	5	6	9	4
<b>2016</b>	3	4	14	40	25	1	24	33	5

Cada Servicio Territorial de Medio Ambiente de la provincia en la que se produce el incendio realiza los cálculos de los gastos de extinción en que se ha incurrido en cada incendio, desconociéndose, no obstante, su concreto estado de tramitación, al seguir los expedientes diferentes procedimientos, judiciales y administrativos.

Valladolid, 31 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004678-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a cuándo piensa la Junta cubrir la vacante producida en la Unidad de Desarrollo Agrario y Unidad Veterinaria de San Pedro Manrique y qué medidas plantea para mantener el servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0904678 formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y D.ª Virginia Barcones Sanz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la cobertura de la vacante producida en la Unidad de Desarrollo Agrario y Unidad Veterinaria de San Pedro Manrique (Soria) y qué medidas plantea la Consejería de Agricultura y Ganadería para mantener el servicio.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En la localidad de San Pedro Manrique (Soria), la relación de puestos de trabajo de las dos unidades administrativas existentes, establece la existencia de 2 puestos de personal reservados para funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Auxiliar y Administrativo respectivamente, detallándose a continuación:



- 1 puesto de Administrativo, vacante desde 2013 por cese de su titular al serle adjudicado otro puesto por concurso.
- 1 puesto de Auxiliar vacante, desde el 27 de octubre de 2016 por fallecimiento de su titular.

El puesto de administrativo al que nos hemos referido con anterioridad, fue incluido entre los ofertados en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de los Subgrupos A1, A2, C1 y C2 perteneciente a los Cuerpos Superior, de Gestión, Administrativo y Auxiliar y otros Cuerpos y Escalas de Administración Especial en el ámbito de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, convocado mediante la resolución de 5 de diciembre de 2014, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, resultando desierto.

A fecha de hoy, no ha sido posible llevar a cabo la provisión de las vacantes de las plazas anteriormente señaladas mediante comisiones de servicio al tener estas carácter voluntario y no encontrar candidatos dispuestos a su ocupación.

El Acuerdo 17/2015, de 26 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2015, contempla la incorporación de 25 funcionarios del Cuerpo Administrativo y 47 del Cuerpo de Auxiliares de nuevo ingreso, cuyos procesos selectivos se llevan a cabo actualmente.

La Consejería de Agricultura y Ganadería ha propuesto a la Consejería de la Presidencia que se oferten puestos en las localidades situadas en el ámbito ultra periférico de la Sección Agraria Comarcal de referencia, donde se revelen como más necesarios.

Actualmente el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Soria, a efectos de que no se menoscaben ni el derecho de los ciudadanos de la comarca a registrar documentos, ni a la tramitación administrativa de temas propios de esta Consejería, ha adoptado distintas medidas organizativas. De esta forma, se están desplazando los documentos que entran en la localidad de San Pedro Manrique a la Sección Agraria Comarcal de Soria donde son tramitados y posteriormente devueltos. En cuanto al registro de documentos, previa entrega al ciudadano de copia sellada en la oficina de San Pedro Manrique del documento presentado, posteriormente es validado electrónicamente en Soria.

Finalmente pongo en su conocimiento que a fecha de hoy, ningún ciudadano ha trasladado a esta Consejería queja alguna sobre el posible funcionamiento anormal del servicio, retrasos o falta de atención.

Valladolid, 14 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004683-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a actuaciones de la Junta de cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de 9 de marzo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904683, formulada por D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, relativa a la Vía Pecuaria Colada del Camino Viejo de Fuentes de Valdepero, en el término municipal de Palencia.

Por Resolución de 25 de febrero de 2016 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia se acordó la iniciación del procedimiento sancionador en materia de vías pecuarias, PA-VP-1-2016, notificado únicamente a ADIF como presunto responsable, tal como se contestó a la PE 0902305, que fue resuelto por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, el 3 de agosto de 2016, imponiendo a ADIF una sanción de 9.000 € por la comisión de una falta grave al haber realizado obras e instalaciones no autorizadas en la vía pecuaria. Contra dicha Resolución la Asociación



Ecologistas en Acción de Palencia y ADIF han interpuesto sendos recursos de alzada que se están tramitando.

Así mismo, al amparo de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el 20 de enero de 2016 se inició un expediente de modificación del trazado de la Vía Pecuaria Colada del Camino Viejo de Fuentes de Valdepero, que se encuentra en tramitación, debiendo ADIF acreditar la disponibilidad de los terrenos que se verán afectados por esta modificación.

Valladolid, 29 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



<b>E.A.P. PARADA DEL MOLINO</b>	Médico de familia	10
	Ldo. Especialista en Pediatría	2
	Enfermero/a	11
	Auxiliar Administrativo	4
	T.C.A.E	1
	Celador	1
	J. de Equipo	
	Pediatra de Área	
	Odontólogo	
	Enfermero/a (Apoyo)	
	Matrona	
	Fisioterapeuta de Área	
	Trabajador Social	
	T.S. Higiene Bucodental	
T.S. Im para el Diagnostico		
Médico de familia	13	
Ldo. Especialista en Pediatría	3	
Enfermero/a	14	
Auxiliar Administrativo	4	
T.C.A.E	1	
Celador	1	
<b>E.A.P. VIRGEN DE LA CONCHA</b>	J. de Equipo	
	Pediatra de Área	
	Odontólogo	
	Enfermero/a (Apoyo)	
	Matrona	
	Fisioterapeuta de Área	
	Trabajador Social	
	T.S. Higiene Bucodental	
	T.S. Im para el Diagnostico	
	Médico de familia	14
	Ldo. Especialista en Pediatría	1
	Enfermero/a	13
	Auxiliar Administrativo	4
	T.C.A.E	
Celador	2	
<b>E.A.P. BENAVENTE NORTE</b>	J. de Equipo	
	Pediatra de Área	
	Odontólogo	
	Enfermero/a (Apoyo)	
	Matrona	
	Fisioterapeuta de Área	
	Trabajador Social	
	T.S. Higiene Bucodental	
	T.S. Im para el Diagnostico	
	Médico de familia	13
	Ldo. Especialista en Pediatría	1
	Enfermero/a	12
	Auxiliar Administrativo	3
	T.C.A.E	1
Celador	1	
<b>E.A.P. TORO</b>	J. de Equipo	
	Pediatra de Área	
	Odontólogo	
	Enfermero/a (Apoyo)	
	Matrona	
	Fisioterapeuta de Área	
	Trabajador Social	
	T.S. Higiene Bucodental	
T.S. Im para el Diagnostico		



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004749-03 y PE/004765-03

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004749	Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre razón de que no se hayan llegado a liquidar derechos por el concepto 540, indicando los inmuebles que se pretendían alquilar y su importe.
004765	Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre Inmuebles alquilados en el concepto 540, desglosando importe anual y duración del mismo.



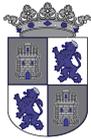
Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./004749 y P.E./004765, formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a Cuenta General 2015 concepto 540.

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, se adjunta anexo con la información de los derechos liquidados en el concepto 540 según los datos del Sistema de Información Contable de Castilla y León, SICCAL; por otra parte se indica que los créditos iniciales estimados en el presupuesto consolidado de la Comunidad se han minorado por la contabilización efectiva en el concepto 32A Otros ingresos procedentes de prestación de servicios, de los ingresos estimados por la ADE para un mejor reflejo contable de la actividad empresarial de esa entidad.

Valladolid, 28 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.



## ANEXO PE004765 - DERECHOS LIQUIDADOS CONCEPTO 540

Soc.	Impte.MECP	Acreedor	Texto
JCYL	5.397,22		ALQUILER VVDA Pª ENERO/2015 AVILA
JCYL	819,72		ALQUILER VVDA Pª ENERO/2015 LEON
JCYL	947,02		ALQUILER VVDA Pª ENERO/2015 PALENCIA
JCYL	1.549,35		ALQUILER VVDA Pª ENERO/2015 SALAMANCA
JCYL	4.892,11		VIVIENDA P.O. ALQUILER VVDA ENERO/14 SEGOVIA
JCYL	32,49		VIVIENDA P.O. ALQUILER VVDA ENERO/14 SORIA
JCYL	16.351,16		VIVIENDA P.O. ALQUILER VVDA ENERO/15 VA
JCYL	6.957,19		VIVIENDA P.O. ALQUILER VVDA ENERO/15 ZA
JCYL	4.892,11		VIVIENDA P.O. ALQUILER VVDA ENERO/15 SEGOVIA
JCYL	32,49		VIVIENDA P.O. ALQUILER VVDA ENERO/15 SORIA
JCYL	290,74		ALQUILER VVDA Pª ENERO/2015 AVILA
JCYL	1.408,56		ALQUILER VVDA Pª ENERO/2015 BURGOS
JCYL	37,19		ALQUILER VVDA Pª ENERO/2015 LEON
JCYL	52,99		ALQUILER VVDA Pª ENERO/2015 PALENCIA
JCYL	3.791,67		VIVIENDA P.O. ALQUILER VVDA ENERO/15 BURGOS
JCYL	828,04		ALQUILER VVDA Pª ENERO/2015 PALENCIA
JCYL	1.066,35		VIVIENDA P.D. ALQUILER VDA. EN/15 SEGOVIA
JCYL	828,04		ALQUILER VVDA Pª ENERO/2015 SALAMANCA
JCYL	1.066,35		VIVIENDA P.D. ALQUILER VDA. EN/15 SEGOVIA
JCYL	2.676,20		VIVIENDA P.D. ALQUILER VDA. EN/15 VALLADOLID
JCYL	362,63		VIVIENDA P.D. ALQUILER VDA. EN/15 ZAMORA
JCYL	1.408,56		ALQUILER VVDA Pª ENERO/2015 BURGOS
JCYL	5.397,22		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 AVILA
JCYL	950,53		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 LEON
JCYL	996,42		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 PALENCIA
JCYL	1.704,61		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 SALAMANCA
JCYL	4.626,33		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 SEGOVIA
JCYL	32,49		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 SORIA
JCYL	16.090,58		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 VALLADOLID
JCYL	7.088,47		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 ZAMORA
JCYL	7.088,47		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 ZAMORA
JCYL	4.626,33		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 SEGOVIA
JCYL	7.088,47		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 ZAMORA
JCYL	3.611,17		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 BURGOS
JCYL	179,56		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 AVILA
JCYL	456,1		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 BURGOS
JCYL	67,95		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 LEON
JCYL	1.511,02		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 SALAMANCA
JCYL	2.786,19		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 VALLADOLID
JCYL	1.078,14		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 SEGOVIA
JCYL	884,49		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 ZAMORA
JCYL	5.420,67		ALQUILER VVDA Pª. MARZO/2015 AVILA
JCYL	3.750,69		ALQUILER VVDA Pª. MARZO/2015 BURGOS
JCYL	952,59		ALQUILER VVDA Pª. MARZO/2015 LEON
JCYL	1.204,39		ALQUILER VVDA Pª. MARZO/2015 PALENCIA
JCYL	1.631,28		ALQUILER VVDA Pª. MARZO/2015 SALAMANCA
JCYL	4.259,04		ALQUILER VVDA Pª. MARZO/2015 SEGOVIA
JCYL	32,49		ALQUILER VVDA Pª. MARZO/2015 SORIA
JCYL	16.106,36		ALQUILER VVDA Pª. MARZO/2015 VALLADOLID
JCYL	7.142,99		ALQUILER VVDA Pª. MARZO/2015 ZAMORA
JCYL	32,49		ALQUILER VVDA Pª. MARZO/2015 SORIA



Soc.	Impte.MECP	Acreedor	Texto
JCYL	181,24		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . FEBRERO/2015 PALENCIA
JCYL	4.000,00		LA CASONA DEL PINAR ARRENDAMIENTO FRA 01/2015
JCYL	840		LA CASONA DEL PINAR-ENERO
JCYL	4.000,00		LA CASONA DEL PINAR ARRENDAMIENTO FRA 02/2015
JCYL	840		LA CASONA DEL PINAR-FEBRE
JCYL	4.000,00		LA CASONA DEL PINAR ARRENDAMIENTO FRA 03/2015
JCYL	840		LA CASONA DEL PINAR-MARZO
JCYL	89,46		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . MARZO/2015 AVILA
JCYL	397,88		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . MARZO/2015 BURGOS
JCYL	181,24		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . MARZO/2015 PALENCIA
JCYL	362,14		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . MARZO/2015 SALAMANCA
JCYL	1.386,65		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . MARZO/2015 SEGOVIA
JCYL	2.161,05		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . MARZO/2015 VALLADOLID
JCYL	354,26		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . MARZO/2015 ZAMORA
JCYL	5.355,97		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . ABRIL AVILA 2015
JCYL	3.557,41		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . ABRIL BURGOS 2015
JCYL	973,31		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . ABRIL LEON 2015
JCYL	1.319,77		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . ABRIL PALENCIA 2015
JCYL	1.712,56		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . ABRIL SALAMANCA 2015
JCYL	4.209,14		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . ABRIL SEGOVIA 2015
JCYL	32,49		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . ABRIL SORIA 2015
JCYL	16.021,75		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . ABRIL VALLADOLID 2015
JCYL	7.305,09		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . ABRIL ZAMORA 2015
JCYL	545,97		ALQUILER VIV. PUBLICA DIRECT. ABRIL AVILA
JCYL	545,97		ALQUILER VIV. PUBLICA DIRECT. ABRIL AVILA
JCYL	611,52		ALQUILER VIV. PUBLICA DIRECT. ABRIL BURGOS
JCYL	45,31		ALQUILER VIV. PUBLICA DIRECT. ABRIL PALENCIA
JCYL	77,1		ALQUILER VIV. PUBLICA DIRECT. ABRIL SALAMANCA
JCYL	1.588,78		ALQUILER VIV. PUBLICA DIRECT. ABRIL SEGOVIA
JCYL	2.669,20		ALQUILER VIV. PUBLICA DIRECT. ABRIL VALLADOLID
JCYL	492,24		ALQUILER VIV. PUBLICA DIRECT. ABRIL ZAMORA
JCYL	4.000,00		LA CASONA DEL PINAR ARRENDAMIENTO FRA 04/2015
JCYL	840		LA CASONA DEL PINAR-ABRIL
JCYL	4.000,00		LA CASONA DEL PINAR ARRENDAMIENTO FRA 05/2015
JCYL	840		LA CASONA DEL PINAR-MAYO
JCYL	5.091,21		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> MAYO AVILA/2015
JCYL	811,83		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> MAYO LEON/2015
JCYL	1.225,80		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> MAYO PALENCIA/2015
JCYL	1.774,10		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> MAYO SALAMANCA/2015
JCYL	4.481,71		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> MAYO SEGOVIA/2015
JCYL	32,49		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> MAYO SORIA/2015
JCYL	16.227,33		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> MAYO VALLADOLID/2015
JCYL	6.999,91		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> MAYO ZAMORA/2015
JCYL	3.622,99		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . MAYO BURGOS 2015
JCYL	16.227,33		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . MAYO VALLADOLID 2015
JCYL	16.227,33		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . MAYO VALLADOLID 2015
JCYL	122,76		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> MAYO AVILA
JCYL	496,85		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> MAYO BURGOS
JCYL	99,83		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> MAYO LEON
JCYL	55,14		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> MAYO PALENCIA
JCYL	285,92		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> MAYO SALAMANCA
JCYL	1.332,11		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> MAYO SEGOVIA
JCYL	2.618,73		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> MAYO VALLADOLID



Soc.	Impte.MECP	Acreedor	Texto
JCYL	339,33		ALQUILER VVDA Pª MAYO ZAMORA
JCYL	4.000,00		LA CASONA DEL PINAR ARRENDAMIENTO FRA 06/2015
JCYL	840		LA CASONA DEL PINAR-JUNIO
JCYL	212,21		VIV. TRASP. SALDO V.P.D. 06/2015 AVILA
JCYL	683,58		VIV. TRASP. SALDO V.P.D. 06/2015 SALAMANCA
JCYL	2.684,62		VIV. TRASP. SALDO V.P.D. 06/2015 SEGOVIA
JCYL	2.114,47		VIV. TRASP. SALDO V.P.O. 06/2015 VALLADOLID
JCYL	980,34		VIV. TRASP. SALDO V.P.D. 06/2015 ZAMORA
JCYL	161,69		VIV. TRASP. SALDO V.P.D. JUNIO LEON
JCYL	392,18		VIVIENDA TRASPASO SALDO VPD 06/2015 BURGOS
JCYL	5.065,91		VIV. TRASP. SALDO V.P.O. 06/2015 AVILA
JCYL	3.805,84		VIV. TRASP. SALDO V.P.O. 06/2015 BURGOS
JCYL	402,36		VIV. TRASP. SALDO V.P.O. 06/2015 LEON
JCYL	1.587,83		VIV. TRASP. SALDO V.P.O. 06/2015 SALAMANCA
JCYL	4.609,86		VIV. TRASP. SALDO V.P.O. 06/2015 SEGOVIA
JCYL	5.065,91		VIV. TRASP. SALDO V.P.O. 06/2015 AVILA
JCYL	1.276,61		VIV. TRASP. SALDO V.P.O. 06/2015 PALENCIA
JCYL	32,49		VIV. TRASP. SALDO V.P.O. 06/2015 SORIA
JCYL	16.357,42		VIV. TRASP. SALDO V.P.O. 06/2015 VALLADOLID
JCYL	7.078,46		VIV. TRASP. SALDO V.P.O. 06/2015 ZAMORA
JCYL	5.150,53		VIV. PUBL. 07/2015 AV. ALQUILER
JCYL	3.585,88		VIV. PUBLIC. 07/2015 BU. ALQUILER
JCYL	952,59		VIV.PUBL. 07/2015 LE. ALQUILER
JCYL	1.239,04		VIV.PUBL. 07/2015 PA. ALQUILER
JCYL	1.789,45		VIV.PUBL. 07/2015 SA. ALQUILER
JCYL	5.150,53		VIV. PUBL. 07/2015 AV. ALQUILER
JCYL	4.987,47		VIV.PUBL. 07/2015 SG. ALQUILER
JCYL	32,49		VIV.PUBL. 07/2015 SO. ALQUILER
JCYL	16.011,61		VIV.PUBL. 07/2015 VA. ALQUILER
JCYL	7.314,74		VIV.PUBL. 07/2015 ZA. ALQUILER
JCYL	180,15		ALQUILER VVDA Pª. JULIO AVILA 2015
JCYL	850,4		ALQUILER VVDA Pª. JULIO BURGOS 2015
JCYL	119,19		ALQUILER VVDA Pª. JULIO LEON 2015
JCYL	118,15		ALQUILER VVDA Pª. JULIO PALENCIA 2015
JCYL	292,76		ALQUILER VVDA Pª. JULIO SALAMANCA 2015
JCYL	2.167,95		ALQUILER VVDA Pª. JULIO SEGOVIA 2015
JCYL	2.192,01		ALQUILER VVDA Pª. JULIO VALLADOLID 2015
JCYL	368,08		ALQUILER VVDA Pª. JULIO ZAMORA 2015
JCYL	840,84		LA CASONA DEL PINAR 07/15
JCYL	4.004,00		LA CASONA DEL PINAR ARRENDAMIENTO FRA 07/2015
JCYL	840,84		LA CASONA DEL PINAR 08/15
JCYL	4.004,00		LA CASONA DEL PINAR ARRENDAMIENTO FRA 08/2015
JCYL	301,05		ALQUILER VVDA Pª. AGOSTO AVILA/2015
JCYL	658,89		ALQUILER VVDA Pª. AGOSTO BURGOS/2015
JCYL	120,3		ALQUILER VVDA Pª. AGOSTO PALENCIA/2015
JCYL	142,96		ALQUILER VVDA Pª. AGOSTO SALAMANCA/2015
JCYL	917,84		ALQUILER VVDA Pª. AGOSTO SEGOVIA/2015
JCYL	2.543,11		ALQUILER VVDA Pª. AGOSTO VALLADOLID/2015
JCYL	5.124,15		ALQUILER VIV. PUBL. 07/2015 AV.
JCYL	143,17		ALQUILER VVDA Pª. AGOSTO ZAMORA/2015
JCYL	3.381,02		ALQUILER VIV. PUBLIC. 07/2015 BU.
JCYL	974,03		VIV.PUBL. 07/2015 LE. ALQUILER
JCYL	1.344,31		ALQUILER VIV.PUBL. 07/2015 PA.



Soc.	Impte.MECP	Acreedor	Texto
JCYL	5.124,15		ALQUILER VIV. PUBL. 08/2015 AV.
JCYL	3.381,02		ALQUILER VIV. PUBLIC. 08/2015 BU.
JCYL	974,03		VIV.PUBL. 08/2015 LE. ALQUILER
JCYL	1.344,31		ALQUILER VIV.PUBL. 08/2015 PA.
JCYL	1.710,93		ALQUILER VIV.PUBL. 08/2015 SA.
JCYL	4.778,03		ALQUILER VIV.PUBL. 08/2015 SG.
JCYL	32,49		ALQUILER VIV.PUBL. 08/2015 SO.
JCYL	16.515,38		ALQUILER VIV.PUBL. 08/2015 VA.
JCYL	7.374,34		ALQUILER VIV.PUBL. 08/2015 ZA.
JCYL	119,19		ALQUILER AVVDA P <sup>a</sup> . AGOSTO LEON/2015
JCYL	7.169,84		ALQUILER VIV.PUBL. 09/2015 ZA.
JCYL	3.444,01		ALQUILER VIV. PUBLIC. 09/2015 BU.
JCYL	936,84		VIV.PUBL. 09/2015 LE. ALQUILER
JCYL	1.317,27		ALQUILER VIV.PUBL. 09/2015 PA.
JCYL	1.699,77		ALQUILER VIV.PUBL. 09/2015 SA.
JCYL	32,49		ALQUILER VIV.PUBL. 09/2015 SO.
JCYL	15.769,72		ALQUILER VIV.PUBL. 09/2015 VA.
JCYL	32,49		ALQUILER VIV.PUBL. 09/2015 SO.
JCYL	7.169,84		ALQUILER VIV.PUBL. 09/2015 ZA.
JCYL	5.016,12		ALQUILER VIV. PUBL. 09/2015 AV.
JCYL	4.870,72		ALQUILER VIV.PUBL. 09/2015 SG.
JCYL	840,84		LA CASONA DEL PINAR 09/15
JCYL	4.004,00		LA CASONA DEL PINAR ARRENDAMIENTO FRA 09/2015
JCYL	50,81		ALQUILER VIV. PUBL. 09/2015 AV.
JCYL	814,55		ALQUILER VIV. PUBL. 09/2015 BU.
JCYL	119,19		ALQUILER VIV. PUBL. 09/2015 LE.
JCYL	122,64		ALQUILER VIV. PUBL. 09/2015 PA.
JCYL	241,36		ALQUILER VIV. PUBL. 09/2015 SA.
JCYL	1.426,57		ALQUILER VIV. PUBL. 09/2015 SG.
JCYL	3.045,24		ALQUILER VIV.PUBL. 09/2015 VA.
JCYL	209,83		ALQUILER VIV.PUBL. 09/2015 ZA.
JCYL	4.982,82		ALQUILER VIV. PUBL. OF. 10/2015 AV.
JCYL	3.614,42		ALQUILER VIV. PUBLIC. OF. 10/2015 BU.
JCYL	400,8		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . OCTUBRE/2015 BURGOS
JCYL	119,19		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . OCTUBRE/2015 LEON
JCYL	165,59		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . OCTUBRE/2015 PALENCIA
JCYL	72,7		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . OCTUBRE/2015 SALAMANCA
JCYL	1.323,65		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . OCTUBRE/2015 SEGOVIA
JCYL	2.652,66		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . OCTUBRE/2015 VALLADOLID
JCYL	575,85		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . OCTUBRE/2015 ZAMORA
JCYL	973,59		VIV.PUBL. OF. 10/2015 LE. ALQUILER
JCYL	1.393,46		ALQUILER VIV.PUBL. OF. 10/2015 PA.
JCYL	1.710,93		ALQUILER VIV.PUBL. OF. 10/2015 SA.
JCYL	4.004,00		LA CASONA DEL PINAR ARRENDAMIENTO FRA 10/2015
JCYL	840,84		LA CASONA DEL PINAR-OCTUB
JCYL	140,27		ALQUILER VVDA P <sup>a</sup> . OCTUBRE/2015 AVILA
JCYL	4.073,45		ALQUILER VIV.PUBL. OF. 10/2015 SG.
JCYL	32,49		ALQUILER VIV.PUBL. OF. 10/2015 SO.
JCYL	16.118,18		ALQUILER VIV.PUBL. OF. 10/2015 VA.
JCYL	7.828,80		ALQUILER VIV.PUBL. OF. 10/2015 ZA.
JCYL	3.687,56		ALQUILER VIV. PUBLIC. OF. 11/2015 BU.
JCYL	952,87		ALQUILER. VIV.PUBL. OF. 11/2015 LE.
JCYL	1.311,02		ALQUILER VIV.PUBL. OF. 11/2015 PA.



Soc.	impte.MECP	Acreedor	Texto
JCYL	1.750,54		ALQUILER VIV.PUBL. OF. 11/2015 SA.
JCYL	4.977,75		ALQUILER VIV.PUBL. OF. 11/2015 SG.
JCYL	32,49		ALQUILER VIV.PUBL. OF. 11/2015 SO.
JCYL	16.024,29		ALQUILER VIV.PUBL. OF. 11/2015 VA.
JCYL	7.676,56		ALQUILER VIV.PUBL. OF. 11/2015 ZA.
JCYL	4.874,91		ALQUILER VIV. PUBL. OF. 11/2015 AV.
JCYL	4.004,00		LA CASONA DEL PINAR ARRENDAMIENTO FRA 11/2015
JCYL	840,84		LA CASONA DEL PINAR-NOVIE
JCYL	4.004,00		LA CASONA DEL PINAR ARRENDAMIENTO FRA 12/2015
JCYL	840,84		LA CASONA DEL PINAR-DICIE
JCYL	441,72		ALQUILER VIV. PUBL. 11/2015 AV.
JCYL	1.767,31		ALQUILER VIV. PUBL. 11/2015 BU.
JCYL	211,85		ALQUILER VIV. PUBL. 11/2015 LE.
JCYL	196,93		ALQUILER VIV. PUBL. 11/2015 PA.
JCYL	145,4		ALQUILER VIV. PUBL. 11/2015 SA.
JCYL	1.614,38		ALQUILER VIV. PUBL. 11/2015 SG.
JCYL	2.664,03		ALQUILER VIV.PUBL. 11/2015 VA.
JCYL	1.082,85		ALQUILER VIV.PUBL. 11/2015 ZA.
JCYL	1.123,30		ALQUILER VVDA Pª. DICIEMBRE LEON
JCYL	1.278,16		ALQUILER VVDA Pª. DICIEMBRE PALENCIA
JCYL	1.714,70		ALQUILER VVDA Pª. DICIEMBRE SALAMANCA
JCYL	32,49		ALQUILER VVDA Pª. DICIEMBRE SORIA
JCYL	16.318,38		ALQUILER VVDA Pª. DICIEMBRE VALLADOLID
JCYL	7.594,06		ALQUILER VVDA Pª. DICIEMBRE ZAMORA
JCYL	5.211,44		ALQUILER VIV. PUBL. OF. 12/2015 AV.
JCYL	5.100,22		ALQUILER VIV.PUBL. OF. 12/2015 SG.
JCYL	3.700,03		ALQUILER VIV. PUBLIC. OF. 12/2015 BU.
JCYL	560,84		ALQUILER VIV. PUBL. 12/2015 AV.
JCYL	499,32		ALQUILER VIV. PUBL. 12/2015 BU.
JCYL	98		ALQUILER VIV. PUBL. 12/2015 LE.
JCYL	286,25		ALQUILER VIV. PUBL. 12/2015 PA.
JCYL	453,8		ALQUILER VIV. PUBL. 12/2015 SA.
JCYL	1.718,59		ALQUILER VIV. PUBL. 12/2015 SO.
JCYL	2.595,87		ALQUILER VIV.PUBL. 12/2015 VA.
JCYL	1.047,00		ALQUILER VIV.PUBL. 12/2015 ZA.
JCYL	1.668,45		ALQUILER VIV. PUBL. 12/2015 SG.
JCYL	-10.085,04	200000546	*IMPOTAC. A PPTO RTDO IVA 2015 LA CASONA DEL PINA
JCYL	-4.892,11		VIVIENDA P.O. ALQUILER VVDA ENERO/14 SEGOVIA
JCYL	-32,49		VIVIENDA P.O. ALQUILER VVDA ENERO/14 SORIA
JCYL	-828,04		ALQUILER VVDA Pª ENERO/2015 PALENCIA
JCYL	-1.066,35		VIVIENDA P.D. ALQUILER VDA. EN/15 SEGOVIA
JCYL	-1.408,56		ALQUILER VVDA Pª ENERO/2015 BURGOS
JCYL	-7.088,47		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 ZAMORA
JCYL	-4.626,33		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 SEGOVIA
JCYL	-7.088,47		ALQUILER VVDA Pª. FEBRERO/2015 ZAMORA
JCYL	-32,49		ALQUILER VVDA Pª. MARZO/2015 SORIA
JCYL	-545,97		ALQUILER VIV. PUBLICA DIRECT. ABRIL AVILA
JCYL	-16.227,33		ALQUILER VVDA Pª MAYO VALLADOLID/2015
JCYL	-16.227,33		ALQUILER VVDA Pª. MAYO VALLADOLID 2015
JCYL	-5.065,91		VIV. TRASP. SALDO V.P.O. 06/2015 AVILA
JCYL	-5.150,53		VIV. PUBL. 07/2015 AV. ALQUILER
JCYL	-5.124,15		ALQUILER VIV. PUBL. 07/2015 AV.
JCYL	-3.381,02		ALQUILER VIV. PUBLIC. 07/2015 BU.



Soc.	Impte.MECP	Acreedor	Texto
JCYL	-974,03		VIV.PUBL. 07/2015 LE. ALQUILER
JCYL	-1.344,31		ALQUILER VIV.PUBL. 07/2015 PA.
JCYL	-7.169,84		ALQUILER VIV.PUBL. 09/2015 ZA.
JCYL	-32,49		ALQUILER VIV.PUBL. 09/2015 SO.
EREN	99,17		FACT.CURSO ONLINE AGRICULTURA 002/15
EREN	99,17		FACT.CURSO ONLINE AGRICULTURA 003/15
EREN	99,17		FACT.CURSO ONLINE AGRICULTURA 004/15
EREN	56,64		FACTURA 026/15
EREN	885,7		FACTURA 027/15
EREN	1.539,57		FACTURA 028/15
EREN	3.457,06		FACTURA 029/15
EREN	2.850,98		FACTURA 030/15
EREN	374,8		FACTURA 031/15
EREN	70,98		FACTURA 032/15
EREN	1.700,71		FACTURA 033/15
EREN	666,08		FACTURA 034/15
EREN	1.540,54		FACTURA 035/15
EREN	6.186,63		FACTURA 036/15
EREN	6.920,83		FACTURA 037/15
EREN	5.216,23		FACTURA 039/15
EREN	484,27		FACTURA 041/15
EREN	1.922,66		FACTURA 042/15
EREN	1.622,93		FACTURA 043/15
EREN	379,14		FACTURA 044/15
EREN	1.310,73		FACTURA 045/15
EREN	10.070,61		FACTURA 040/15
EREN	134,63		FACTURA 046/15
EREN	1.188,42		FACTURA 047/15
EREN	1.884,82		FACTURA 048/15
EREN	4.964,77		FACTURA 049/15
EREN	3.971,74		FACTURA 050/15
EREN	58,81		FACTURA 051/15
EREN	74,32		FACTURA 052/15
EREN	3.793,65		FACTURA 053/15
EREN	881,18		FACTURA 054/15
EREN	2.751,08		FACTURA 055/15
EREN	9.037,69		FACTURA 056/15
EREN	8.793,95		FACTURA 057/15
EREN	52,41		FACTURA 120/15
EREN	433,82		FACTURA 121/15
EREN	928,83		FACTURA 122/15
EREN	1.432,18		FACTURA 123/15
EREN	1.485,60		FACTURA 124/15
EREN	166,07		FACTURA 125/15
EREN	22,46		FACTURA 126/15
EREN	1.827,13		FACTURA 127/15
EREN	350,88		FACTURA 128/15
EREN	1.194,56		FACTURA 129/15
EREN	3.338,86		FACTURA 130/15
EREN	3.871,56		FACTURA 131/15
EREN	51,7		FACT.132/15
EREN	6.000,00		FACT.134/15
EREN	10.238,45		FACT.135/15



Soc.	Impte.MECP	Acreedor	Texto
EREN	5.989,85		FACT.136/15
EREN	54,16		FACT.137/15
EREN	375,59		FACT.138/15
EREN	711,48		FACT.139/15
EREN	1.033,22		FACT.140/15
EREN	520,66		FACT.141/15
EREN	1.335,29		FACT.142/15
EREN	18,07		FACT.143/15
EREN	888,48		FACT.144/15
EREN	67,09		FACT.145/15
EREN	611,42		FACT.146/15
EREN	238,6		FACT.147/15
EREN	1.200,19		FACT.148/15
EREN	2.750,13		FACT.149/15
EREN	98,79		FACT.150/15
EREN	1.249,45		FACT.151/15
EREN	1.648,83		FACT.152/15
EREN	1.332,57		FACT.153/15
EREN	1.445,00		FACT.154/15
EREN	3.079,94		FACT.155/15
EREN	2.910,75		FACT.156/15
EREN	2.492,28		FACT.157/15
EREN	1.446,36		FACT.158/15
EREN	1.480,00		FACT.159/15
EREN	3.481,36		FACT.160/15
EREN	643,71		FACT.161/15
EREN	3.399,26		FACT.162/15
EREN	568,82		FACT.164/15
EREN	13.590,80		CCP CUELLAR BENEFICOS 2015 LIQ.FINAL CCP
EREN	1.458,96		CCP FOTOV.LA RUYA BENEFICIOS S1/2015
EREN	595,3		CCP FOTOV.LA RUYA BENEFICIOS S2/2015
EREN	10.313,17		CCP AEROGENERAD.IBEREOLICA AMORT.2015
EREN	10.313,17		CCP AEROGENERAD.IBEREOLICA BENEFICIOS 2015
EREN	-99,17		ANULADA * ERR P.PRES.FACT.CURSO ONLINE AGRI 002/15
EREN	-99,17		* ERROR P.PRESUP.FACT.CURSO ONLINE AGRIC.003/15
EREN	-99,17		*ERROR P.PRESUP.-FACT.CURSO ONLINE AGRIC 004/15
EREN	-10.313,17		CCP AEROGENERAD.IBEREOLICA AMORT.2015



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004762-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre causa de que no se hayan llegado a liquidar ingresos por el concepto 79F y las modificaciones en el Presupuesto realizadas a lo largo del ejercicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Pregunta Escrita PE/0904762 formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015. Causas de la no liquidación por el concepto de ingresos 79F (Fondo Europeo de Pesca).

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La justificación de la no liquidación del ingreso del Fondo Europeo de Pesca en los Presupuestos del ejercicio 2015, viene motivada porque los derechos que se liquidan deben coincidir con los ingresos que se reciben; por tanto, si no se ha recibido el ingreso procedente del Fondo, no procede liquidar derecho alguno.



Asimismo pongo en su conocimiento que en relación con las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de gastos, por parte de esta Consejería se tramitó ante la Consejería de Economía y Hacienda, una minoración de crédito del Fondo Europeo de Pesca por un importe de 827.355,64 €.

Valladolid, 14 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004791-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre modificación del Presupuesto del Subprograma 414A01 a que se refiere la pregunta y su ejecución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Pregunta Escrita PE/0904791 formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015 sobre modificación del Presupuesto del Subprograma 414A01 (Reforma Agraria).

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Las modificaciones presupuestarias a las que se hace alusión en la pregunta escrita tramitadas en el Subprograma 414A01, se debieron fundamentalmente al ajuste del importe correspondiente a la ejecución de la anualidad 2015 del PDR 2014-2020 en el Presupuesto del año 2015, tras su aprobación por la Comisión Europea en agosto



de ese mismo año, más tarde de lo que estaba previsto, por lo que fue necesario el reajuste en el Presupuesto del importe correspondiente a la citada anualidad contemplada en el PDR.

Este hecho afectó también a las distintas fases presupuestarias en las que se encontraron en 2015 diversos expedientes de inversiones en tramitación que finalmente no alcanzaron la fase de compromiso o la fase de obligado. Por otro lado, un total de 7.131.782 € de crédito sin obligar corresponde a créditos del capítulo 8 que tienen como finalidad ser garantía de las actuaciones en infraestructuras hidráulicas desarrolladas por la empresa Aguas del Duero S.A, actualmente Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España (AcuaEs), en distintas zonas de la Comunidad en el caso de que los regantes no abonasen los importes que les correspondieran. Dado que los regantes han cumplido sus compromisos, no ha sido necesario utilizar dichos créditos que figuraban como garantía en el Presupuesto de 2015.

Valladolid, 22 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004794-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre modificación del Presupuesto del Subprograma 431A01 a que se refiere la pregunta y su ejecución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./004794, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Javier Izquierdo Roncero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Cuenta General 2015 Subprograma 431A01.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa que la causa de la modificación indicada se encuentra en la necesidad de ajustar la fuente de financiación a la ejecución prevista; por otra parte indicar que su ejecución se ha visto afectada fundamentalmente por la no ejecución por uno de los socios de una partida presupuestada dentro un proyecto Europeaid con el Gobierno de Nicaragua y por una menor demanda de la prevista en relación a varias ferias internacionales.

Valladolid, 28 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004809-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre causa desglosada de la anulación de derechos a cobrar de presupuestos cerrados por la Administración General en el Capítulo 5, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./004809, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ingresos patrimoniales Cuenta General 2015.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa que la anulación de derechos indicada se debe a ingresos estimados por cumplimiento de sentencia que finalmente se incorporaron en dos anualidades y a dos deudas que fueron declaradas incobrables por insolvencia del deudor.

Valladolid, 28 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004831-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a tramo urbano de la carretera CL 526 a su paso por el municipio de El Bodón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904831 formulada por D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al tramo urbano de la carretera CL-526 a su paso por El Bodón (Salamanca).

La titularidad del tramo urbano sin clasificar de la carretera CL-526 a su paso por El Bodón, SC-SA-1, de aproximadamente 1,98 km. corresponde a la Junta de Castilla y León que tiene previsto realizar en él las actuaciones propias de conservación ordinaria, tal como hace, con carácter general, en los tramos sin clasificar de la red autonómica.

Teniendo en cuenta que la travesía de El Bodón ha sido sustituida por la variante de población que da continuidad al itinerario de la carretera CL-526 y que proporciona un mejor nivel de servicio que el tramo urbano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, se



entregará al Ayuntamiento la totalidad del tramo de carretera que queda sustituido por la variante, promoviéndose el expediente a instancia del Ayuntamiento o de la Junta de Castilla y León, expediente que podrá ser resuelto por el Consejero de Fomento y Medio Ambiente cuando exista acuerdo fehaciente entre ambas administraciones. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente no ha recibido solicitud alguna del Ayuntamiento de la localidad para la cesión del tramo urbano de la carretera CL-526, como es habitual en situaciones similares, no obstante, la Consejería promoverá la cesión cuando haya acuerdo con el Ayuntamiento y disponga de los recursos económicos necesarios para hacerlo.

Valladolid, 3 de abril de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004832-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a cuáles son los centros educativos en los que se realizaron las pruebas de evaluación para el Informe PISA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904832, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradora del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a cuáles son los centros educativos en los que se realizaron las pruebas de evaluación para el Informe PISA.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904832 se manifiesta lo siguiente:

El estudio PISA, desarrollado por la OCDE, se basa en una serie de pruebas cognitivas y cuestionarios de contexto que cumplimenta el alumnado de 15 años de los países y regiones participantes. Para ello se selecciona una muestra de centros docentes participantes, a partir de criterios científicos exclusivamente científicos y sin que exista intervención alguna de las administraciones educativas en dicha selección.



Asimismo, los resultados que ofrece el estudio PISA son válidos, con un margen de error estadístico que se calcula en cada caso para todos los países y regiones participantes. La metodología del estudio y la selección de la muestra se hacen de tal manera que los resultados solo pueden considerarse representativos para el ámbito de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, el estudio no es significativo para unidades territoriales o administrativas menores a la Comunidad Autónoma, ni en consecuencia para los centros educativos ni para el alumnado participante.

En conclusión, no se puede decirse que los resultados obtenidos por Castilla y León se deban a un centro o centros educativos concretos, por lo que cualquier conclusión que pueda hacerse a nivel de centros resultará inevitablemente errónea. Por lo tanto, conocer la muestra de centros docentes de Castilla y León seleccionados por la OCDE para participar en el estudio PISA no es relevante a la hora de examinar sus resultados.

Por otra parte, no hay que olvidar que, conforme a la metodología del estudio PISA, los datos reflejados en él tienen carácter anónimo, y que difundir información concreta sobre qué centros docentes de la Comunidad han participado en el estudio PISA podría dar lugar a especulaciones falsas en torno a los centros participantes.

De igual manera, desde la Consejería de Educación se firma una cláusula de confidencialidad que impide proporcionar los datos del estudio, más allá de los publicados por la OCDE y cuantos estudios o investigaciones se puedan elaborar a partir de ellos.

Valladolid, 29 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004833-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a situación en la que se encuentra el proceso de concentración parcelaria de Castropodame en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0904833 formulada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Celestino Rodríguez Rubio, D.<sup>a</sup> Gloria M.<sup>a</sup> Acevedo Rodríguez, D.<sup>a</sup> María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación en la que se encuentra el proceso de concentración parcelaria de Castropodame (León).

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

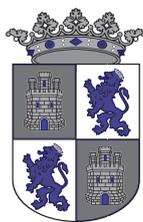
El Proyecto de la zona de concentración parcelaria de Castropodame (León), ha sido publicado el 20 de mayo de 2015. En la actualidad se está trabajando en



la redacción y publicación del Acuerdo donde se reflejará la nueva organización de la propiedad una vez realizados los cambios necesarios de conformidad a las alegaciones presentadas al Proyecto.

Valladolid, 14 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004836-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a cómo va a desembolsar el Ejecutivo la compensación a las concesionarias de la Inspección Técnica de Vehículos y qué cantidad ha calculado la Junta de Castilla y León que supondrán las indemnizaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./004836, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a tarifas de la Inspección Técnica de Vehículos.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica que la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León prevé en su artículo 68 las actuaciones precisas en relación al cumplimiento de resoluciones judiciales y administrativas.

Por otra parte señalar que las cuantías que corresponden a las reclamaciones económicas reconocidas a esta fecha mediante sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León son las siguientes: 1.244.235 € respecto al ejercicio 2012,



2.770.569 € al de 2013 y de 2.953.046 € respecto al 2014, de las que son firmes en casación las referidas a 2012 y 2013; a esas cuantías hay que incorporar los intereses legales y la actualización al IPC que correspondan conforme al fallo de las respectivas sentencias.

Valladolid, 29 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004841-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de usuarios en lista de espera de consultas con especialistas y en lista de espera para pruebas diagnósticas a 5 de enero de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

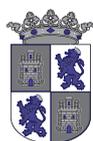
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904841, formulada por D.<sup>a</sup> Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación al número de usuarios en lista de espera de consultas de especialistas y de pruebas diagnósticas en las diferentes Áreas de Salud de Castilla y León.

El número de usuarios en lista de espera de consultas con especialistas a fecha 31 de diciembre de 2016, por Área de Salud se recoge en la siguiente tabla:



	ÁVILA	BURGOS	BIERZO	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID OESTE	VALLADOLID ESTE	ZAMORA
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	*	277	*	1.024	*	977	*	*	*	882	*
ALERGOLOGÍA	136	558	13	1	8	1	156	155	704	*	364
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	159	614	189	0	0	0	503	6	15	158	140
CARDIOLOGÍA	578	761	693	403	24	663	245	20	1.322	139	197
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	*	*	*	2	*	0	*	*	*	8	*
CIRUGÍA GENERAL Y DEL A. DIGESTIVO	46	302	607	660	59	799	215	129	903	189	199
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	*	*	*	3	*	447	*	*	832	*	*
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	*	69	*	6	*	108	*	*	*	103	*
CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	*	745	*	18	*	70	*	*	56	*	*
CIRUGÍA TORÁCICA	*	*	*	*	*	0	*	*	*	10	*
DERMATOLOGÍA MED-QUIR Y VENEREOLOGÍA	408	3.230	985	1.915	390	1.776	418	136	2.678	1.473	730
AP. DIGESTIVO	114	1.141	582	1183	122	1471	108	28	786	1085	275
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	7	593	194	351	60	1.193	25	31	108	89	129
GERIATRÍA	0	62	0	62	0	0	42	0	0	29	0
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	60	32	0	0	1	9	61	3	210	60	1
MEDICINA INTERNA	26	219	89	164	2	326	24	22	117	195	61
MEDICINA NUCLEAR	*	0	*	0	*	0	*	*	*	3	*
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	36	0



	ÁVILA	BURGOS	BIERZO	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID OESTE	VALLADOLID ESTE	ZAMORA
NEFROLOGÍA	0	15	20	58	70	53	15	19	28	57	27
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	0	11	0	1	0	0	0	0	0	0	0
NEUMOLOGÍA	223	763	29	151	83	226	48	32	624	297	11
NEUROCIRUGÍA	*	386	*	61	*	75	*	*	21	42	*
NEUROLOGÍA	464	932	481	1.035	23	1.350	194	130	355	282	190
OBSTÉTRICA Y GINECOLOGÍA	0	84	14	15	0	10	20	0	38	26	4
OFTALMOLOGÍA	10	3.256	5.130	3.280	133	874	1.787	2.400	1.461	1.858	1.730
ONCOLOGÍA MÉDICA	9	11	0	0	0	84	13	0	154	70	0
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	*	12	*	0	*	0	*	*	*	50	0
OTORRINOLARINGOLOGÍA	128	1.717	615	524	405	1.018	225	328	315	409	760
PEDIÁTRIA	3	194	6	2	1	155	107	64	175	186	6
PSIQUIATRÍA	4	747	21	54	50	20	140	52	72	173	92
REHABILITACIÓN Y MEDICINA FÍSICA	197	2.086	841	1.980	223	190	173	271	284	192	1
REUMATOLOGÍA	173	86	234	117	37	326	32	211	131	220	81
TRAUMATOLOGÍA (CIRUGÍA ORT. Y TRAUM)	162	2.756	3.185	3.647	61	502	1.011	578	2.262	1.282	2.350
UNIDAD DEL DOLOR	*	0	0	0	0	434	*	*	0	0	0
UROLOGÍA	308	551	898	399	181	298	394	289	497	221	310

\* No se presta servicio de la especialidad en el Área de Salud.



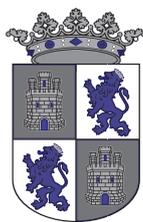
Dada la existencia de distintos criterios de interpretación en la forma de agrupar y desagregar las listas de espera de pruebas diagnósticas, se proporciona el número de usuarios en lista de espera de pruebas diagnósticas a fecha 31 de diciembre de 2016, por tipo de prueba diagnóstica en Castilla y León, se especifica en la tabla siguiente:

Prueba diagnóstica	Total
Tac	1.644
Resonancia magnética	3.907
Ecografía	9.034
Mamografía	458

Valladolid, 28 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004844-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a proyecto de expropiación para la ejecución del Plan Regional de ámbito territorial para el desarrollo de suelo industrial en el entorno de Valladolid aprobado por ORDEN FOM/115/2008, de 24 de enero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./004844, formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyecto de expropiación para la ejecución del Plan Regional de ámbito territorial para el desarrollo de suelo industrial en el entorno de Valladolid "Área de Actividad Canal de Castilla".

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información recibida de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial se informa lo siguiente:

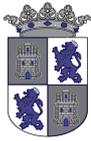


- 1.º- Se está tramitando una modificación del Proyecto de Actuación con determinaciones completas de Reparcelación como instrumento jurídico para la adjudicación de las parcelas como pago a la expropiación.
- 2.º- Se adjuntan anexo I y II con la información solicitada relativa a fincas resultantes adjudicadas a los expropiados y fincas originarias.

Valladolid, 31 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

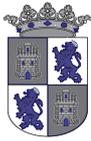
Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.



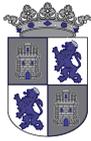
### ANEXO I - PE 004844

#### FINCAS RESULTANTES ADJUDICADAS A EXPROPIADOS CON PAGO EN SUELO (USO-EDIFICABILIDAD-VALORACIÓN)

MAI	ID	USO	OPD	PROPI	SUP (m <sup>2</sup> )	IND (m <sup>2</sup> /q)	B.EDIF (m <sup>2</sup> )	C. HO.	APROCV	PRECIO	VALOR (€)
M07	07	INDUSTRIAL	12	SCP CONSULTORES	3.757,31	0,7	2.630,12	1,20	3.156,14	41,60	156.304,10
M08	03	INDUSTRIAL	11	MIGUEL ANGEL GALLO FERNANDEZ Y AGENCIA INNOVACIÓN	1.160,50	0,85	983,43	1,25	1.229,29	41,60	48.276,80
	04	INDUSTRIAL	11	CESAR CATALINA LAGUNA	1.447,50	0,85	1.230,38	1,25	1.537,97	41,60	60.216,00
	05	INDUSTRIAL	11	INVERSIONES Y FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES S.L.	1.194,00	0,85	1.014,90	1,25	1.268,63	41,60	49.670,40
	06	INDUSTRIAL	11	JULIÁN TOVAR CABALLERO Y M <sup>a</sup> MAGDALENA CABALLERO VALLEJO	1.101,50	0,85	936,26	1,25	1.170,34	41,60	45.822,40
	07	INDUSTRIAL	11	CAMPOS SOLARES CASTELLANOS SL	1.096,50	0,85	932,03	1,25	1.165,03	41,60	45.614,40
M10	04	INDUSTRIAL	12	M <sup>a</sup> PURIFICACIÓN ALAMO HERNÁNDEZ	3.219,93	0,7	2.253,95	1,20	2.704,74	41,60	133.346,09
	05	INDUSTRIAL	14	APLICACIONES Y SERVICIOS DE ELEVACIÓN S.L.	14.661,40	0,7	10.262,98	1,00	10.262,98	41,60	609.914,24
	08	INDUSTRIAL	12	JULIÁN BARRIGÓN BARRIGA	3.338,63	0,7	2.337,74	1,20	2.805,29	41,60	138.928,61
M11	01	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST IBERICA SL	5.035,20	0,735295	3.702,36	1,00	3.702,36	41,60	209.464,32
	02	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST IBERICA SL	5.040,00	0,735295	3.705,89	1,00	3.705,89	41,60	209.664,00
	03	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST IBERICA SL	5.040,00	0,735295	3.705,89	1,00	3.705,89	41,60	209.664,00
	04	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST IBERICA SL	5.040,00	0,735295	3.705,89	1,00	3.705,89	41,60	209.664,00
	05	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST IBERICA SL	5.040,00	0,735295	3.705,89	1,00	3.705,89	41,60	209.664,00
	06	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST IBERICA SL	5.040,00	0,735295	3.705,89	1,00	3.705,89	41,60	209.664,00
	07	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST IBERICA SL	5.040,00	0,735295	3.705,89	1,00	3.705,89	41,60	209.664,00
	08	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST IBERICA SL	2.520,00	0,735295	1.852,94	1,00	1.852,94	41,60	104.832,00
	09	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST IBERICA SL	2.537,64	0,735295	1.865,91	1,00	1.865,91	41,60	105.565,82
	10	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.871,73	0,735295	1.376,27	1,00	1.376,27	41,60	77.863,97
	11	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.890,00	0,735295	1.389,71	1,00	1.389,71	41,60	78.624,00
	12	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.890,00	0,735295	1.389,71	1,00	1.389,71	41,60	78.624,00
	13	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.879,31	0,735295	1.381,85	1,00	1.381,85	41,60	78.179,30
	14	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	6.768,00	0,735295	4.976,48	1,00	4.976,48	41,60	281.548,80
	15	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	6.795,60	0,735295	4.996,77	1,00	4.996,77	41,60	282.696,96
	16	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST IBERICA SL	6.596,40	0,735295	4.850,30	1,00	4.850,30	41,60	274.410,24
	17	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST IBERICA SL	5.040,00	0,735295	3.705,89	1,00	3.705,89	41,60	209.664,00
	18	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST IBERICA SL	5.040,00	0,735295	3.705,89	1,00	3.705,89	41,60	209.664,00
	19	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST IBERICA SL	5.035,20	0,735295	3.702,36	1,00	3.702,36	41,60	209.464,32
	20	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST IBERICA SL	2.078,23	0,735295	1.528,85	1,00	1.528,85	41,60	86.495,97
	21	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST IBERICA SL	2.099,79	0,735295	1.543,97	1,00	1.543,97	41,60	87.351,26
	22	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST IBERICA SL	2.100,42	0,735295	1.544,43	1,00	1.544,43	41,60	87.377,47
	23	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST IBERICA SL	2.100,42	0,735295	1.544,43	1,00	1.544,43	41,60	87.377,47
	24	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST IBERICA SL	2.106,72	0,735295	1.549,06	1,00	1.549,06	41,60	87.639,55
	25	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST IBERICA SL	2.106,72	0,735295	1.549,06	1,00	1.549,06	41,60	87.639,55
M12	01	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.319,70	0,735295	3.176,25	1,00	3.176,25	41,60	179.699,52
	02	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.319,70	0,735295	3.176,25	1,00	3.176,25	41,60	179.699,52
	03	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.319,70	0,735295	3.176,25	1,00	3.176,25	41,60	179.699,52
	04	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.319,70	0,735295	3.176,25	1,00	3.176,25	41,60	179.699,52
	05	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.319,70	0,735295	3.176,25	1,00	3.176,25	41,60	179.699,52
	06	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.319,70	0,735295	3.176,25	1,00	3.176,25	41,60	179.699,52
	07	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.318,65	0,735295	3.175,48	1,00	3.175,48	41,60	179.655,84
	08	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.980,00	0,735295	1.455,88	1,00	1.455,88	41,60	82.368,00
	09	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.980,00	0,735295	1.455,88	1,00	1.455,88	41,60	82.368,00
	10	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.980,00	0,735295	1.455,88	1,00	1.455,88	41,60	82.368,00
	11	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.980,00	0,735295	1.455,88	1,00	1.455,88	41,60	82.368,00
	12	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.980,00	0,735295	1.455,88	1,00	1.455,88	41,60	82.368,00
	13	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.971,52	0,735295	1.449,65	1,00	1.449,65	41,60	82.015,23
	14	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.318,65	0,735295	3.175,48	1,00	3.175,48	41,60	179.655,84
	15	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.319,70	0,735295	3.176,25	1,00	3.176,25	41,60	179.699,52
	16	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.319,70	0,735295	3.176,25	1,00	3.176,25	41,60	179.699,52
	17	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.319,70	0,735295	3.176,25	1,00	3.176,25	41,60	179.699,52
	18	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.319,70	0,735295	3.176,25	1,00	3.176,25	41,60	179.699,52
	19	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.319,70	0,735295	3.176,25	1,00	3.176,25	41,60	179.699,52
	20	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.319,70	0,735295	3.176,25	1,00	3.176,25	41,60	179.699,52
	21	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.971,52	0,735295	1.449,65	1,00	1.449,65	41,60	82.015,23
	22	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.980,00	0,735295	1.455,88	1,00	1.455,88	41,60	82.368,00
	23	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.980,00	0,735295	1.455,88	1,00	1.455,88	41,60	82.368,00
	24	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.980,00	0,735295	1.455,88	1,00	1.455,88	41,60	82.368,00
	25	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.980,00	0,735295	1.455,88	1,00	1.455,88	41,60	82.368,00
	26	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.980,00	0,735295	1.455,88	1,00	1.455,88	41,60	82.368,00
M15	04	INDUSTRIAL	13	CASTELLANA DE ALQUILERES S.A.	14.309,00	0,8	11.447,20	1,10	12.991,92	41,60	595.254,40
	05	INDUSTRIAL	15	CASTELLANA DE ALQUILERES S.A.	11.250,00	0,6	6.750,00	0,90	6.075,00	41,60	468.000,00
	07	INDUSTRIAL	13	APLICACIONES Y SERVICIOS DE ELEVACIÓN S.L.	9.849,00	0,8	7.879,20	1,10	8.667,12	41,60	409.718,40
M16	01	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.881,60	0,735295	3.589,42	1,00	3.589,42	41,60	203.074,56
	02	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.882,80	0,735295	3.590,30	1,00	3.590,30	41,60	203.124,48
	03	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.882,80	0,735295	3.590,30	1,00	3.590,30	41,60	203.124,48
	04	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.882,80	0,735295	3.590,30	1,00	3.590,30	41,60	203.124,48
	05	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.882,80	0,735295	3.590,30	1,00	3.590,30	41,60	203.124,48
	06	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.882,80	0,735295	3.590,30	1,00	3.590,30	41,60	203.124,48
	07	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.882,80	0,735295	3.590,30	1,00	3.590,30	41,60	203.124,48
	08	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.881,60	0,735295	3.589,42	1,00	3.589,42	41,60	203.074,56
	09	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.224,70	0,735295	900,52	1,00	900,52	41,60	50.947,52
	10	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.224,62	0,735295	900,46	1,00	900,46	41,60	50.944,19
	11	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.395,57	0,735295	1.026,16	1,00	1.026,16	41,60	58.055,71
	12	INDUSTRIAL	17	SUMIDA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SL	1.610,40	0,735295	1.184,12	1,00	1.184,12	41,60	66.992,64



MAN.	ID	USO	CRD	PROF.	S.P. (m2)	Um2m2	S.EDIF. (m2)	P. I.C.	APPRO.	PRESIO	VALOR (€)
M17	13	INDUSTRIAL	17	PARQUES EOLICOS CASTELLANOS S.L.	2.104,34	0,735295	1.547,31	1,00	1.547,31	41,60	87.540,54
	14	INDUSTRIAL	17	V. CONDE RAFAEL	1.878,20	0,735295	1.381,03	1,00	1.381,03	41,60	78.133,12
	15	INDUSTRIAL	17	MUDANZAS GALLEGO (Ana María Calzada Sanz)	6.249,60	0,735295	4.595,30	1,00	4.595,30	41,60	259.983,36
	16	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	8.397,60	0,735295	6.174,71	1,00	6.174,71	41,60	349.340,16
	17	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.882,80	0,735295	3.590,30	1,00	3.590,30	41,60	203.124,48
	18	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.882,80	0,735295	3.590,30	1,00	3.590,30	41,60	203.124,48
	19	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.882,80	0,735295	3.590,30	1,00	3.590,30	41,60	203.124,48
	20	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.882,80	0,735295	3.590,30	1,00	3.590,30	41,60	203.124,48
	21	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	4.881,60	0,735295	3.589,42	1,00	3.589,42	41,60	203.074,56
	22	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.948,62	0,735295	1.431,34	1,00	1.431,34	41,60	80.979,39
	23	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.423,34	0,735295	1.046,57	1,00	1.046,57	41,60	59.210,94
	24	INDUSTRIAL	17	FINCAGEST INMOBILIARIA SL	1.423,35	0,735295	1.046,58	1,00	1.046,58	41,60	59.211,36
	25	INDUSTRIAL	17	JULIÁN TOVAR CABALLERO	2.408,74	0,735295	1.771,13	1,00	1.771,13	41,60	100.203,58
	26	INDUSTRIAL	17	JESÚS HOLGUÍN CABEZAS Y ESTRELLA SAURI TAMARIT	2.237,10	0,735295	1.644,93	1,00	1.644,93	41,60	93.063,36
M20	12	INDUSTRIAL	12	LULOSOLE S.L.	4.118,40	0,7	2.882,88	1,20	3.459,46	41,60	171.325,44
	13	INDUSTRIAL	12	ELVIRA CONDE BARRIGA	2.908,62	0,7	2.036,03	1,20	2.443,24	41,60	120.998,59
14	INDUSTRIAL	12	SPC CONSULTORES R. BOBILLO S.L.	2.872,98	0,7	2.011,09	1,20	2.413,30	41,60	119.515,97	
M21	01	INDUSTRIAL	14	Benito Callejo Lopez	7.559,45	0,7	5.291,62	1,00	5.291,62	41,60	314.473,12
	02	INDUSTRIAL	13	Benito Callejo Lopez	9.256,80	0,5	7.405,44	1,10	8.145,98	41,60	385.082,88
M21	01	INDUSTRIAL	17	ARROYO HONDO	10.923,67	0,735295	8.032,12	1,00	8.032,12	41,60	454.424,82
	02	INDUSTRIAL	17	ENABOY C S L	5.974,80	0,735295	4.393,24	1,00	4.393,24	41,60	248.551,68
	03	INDUSTRIAL	17	ZEPELLO 2005 S L	5.064,00	0,735295	3.723,53	1,00	3.723,53	41,60	210.662,40
	04	INDUSTRIAL	17	ZEPELLO 2005 S L	4.813,20	0,735295	3.539,12	1,00	3.539,12	41,60	200.229,12
	05	INDUSTRIAL	17	TEODORO PUENTES	3.827,61	0,735295	2.814,42	1,00	2.814,42	41,60	159.228,58
	06	INDUSTRIAL	17	ZEPELLO 2005 S L	8.311,72	0,735295	6.111,57	1,00	6.111,57	41,60	345.757,55
	07	INDUSTRIAL	17	ZEPELLO 2005 S L	5.064,00	0,735295	3.723,53	1,00	3.723,53	41,60	210.662,40
	08	INDUSTRIAL	17	ENABOY C S L	5.974,80	0,735295	4.393,24	1,00	4.393,24	41,60	248.551,68
	09	INDUSTRIAL	17	MUCIENTES S.L.	4.148,92	0,735295	3.050,68	1,00	3.050,68	41,60	172.594,87
	10	INDUSTRIAL	17	Mª MERCEDES TOVAR CAMAZÓN	4.467,00	0,735295	3.284,56	1,00	3.284,56	41,60	185.827,20
	11	INDUSTRIAL	17	DAFRA CB	2.555,34	0,735295	1.878,93	1,00	1.878,93	41,60	106.302,14
	12	INDUSTRIAL	17	Julian Tovar Caballero	3.003,56	0,735295	2.208,50	1,00	2.208,50	41,60	124.947,95
	13	INDUSTRIAL	17	MALFAZ CONDE, AGENCIA INNOVACIÓN Y OTROS	3.233,03	0,735295	2.377,23	1,00	2.377,23	41,60	134.494,05
	14	INDUSTRIAL	17	MUDANZAS GALLEGO (Mariano Laguna Garcia)	1.611,71	0,735295	1.185,08	1,00	1.185,08	41,60	67.047,14
M24	15	INDUSTRIAL	17	RODIFER S.L. Y MARÍA DEL PILAR DÍAZ ÁLVAREZ	2.824,92	0,735295	2.077,15	1,00	2.077,15	41,60	117.516,67
	16	INDUSTRIAL	17	TEODORO PUENTES	4.068,62	0,735295	2.991,64	1,00	2.991,64	41,60	169.254,59
	17	INDUSTRIAL	17	TEODORO PUENTES	3.907,20	0,735295	2.872,94	1,00	2.872,94	41,60	162.539,52
	18	INDUSTRIAL	17	TEODORO PUENTES	3.666,94	0,735295	2.696,23	1,00	2.696,23	41,60	152.544,70
	19	INDUSTRIAL	17	TEODORO PUENTES	4.585,48	0,735295	3.371,68	1,00	3.371,68	41,60	190.755,97
	20	INDUSTRIAL	17	TEODORO PUENTES	4.116,21	0,735295	3.026,63	1,00	3.026,63	41,60	171.234,34
	21	INDUSTRIAL	17	TEODORO PUENTES	3.906,00	0,735295	2.872,06	1,00	2.872,06	41,60	162.489,60
	22	INDUSTRIAL	17	TEODORO PUENTES	3.906,00	0,735295	2.872,06	1,00	2.872,06	41,60	162.489,60
	23	INDUSTRIAL	17	TEODORO PUENTES	3.907,20	0,735295	2.872,94	1,00	2.872,94	41,60	162.539,52
	24	INDUSTRIAL	17	TEODORO PUENTES	4.395,76	0,735295	3.232,18	1,00	3.232,18	41,60	182.863,62
01-01	INDUSTRIAL	17	LULOSOLE S.L.	6.929,78	0,735295	5.095,43	1,00	5.095,43	41,60	288.278,85	
01-04	INDUSTRIAL	17	VÍCTOR MANUEL COLOMA PESQUERA	6.960,61	0,735295	5.118,10	1,00	5.118,10	41,60	289.561,38	
01-05	INDUSTRIAL	17	JOSÉ MARÍA BARRIGÓN CABALLERO	6.098,40	0,735295	4.484,12	1,00	4.484,12	41,60	253.693,44	
01-06	INDUSTRIAL	17	ANA MARÍA, LUIS MARÍA Y Mª LOURDES ALAMO TORRES	6.175,40	0,735295	4.540,74	1,00	4.540,74	41,60	256.896,64	
01-07	INDUSTRIAL	17	CIRO LÁZARO PÉREZ Y Mª GLORIA GARRIDO SANTOS	6.714,40	0,735295	4.937,06	1,00	4.937,06	41,60	279.319,04	
01-08	INDUSTRIAL	17	Mª DEL ROSARIO, JOSÉ Y MARÍA JESÚS CONDE MUÑOZ	4.664,80	0,735295	3.430,00	1,00	3.430,00	41,60	194.065,68	
01-09	INDUSTRIAL	17	ELVIRA, JUAN CARLOS Y MIGUEL ÁNGEL CAMARZÓN BARRIGA	4.698,40	0,735295	3.454,71	1,00	3.454,71	41,60	195.453,44	
01-10	INDUSTRIAL	17	BODEGAS RODRÍGUEZ SANZ S.L.	3.142,00	0,735295	2.310,30	1,00	2.310,30	41,60	130.707,20	
01-11	INDUSTRIAL	17	LORENZO DEL ÁLAMO HERNÁNDEZ	3.078,00	0,735295	2.263,24	1,00	2.263,24	41,60	128.044,80	



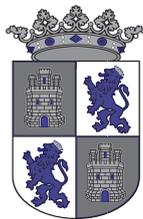
## ANEXO II - PE 004844

### FINCAS INICIALES FINCAS RESULTANTES EN PAGO DE EXPROPIACIÓN

Propietarios	nº orden	municipio	poligono	parcela	sup. Exprop	superf. T. adjud. Actas de Ocup.	total superficie	PARCELAS ADJUDICADAS			
FINCAGEST INMOBILIARIA SL	5	Cabezón	1	13	18.000	2.779,08	185.819,57	M11-10 A 15 M12-01 A 26 M16-01 A 11 M16-16 A 24			
	6	Cabezón	1	17	16.300	2.507,11					
	7	Cabezón	1	16	17.900	2.763,70					
	8	Cabezón	1	15	8.500	1.317,88					
	9	Cabezón	1	14	4.500	692,15					
	14	Cabezón	1	35	5.000	1.153,95					
	20	Cabezón	1	29	4.990	767,51					
	24	Cabezón	2	49	14.540	2.268,67					
	27	Cabezón	2	15	7.760	1.193,57					
	28	Cabezón	2	13	17.720	2.725,52					
	32	Cabezón	2	21	9.700	1.491,96					
	33	Cabezón	2	61	12.750	1.961,08					
	34	Cabezón	2	22	12.750	1.971,58					
	35	Cabezón	2	23	9.600	1.476,58					
	42	Cabezón	2	31	37.560	5.787,62					
	43	Cabezón	2	30	20.500	3.163,61					
	49	Cabezón	2	29	13.300	2.101,43					
	50	Cabezón	2	32	159.270	24.882,35					
	56	Cabezón	2	34	24.880	3.837,30					
	65	Cabezón	3	27	65.680	10.279,52					
	69	Cabezón	3	21	2.520	387,60					
	70	Cabezón	3	20	3.800	584,48					
	74	Cabezón	3	16	40.930	6.277,10					
	78	Cabezón	3	41	48.000	7.394,65					
	79	Corcos	7	92	3.360	514,43					
	80	Corcos	7	91	9.600	1.480,31					
	86	Corcos	7	97	43.979	6.872,53					
	93	Corcos	7	94	39.300	6.147,46					
	94	Corcos	7	93	18.790	2.890,10					
	95	Corcos	7	89	23.859	3.739,99					
	96	Corcos	7	5063	1.817	279,47					
	99	Corcos	7	5303	13.068	2.010,00					
	100	Corcos	7	5050	77.205	11.831,00					
	105	Corcos	7	5048	63.667	9.800,75					
	107	Cigales	14	651	35.600	5.486,15					
	108	Cigales	14	650	26.300	4.428,14					
	109	Cigales	14	649	24.600	3.783,74					
	111	Cigales	14	5125	4.723	726,46					
	118	Cigales	14	5121	5.858	1.119,31					
	119	Cigales	14	642	7.080	1.085,90					
	120	Cigales	14	641	5.647	868,57					
	128	Cigales	14	636	52.790	8.130,15					
	135	Cigales	14	627	28.880	4.528,02					
	137	Cigales	13	613	19.070	2.933,17					
	138	Cigales	13	614	15.240	2.344,07					
	141	Cigales	13	612	23.850	4.416,48					
	144	Cigales	13	621	12.070	1.866,49					
	145	Cigales	13	622	5.170	795,20					
	146	Cigales	13	5060	26.764	4.116,59					
	147	Cigales	13	5061	5.280	812,12					
	151	Cigales	13	5066	19.888	3.058,98					
	FINCAGEST IBERICA SL	10	Cabezón	1	37	20.140			3.108,24	74.637,13	M11-01 A 09 M11-16 A 25
		12	Cabezón	1	27	26.850			4.140,31		
		15	Cabezón	1	34	10.000			2.307,89		
		25	Cabezón	2	16	1.690			259,94		
		26	Cabezón	2	17	17.850			2.745,52		
		29	Cabezón	2	14	20.000			3.086,71		
		44	Cabezón	2	28	14.600			2.266,62		
		47	Cabezón	2	24	16.800			2.594,51		
		48	Cabezón	2	27	11.900			1.830,35		
		61	Cabezón	2	38	28.860			4.429,12		
		63	Cabezón	2	40	19.843			3.061,55		
		64	Cabezón	3	34	19.880			3.054,88		
		71	Cabezón	3	19	9.400			1.456,31		
		72	Cabezón	3	18	7.300			1.122,82		
73		Cabezón	3	17	13.000	2.010,03					
87		Corcos	7	98	46.820	7.201,41					
97		Corcos	7	5062	17.802	2.758,81					
98		Corcos	7	5304	20.331	3.150,74					
102		Corcos	7	5060	13.764	2.147,59					
103		Corcos	7	5061	18.699	2.918,81					
116		Corcos	14	5123B	1.755	362,91					
117		Corcos	14	644	5.160	874,75					
122		Corcos	14	639	4.020	618,32					
130		Corcos	14	628	13.872	2.174,94					
132		Corcos	14	634	39.560	6.095,24					
139		Corcos	13	615	22.062	3.393,37					
148		Corcos	13	5059	32.179	5.465,64					



Propietarios	nº orden	municipio	polígono	parcela	sup. Exprop	superf. T. adjur. Actas de Ocup	total superficie	PARCELAS ADJUDICADAS
CAMPOS SOLARES CASTELLANOS SL	67	Cabezón		3	23	7.060	1.096,40	M08-07
INVERSIONES Y FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES SL	19	Cabezón		1	30	7.760	1.193,57	M08-05
PARQUES EÓLICOS CASTELLANOS SL	59	Cabezón		2	33	13.610	2.103,86	M16-13
MALFAZ CONDE	134	Cigales		14	626	218	33,53	M21-13
DAFRACB	21	Cabezón		1	28	10.310	2.555,34	M21-11
ENABOY C S.L.	82	Corcos		7	95	66.000	10.334,47	M21-02
	92	Corcos		7	100	10.500	1.615,01	M21-08
M. ANGEL GALLO FDEZ	115	Cigales		14	645	5.920	0,00	M08-03
SUMDA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN S.L.	66	Cabezón		3	24	10.400	1.610,12	M16-12
ZEPPELO 2005 S.L.	4	Cabezón		1	12	25.100	3.871,14	M21-03 A 04
	75	Cabezón		3	15	105.130	16.434,90	M21-06 A 07
	142	Cigales		13	611	13.220	2.043,87	
	143	Cigales		13	610	5.800	902,60	
TEODORO PUENTES	22	Cabezón		2	50	32.070	4.943,20	M21-16 A 24
	37	Cabezón		2	44	115.607	18.221,47	M21-05
	101	Corcos		7	5051	111.168	17.122,29	
V. CONDE RAFAEL	55	Cabezón		2	51	12.007	1.878,18	M16-14
MUDANZAS GALLEGO	83	Corcos		7	96	10.400	1.611,71	M21-14
	110	Cabezón		14	648	40.750	6.249,54	M16-15
SCP CONSULTORES	131	Cigales		14	631	22.800	3.575,96	M07-07
SPC CONSULTORES, R. BOBILLO, S.L.	125	Cigales		14	643	17.360	2.734,60	M17-14
ARROYO HONDO MUCIENTES S.L.	1	Cabezón		1	9	70.890	10.923,08	M21-01
	127	Cigales		14	635	26.900	4.148,00	M21-09
ANGEL VELÁZQUEZ GÓMEZ	123	Cigales		14	637	4.330	666,00	
ANA MARIA, LUIS MARIA Y Mª LOURDES ÁLAMO TORRES	56	Cabezón de Pisuerga		2	42	19.860	3.065,17	M24-01_06
	57	Cabezón de Pisuerga		2	56	19.860	3.109,25	
	2	Cabezón de Pisuerga		1	10	16.430	2.527,11	
APLICACIONES Y SERVICIOS DE ELEVACIÓN S.L.	17	Cabezón de Pisuerga		1	32	7.260	1.116,66	M10-05
	68	Cabezón de Pisuerga		3	22	52.780	8.128,62	M15-07
	78	Cabezón de Pisuerga		3	25	30.800	4.715,65	
	106	Corcos del Valle		7	5089	52.307	8.022,17	
BODEGAS RODRÍGUEZ SANZ S.L.	112	Cigales		14	5124	14.118	2.169,59	M24-01_10
	113	Cigales		14	647	6.320	972,08	
CASTELLANA DE ALQUILERES S.A.	3	Cabezón de Pisuerga		1	11	11.310	1.739,69	M15-04 A 05
	23	Cabezón de Pisuerga		2	48	58.250	8.969,96	
	36	Cabezón de Pisuerga		2	20	91.200	14.038,02	
CESAR CATALINA LAGUNA	40	Cabezón de Pisuerga		2	45	9.272	1.447,12	M08-04
SANTOS	77	Cabezón de Pisuerga		3	26	43.320	6.713,39	M24-01_07
ELVIRA, JUAN CARLOS Y MIGUEL ÁNGEL CAMARZÓN BARRIGA	89	Corcos del Valle		7	5058	30.472	4.697,41	M24-01_09
JESÚS HOLGUÍN CABEZAS Y ESTRELLA SAURI TAMARIT	90	Corcos del Valle		7	5057	12.764	2.232,03	M16-28
JOSÉ MARÍA BARRIGÓN CABALLERO	11	Cabezón de Pisuerga		1	26	39.580	6.098,32	M24-01_05
JULIÁN BARRIGÓN BARRIGA	88	Corcos del Valle		7	5059	20.601	3.179,15	M10-08
JULIÁN TOVAR CABALLERO	13	Cabezón de Pisuerga		1	36	15.660	2.408,67	M16-25
JULIÁN TOVAR CABALLERO Y Mª MAGDALENA CABALLERO VALLEJO	18	Cabezón de Pisuerga		1	31	7.160	1.101,28	M08-06
LORENZO DEL ÁLAMO HERNÁNDEZ	52	Cabezón de Pisuerga		2	58	19.860	3.077,74	M24-01_11
LULOSOLE S.L.	45	Cabezón de Pisuerga		2	26	28.800	6.582,56	M17-12
	46	Cabezón de Pisuerga		2	25	18.700	4.267,28	M24-01_01
Mª DEL ROSARIO, JOSÉ Y MARÍA JESÚS CONDE MUÑOZ	126	Cigales		14	646	22.360	3.449,70	M24-01_08
	133	Cigales		14	633	7.900	1.215,10	
Mª MERCEDES TOVAR CAMAZÓN	30	Cabezón de Pisuerga		2	18	19.557	3.029,06	M21-10
	31	Cabezón de Pisuerga		2	19	9.343	1.437,05	
Mª PURIFICACIÓN ÁLAMO HERNÁNDEZ	51	Cabezón de Pisuerga		2	59	19.860	3.065,17	M10-04
ÁLVAREZ	150	Cigales		13	5057	12.193	2.824,51	M21-15
VÍCTOR MANUEL COLOMA PESQUERA	84	Corcos del Valle		7	101	10.400	6.959,40	M24-01_04
Bonito Callejo Lopez	104	Corcos del Valle		7	5049	107.585	16.815,71	M20-01 A 02
Julian Tovar Caballero	136	Cigales		14	632	19.139	3.002,88	M21-12
ELVIRA CONDE BARRIGA	153	Cabezón de Pisuerga		1	38	18.000	2.768,59	M17-13



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004855-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a relación de los centros de salud de la provincia de Zamora con indicación de las plazas de recursos humanos adscritas a cada centro y de las ocupadas y pendientes de cubrir a 31 de diciembre de 2016, así como sobre el número del personal que estaba de baja en esa fecha y la cobertura de su ausencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904855, formulada por D. José Ignacio Martín Benito, D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández y D.<sup>a</sup> Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a determinada información sobre recursos humanos en los Centros de Salud de la provincia de Zamora.

A fecha de 31 de diciembre de 2016, la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora no tenía ninguna plaza de plantilla o RPT en los equipos de atención primaria sin ocupar.



Se aporta información en los siguientes cuadros:

- Relación de los centros de salud de la provincia de Zamora con indicación de los efectivos de cada uno de los E.A.P. a fecha 31 de diciembre de 2016.
- El número de personal que estaba de baja en esa fecha en cada uno de esos centros de Salud.
- Cobertura por personal sustituto contratado, a fecha 31 de diciembre de 2016.

GAP ZAMORA			
CENTROS DE SALUD	CATEGORIA	EFFECTIVOS DE PERSONAL	FUERA PLANTILLA
E.A.P. DR. FLEMING	Médico de familia	8	
	Ldo. Especialista en Pediatría	2	
	Enfermero/a	10	
	Auxiliar Administrativo	4	
	T.C.A.E	1	
	Celador	1	
	J. de Equipo		
	Pediatra de Área		
	Odontólogo		
	Enfermero/a (Apoyo)		
	Matrona		
	Fisioterapeuta de Área		
	Trabajador Social		
	T.S. Higiene Bucodental		
	T.S. Im para el Diagnostico		1
E.A.P. DIEGO LOSADA	Médico de familia	11	
	Ldo. Especialista en Pediatría	2	
	Enfermero/a	12	
	Auxiliar Administrativo	3	
	T.C.A.E	1	
	Celador		
	J. de Equipo	1	
	Pediatra de Área		
	Odontólogo		
	Enfermero/a (Apoyo)		
	Matrona		
	Fisioterapeuta de Área		
	Trabajador Social		
	T.S. Higiene Bucodental		
	T.S. Im para el Diagnostico		



**E.A.P. PARADA DEL MOLINO**

Médico de familia	10
Ldo. Especialista en Pediatría	2
Enfermero/a	11
Auxiliar Administrativo	4
T.C.A.E	1
Celador	1
J. de Equipo	
Pediatra de Área	
Odontólogo	
Enfermero/a (Apoyo)	
Matrona	
Fisioterapeuta de Área	
Trabajador Social	
T.S. Higiene Bucodental	
T.S. Im para el Diagnostico	
Médico de familia	13
Ldo. Especialista en Pediatría	3
Enfermero/a	14
Auxiliar Administrativo	4
T.C.A.E	1
Celador	1

**E.A.P. VIRGEN DE LA CONCHA**

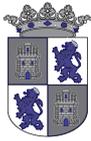
J. de Equipo	
Pediatra de Área	
Odontólogo	
Enfermero/a (Apoyo)	
Matrona	
Fisioterapeuta de Área	
Trabajador Social	
T.S. Higiene Bucodental	
T.S. Im para el Diagnostico	
Médico de familia	14
Ldo. Especialista en Pediatría	1
Enfermero/a	13
Auxiliar Administrativo	4
T.C.A.E	
Celador	2

**E.A.P. BENAVENTE NORTE**

J. de Equipo	
Pediatra de Área	
Odontólogo	
Enfermero/a (Apoyo)	
Matrona	
Fisioterapeuta de Área	
Trabajador Social	
T.S. Higiene Bucodental	
T.S. Im para el Diagnostico	
Médico de familia	13
Ldo. Especialista en Pediatría	1
Enfermero/a	12
Auxiliar Administrativo	3
T.C.A.E	1
Celador	1

**E.A.P. TORO**

J. de Equipo	
Pediatra de Área	
Odontólogo	
Enfermero/a (Apoyo)	
Matrona	
Fisioterapeuta de Área	
Trabajador Social	
T.S. Higiene Bucodental	
T.S. Im para el Diagnostico	



<b>E.A.P. BENAVENTE SUR</b>	Médico de familia	16	
	Ldo. Especialista en Pediatría	1	
	Enfermero/a	15	
	Auxiliar Administrativo	3	
	T.C.A.E	1	
	Celador	4	
	J. de Equipo		
	Pediatra de Área		
	Odontólogo		
	Enfermero/a (Apoyo)		
	Matrona		
	Fisioterapeuta de Área		
	Trabajador Social		
	T.S. Higiene Bucodental		
T.S. Im para el Diagnostico			
<b>E.A.P. ALISTE</b>	Médico de familia	12	
	Ldo. Especialista en Pediatría		
	Enfermero/a	9	1
	Auxiliar Administrativo	1	
	T.C.A.E		
	Celador	1	
	J. de Equipo		
	Pediatra de Área		
	Odontólogo		
	Enfermero/a (Apoyo)		
	Matrona		
	Fisioterapeuta de Área		
	Trabajador Social		
	T.S. Higiene Bucodental		
T.S. Im para el Diagnostico			
<b>E.A.P. ALTA SANABRIA</b>	Médico de familia	3	
	Ldo. Especialista en Pediatría		
	Enfermero/a	3	
	Auxiliar Administrativo	1	
	T.C.A.E		
	Celador	1	
	J. de Equipo		
	Pediatra de Área		
	Odontólogo		
	Enfermero/a (Apoyo)		
	Matrona		
	Fisioterapeuta de Área		
	Trabajador Social		
	T.S. Higiene Bucodental		
T.S. Im para el Diagnostico			
<b>E.A.P. CAMPOS LAMBREANA</b>	Médico de familia	8	
	Ldo. Especialista en Pediatría		
	Enfermero/a	6	
	Auxiliar Administrativo	1	
	T.C.A.E		
	Celador	1	
	J. de Equipo		
	Pediatra de Área		
	Odontólogo		
	Enfermero/a (Apoyo)		
	Matrona		
	Fisioterapeuta de Área		
	Trabajador Social		
	T.S. Higiene Bucodental		
T.S. Im para el Diagnostico			



<b>E.A.P. CARBAJALES</b>	Médico de familia	3	
	Ldo. Especialista en Pediatría		
	Enfermero/a	4	
	Auxiliar Administrativo	1	
	T.C.A.E		
	Celador	1	
	J. de Equipo		
	Pediatra de Área		
	Odontólogo		
	Enfermero/a (Apoyo)		
	Matrona		
	Fisioterapeuta de Área		
	Trabajador Social		
	T.S. Higiene Bucodental		
T.S. Im para el Diagnostico			
<b>E.A.P. CARBALLEDA</b>	Médico de familia	6	
	Ldo. Especialista en Pediatría		
	Enfermero/a	5	
	Auxiliar Administrativo	1	
	T.C.A.E		
	Celador	1	
	J. de Equipo		
	Pediatra de Área		
	Odontólogo		
	Enfermero/a (Apoyo)		
	Matrona		
	Fisioterapeuta de Área		
	Trabajador Social		
	T.S. Higiene Bucodental		
T.S. Im para el Diagnostico			
<b>E.A.P. CORRALES DEL VINO</b>	Médico de familia	7	
	Ldo. Especialista en Pediatría		
	Enfermero/a	6	
	Auxiliar Administrativo	1	
	T.C.A.E		
	Celador	1	
	J. de Equipo		
	Pediatra de Área		
	Odontólogo		
	Enfermero/a (Apoyo)		
	Matrona		
	Fisioterapeuta de Área		
	Trabajador Social		
	T.S. Higiene Bucodental		
T.S. Im para el Diagnostico			
<b>E.A.P. GUAREÑA</b>	Médico de familia	10	
	Ldo. Especialista en Pediatría		
	Enfermero/a	9	
	Auxiliar Administrativo	1	
	T.C.A.E		
	Celador	1	
	J. de Equipo		
	Pediatra de Área		
	Odontólogo		
	Enfermero/a (Apoyo)		
	Matrona		
	Fisioterapeuta de Área		
	Trabajador Social		
	T.S. Higiene Bucodental		
T.S. Im para el Diagnostico			



<b>E.A.P. SANABRIA</b>	Médico de familia	10	
	Ldo. Especialista en Pediatría		
	Enfermero/a	8	
	Auxiliar Administrativo	1	
	T.C.A.E		
	Celador	1	
	J. de Equipo		
	Pediatra de Área		
	Odontólogo		
	Enfermero/a (Apoyo)		
	Matrona		
	Fisioterapeuta de Área		
	Trabajador Social		
	T.S. Higiene Bucodental		
	T.S. Im para el Diagnostico		
<b>E.A.P. SAYAGO</b>	Médico de familia	13	
	Ldo. Especialista en Pediatría		
	Enfermero/a	12	
	Auxiliar Administrativo	1	
	T.C.A.E		
	Celador	1	
	J. de Equipo		
	Pediatra de Área		
	Odontólogo		
	Enfermero/a (Apoyo)		
	Matrona		
	Fisioterapeuta de Área		
	Trabajador Social		
	T.S. Higiene Bucodental		
	T.S. Im para el Diagnostico		
<b>E.A.P. TABARA</b>	Médico de familia	9	
	Ldo. Especialista en Pediatría		
	Enfermero/a	8	
	Auxiliar Administrativo	1	
	T.C.A.E		
	Celador	1	
	J. de Equipo		
	Pediatra de Área		
	Odontólogo		
	Enfermero/a (Apoyo)		
	Matrona		
	Fisioterapeuta de Área		
	Trabajador Social		
	T.S. Higiene Bucodental		
	T.S. Im para el Diagnostico		
<b>E.A.P TERA</b>	Médico de familia	8	
	Ldo. Especialista en Pediatría		
	Enfermero/a	6	
	Auxiliar Administrativo	1	
	T.C.A.E		
	Celador	1	
	J. de Equipo		
	Pediatra de Área		
	Odontólogo		
	Enfermero/a (Apoyo)		
	Matrona		
	Fisioterapeuta de Área		
	Trabajador Social		
	T.S. Higiene Bucodental		
	T.S. Im para el Diagnostico		



<b>E.A.P. VIDRIALES</b>	Médico de familia	6	
	Ldo. Especialista en Pediatría		
	Enfermero/a	5	
	Auxiliar Administrativo	1	
	T.C.A.E		
	Celador		
	J. de Equipo		
	Pediatra de Área		
	Odontólogo		
	Enfermero/a (Apoyo)		
	Matrona		
	Fisioterapeuta de Área		
	Trabajador Social		
	T.S. Higiene Bucodental		
T.S. Im para el Diagnostico			
<b>E.A.P. VILLALPANDO</b>	Médico de familia	9	
	Ldo. Especialista en Pediatría		
	Enfermero/a	6	
	Auxiliar Administrativo	1	
	T.C.A.E		
	Celador	1	
	J. de Equipo		
	Pediatra de Área		
	Odontólogo		
	Enfermero/a (Apoyo)		
	Matrona		
	Fisioterapeuta de Área		
	Trabajador Social		
	T.S. Higiene Bucodental		
T.S. Im para el Diagnostico			
<b>E.A.P. ZAMORA NORTE</b>	Médico de familia	13	
	Ldo. Especialista en Pediatría		
	Enfermero/a	11	
	Auxiliar Administrativo	1	
	T.C.A.E		
	Celador	1	
	J. de Equipo		
	Pediatra de Área		
	Odontólogo		
	Enfermero/a (Apoyo)		
	Matrona		
	Fisioterapeuta de Área		
	Trabajador Social		
	T.S. Higiene Bucodental		
T.S. Im para el Diagnostico			
<b>E.A.P. ZAMORA SUR</b>	Médico de familia	11	
	Ldo. Especialista en Pediatría		
	Enfermero/a	9	
	Auxiliar Administrativo	1	
	T.C.A.E		
	Celador		
	J. de Equipo		
	Pediatra de Área		
	Odontólogo		
	Enfermero/a (Apoyo)		
	Matrona		
	Fisioterapeuta de Área		
	Trabajador Social		
	T.S. Higiene Bucodental		
T.S. Im para el Diagnostico			



**Además, una Enfermera de Área que realiza sus funciones en el SUAP**

**Hay un Médico de Área que realiza sus funciones en CUIDADOS PALIATIVOS**

A fecha 31 de diciembre de 2016 estaban en situación de baja laboral los siguientes profesionales:

CATEGORÍA	MÉDICOS	PEDIATRAS	MIR	ENFERMEROS	MATRONAS	TCAE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO SUPERIOR IMAGEN	CELADOR
Nº	14	1	1	9	1	1	2	1	2

La cobertura de las ausencias por IT se realiza por Médicos y Enfermeros de Área que tienen una adscripción habitual a uno o varios Equipos que realizan también la atención continuada.

En conjunto, los profesionales de Área que trabajaban en esa fecha eran 103:

ENFERMERO/A DE ÁREA	32
ENFERMERO/A ESPECIALISTA. MATRONA DE ÁREA	1
FISIOTERAPEUTAS ÁREA	9
LDO. ESPECIALISTA. PEDIATRA DE ÁREA	6
MÉDICO FAMILIA ÁREA	48
ODONTÓLOGO	7

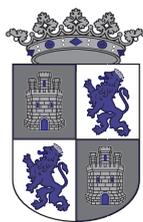
Además, los sustitutos que prestaban servicios en esa fecha eran los siguientes:

CATEGORÍA	MÉDICOS	PEDIATRAS	MIR	ENFERMEROS	MATRONAS	TCAE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO SUPERIOR IMAGEN	CELADOR
Nº	3			9		1	1	1	0

Valladolid, 29 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004858-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, relativa a conservación del castillo de Miranda del Castañar en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0904858, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conservación del castillo de Miranda del Castañar en la provincia de Salamanca.

La Consejería de Cultura y Turismo viene analizando y tramitando desde 2015 las propuestas presentadas por la propiedad del Castillo. En este sentido se han realizado numerosas visitas por parte de los técnicos del Servicio Territorial de Cultura de Salamanca y se han mantenido conversaciones con la propiedad, el Ayuntamiento y colectivos sociales de Miranda del Castañar.

La última de estas visitas técnicas se giró el pasado mes de diciembre, pudiéndose constatar la finalización de las obras de estabilización y consolidación



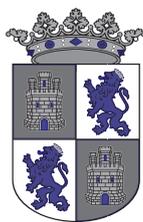
en el Castillo ejecutadas por la propiedad de julio a septiembre, conforme al proyecto autorizado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca en sesión de 31 de mayo de 2016.

Respecto a la posibilidad de ordenar la ejecución subsidiaria de las obras, cabe indicar que se trata de un procedimiento que se utiliza cuando los propietarios o gestores de los bienes culturales no realizan las actuaciones necesarias para su conservación y protección.

En cuanto a la última cuestión formulada, corresponde a los ayuntamientos la adopción de las medidas precisas para evitar daños a personas y bienes en la vía pública.

Valladolid, 16 de marzo de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004861-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a instalación del Centro Logístico de Decathlon en el Polígono Industrial de Villadangos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

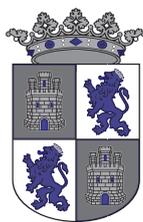
Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./004861, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la instalación de un Centro Logístico en el Polígono Industrial de Villadangos (León).

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada se informa que la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial trabaja para la captación de inversiones en la Comunidad e informa a las empresas interesadas sobre las infraestructuras empresariales titularidad de la administración autonómica disponibles y que pueden ser objeto de compraventa o alquiler; siendo una decisión empresarial la ubicación en el territorio.

Valladolid, 31 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004866-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de camas que han estado cerradas en los hospitales de la Sanidad Pública de Castilla y León a lo largo del año 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904866, formulada por D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al número de camas cerradas en los hospitales de la Sanidad Pública de Castilla y León en el año 2016.

El vigente Catálogo Nacional de Hospitales elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, no identifica el concepto de *cama cerrada*, si bien define como camas instaladas aquellas que constituyen la dotación fija del hospital y que están en disposición de ser usadas, aunque algunas de ellas puedan, por diversas razones no estar en servicio en un momento dado.



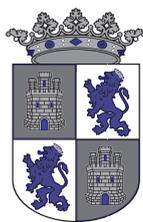
La diferencia entre camas instaladas y funcionantes obedece a diversas situaciones como pueden ser obras de remodelación, nueva construcción, variación en las necesidades de hospitalización, etc.

CAMAS INSTALADAS Y FUNCIONANTES 2016													
	Camas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
CAAV	Instaladas	430	430	430	430	430	430	430	430	430	430	430	430
	Funcionantes	389	388	404	384	384	384	359	363	363	384	384	377
CABU	Instaladas	865	865	865	865	865	865	865	865	865	865	865	865
	Funcionantes	825	825	825	825	825	812	749	749	812	825	825	825
HSA	Instaladas	114	114	114	114	114	114	114	114	114	114	114	114
	Funcionantes	108	108	108	108	108	108	93	89	108	108	108	108
HSR	Instaladas	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123
	Funcionantes	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110
HBI	Instaladas	408	408	408	408	408	408	408	408	408	408	408	408
	Funcionantes	368	368	404	368	368	368	348	332	354	372	374	368
CAULE	Instaladas	1.056	1.056	1.056	1.056	1.056	1.056	1.056	1.056	1.056	1.056	1.056	1.056
	Funcionantes	894	907	907	912	919	904	860	860	860	876	894	890
CAUPA	Instaladas	495	495	495	495	495	495	495	495	495	495	495	495
	Funcionantes	472	478	482	483	483	456	434	434	435	466	464	472
CAUSA	Instaladas	933	933	933	933	933	933	933	933	933	933	933	933
	Funcionantes	864	864	864	864	864	851	714	714	714	777	776	750
CASE	Instaladas	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375
	Funcionantes	315	312	313	313	311	315	312	313	313	317	313	315
CASO	Instaladas	325	325	325	325	325	325	325	325	325	325	325	325
	Funcionantes	303	306	309	307	304	306	282	280	275	299	304	298
HURH	Instaladas	640	640	640	640	640	640	646	646	646	646	646	646
	Funcionantes	590	598	599	598	597	596	598	530	575	603	602	593
HMC	Instaladas	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119
	Funcionantes	117	119	119	117	105	93	93	93	93	93	93	93
HCU	Instaladas	777	777	777	777	777	777	777	777	777	777	777	777
	Funcionantes	711	718	690	683	683	677	640	606	621	654	670	669
CAZA	Instaladas	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600
	Funcionantes	467	468	453	437	411	413	413	413	412	413	413	412

Valladolid, 30 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004867-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a proyecto de mejora de la CL 627, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

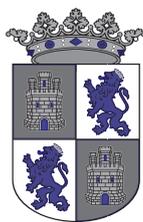
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904867 formulada por D. José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la carretera CL-627, de Cervera de Pisuega al límite con Cantabria.

El proyecto de renovación superficial del pavimento y seguridad vial (ensanche de obras de fábrica) de la carretera CL-627, de Cervera de Pisuega (CL-626) a L. C. A. Cantabria está en fase de redacción, estando prevista su licitación en el marco de la ejecución del Bloque de Actuaciones Prioritarias que se está desarrollando respecto de la Red Autonómica de Carreteras, en el ejercicio 2018, una vez aprobado el citado proyecto.

Valladolid, 3 de abril de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004869-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, relativa a obras de arreglo y acondicionamiento de la CL 607, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904869 formulada por D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la carretera CL-607, de CL-601 a CL-605.

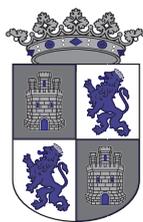
El proyecto de "arreglo" de la carretera CL-607, de A-601 a CL-605, se ha dividido en tres fases, estando en redacción los proyectos de construcción de las dos primeras: proyecto de mejora del tramo de A-601 (P.K. 0+000) a Zamarramala (P.K. 3+800) y ensanche del puente sobre el río Eresma en el P.K. 6+530, y pendiente de iniciarse la redacción del proyecto de construcción de la tercera fase consistente en la mejora del tramo del P.K. 5+080 a 7+600, no siendo posible concretar los plazos de las actuaciones a realizar en tanto no finalice la redacción de los respectivos proyectos de construcción,



sin perjuicio de lo cual las actuaciones a realizar en las dos primeras fases está previsto se liciten el próximo año, siempre que cuenten con la disponibilidad presupuestaria necesaria.

Valladolid, 3 de abril de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004876-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de profesionales sanitarios en el servicio de urgencias del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904876, formulada por D.<sup>a</sup> Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.<sup>a</sup> Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa los profesionales que trabajan en el servicio de urgencias del Complejo Asistencial Universitario de Palencia.

Las categorías de profesionales sanitarios que trabajan en el Servicio de Urgencias del CAUPA son: Médicos de Urgencias Hospitalarias, Enfermeros y T.C.A.E.

Indicar que el personal funcionario en el CAUPA es personal funcionario estatutario. El personal que trabaja habitualmente en el Servicio de Urgencias es el siguiente:



## Médicos de Urgencias Hospitalarias:

- Propietarios: 13
- Interinos: 2
- Eventuales: 7

## Enfermeros/as:

- Propietarios: 22
- Interinos: 5
- Eventuales: 2

## T.C.A.E.:

- Propietarios: 17

Con respecto al número de profesionales sanitarios que han trabajado durante las pasadas navidades, señalar que entendemos al preguntar por interinos que no sólo se refieren a la concepción de interino en el personal estatutario sino a dicha concepción en el mundo laboral y funcionarial. En tal sentido, el personal que ha trabajado durante las pasadas navidades (entre el 22 de diciembre y el 10 de enero) en el Servicio de Urgencias es el siguiente:

## Médicos de Urgencias Hospitalarias:

- Propietarios: 13
- Interinos: 2
- Eventuales: 7
- Sustituto: 1

## Enfermeros/as:

- Propietarios: 22
- Interinos: 5
- Eventuales: 6 + 2\*

\*Dos tienen nombramiento del 40% que pasan al 100%

## T.C.A.E.:

- Propietarios: 17
- Eventuales: 4

En cuanto a la duración de los contratos (nombramientos para el personal funcionario y estatutarios) en el periodo navideño, son los siguientes:



## MÉDICOS:

1.- Hay 7 médicos de urgencias con nombramiento eventual:

1. Del 1 de julio de 2016 al 31 de enero de 2017.
2. Del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.
3. Del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.
4. Del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.
5. Del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.
6. Del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.
7. Del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.

2.- Hay 1 médicos de urgencias con nombramiento de sustitución:

1. Del 1 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2017.

3.- Hay dos médicos de urgencias con nombramiento de interinidad:

1. Del 1 de noviembre de 2012 sin fecha fin.
2. Del 6 de julio de 2012 sin fecha fin.

## ENFERMERAS:

1.- Hay seis Enfermeros con nombramiento eventual:

1. Del 10 de diciembre de 2016 al 24 de enero de 2017.
2. Del 14 de diciembre de 2016 al 24 de enero de 2017.
3. Del 15 de diciembre de 2016 al 15 de enero de 2017.
4. Del julio de 2016 al 31 de enero de 2017.
5. De julio de 2016 al 31 de enero de 2017.
6. Del 21 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2017.

2.- Hay cinco enfermeros interinos:

1. Desde el 9 de noviembre de 2016 y sin fecha de finalización.
2. Desde el 9 de noviembre de 2016 y sin fecha de finalización.
3. Desde el 1 de mayo de 2013 y sin fecha de finalización.
4. Desde el 9 de noviembre de 2016 y sin fecha de finalización.
5. Desde el 9 de noviembre de 2016 y sin fecha de finalización.



## T.C.A.E.:

Hay cuatro T.C.A.E. con nombramiento eventual:

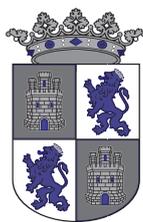
1. Del 13 de diciembre de 2016 al 20 de enero de 2017.
2. Del 19 de diciembre de 2016 al 25 de enero de 2017.
3. Del 19 de diciembre de 2016 al 12 de enero de 2017.
4. Del 22 de diciembre de 2016 al 22 de enero de 2017.

Por último, en relación con la duración del nombramiento, indicar que los interinos cubren vacante, por lo cual su duración es hasta que se cubra dicha vacante por los procedimientos reglamentarios. En cuanto a los nombramientos de sustitutos de larga duración y eventuales, la duración de los nombramiento de los recogidos en los cuadros anteriores.

Valladolid, 29 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004879-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a ayudas para gastos de funcionamiento de centros educativos concertados en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904879, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas para gastos de funcionamiento de centros educativos concertados en la Comunidad Autónoma.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904879 se manifiesta lo siguiente:

El artículo 49 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, así como el artículo 13 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, regulan los conceptos y las cantidades que deben percibir los centros privados



concertados. En el mismo sentido se regula en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, el artículo 13 del mencionado Real Decreto, sobre los módulos económicos por unidad, cuya cuantía asegurará que la enseñanza se imparte en condiciones de gratuidad, se diferenciarán: a) cantidades correspondientes a Salarios del personal docente y Seguridad Social, b) cantidades asignadas a otros gastos (personal de administración y servicios y gastos de funcionamiento) y c) cantidades para atender el pago de antigüedad del personal docente, sustituciones y cargos directivos.

En este sentido, los centros privados concertados no reciben como tal una cuantía denominada gastos de funcionamiento pero si un módulo de "otros gastos" que puede ser un concepto asimilable a lo que podrían ser ese tipo de gastos. Las aplicaciones presupuestarias corresponden a la Dirección General de Recursos Humanos y las cuantías que incluyen para el año 2016 han sido las siguientes:

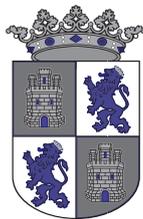
## OTROS GASTOS

AÑO 2016	Importe	Aplicación Presupuestaria
<b>Educación infantil y primaria</b>	15.919.069,98 €	07.06.322A01.47002
<b>Educación secundaria y especial</b>	17.765.756,83 €	07.06.322A02.47002
	<b>33.684.826,81 €</b>	

Valladolid, 31 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004886-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a concentración parcelaria de la zona de Peque (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0904886 formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la concentración parcelaria de Peque (Zamora).

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La zona de concentración parcelaria de Peque (Zamora), se encuentra en la actualidad en fase de Proyecto de concentración parcelaria. Simultáneamente, la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, está tramitando los recursos de alzada interpuestos contra las Bases Definitivas de la zona de concentración parcelaria de referencia.

Los trabajos de concentración parcelaria de la zona consultada, se están desarrollando conforme al procedimiento establecido en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria, sin embargo, el elevado número de parcelas

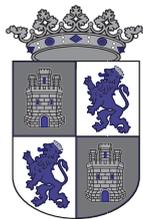


dentro del perímetro de concentración cuyo propietario es desconocido, está ralentizando los trabajos.

Finalmente, pongo en su conocimiento que los procesos de concentración no conllevan una inversión específica en lo que respecta a la reordenación de la propiedad.

Valladolid, 21 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004922-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a concentración parcelaria de Camporredondo-Los Cardaños, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0904922 formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la concentración parcelaria de Camporredondo-Los Cardaños (Palencia).

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

De conformidad con la Disposición Transitoria única del Decreto 6/2011 de 10 febrero, por el que se establece el procedimiento de evaluación de las repercusiones sobre la Red Natura 2000 de aquellos planes, programas o proyectos desarrollados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, los procedimientos de autorización o evaluación ambiental de planes, programas o proyectos, en los cuales se haya emitido el informe de evaluación de afecciones a la Red Natura 2000 con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, se entenderán válidos a este respecto, y



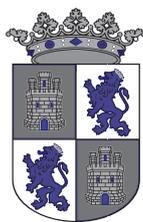
satisfecha la obligación de evaluación de la Directiva 92/43/CEE, sin perjuicio del resto de trámites que le fueran de aplicación.

En consecuencia, las determinaciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 4 de enero de 2007, aprobada y publicada, han sido respetadas y por lo tanto cumplidas en la realización del proceso de la concentración parcelaria de la zona de referencia, de conformidad con la Disposición Transitoria anteriormente señalada.

Por tanto, el proceso tiene que seguir su curso según está previsto en la normativa por la que se rige, y la atención de las reclamaciones debidamente presentadas, serán objeto de análisis y estudio.

Valladolid, 21 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004926-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a compromisos adquiridos por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con el Ayuntamiento de Serradilla del Arroyo en relación con el proyecto de una residencia para personas mayores en ese municipio y sobre las causas de que tal proyecto no se haya llevado a cabo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4926, presentada por Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el proyecto de construcción en Serradilla del Arroyo de un centro bajo el concepto del nuevo modelo de atención a las personas mayores "En Mi Casa".

Como a cualquier otra entidad que solicita información sobre la posible colaboración de esta Consejería para la puesta en marcha de una residencia de personas mayores, al Ayuntamiento de Serradilla del Arroyo se le ofreció asesoramientos técnico para el desarrollo del proyecto y se le informó de la financiación a través de la prestación económica vinculada al servicio que pueden recibir las personas en situación



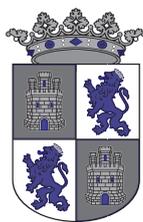
de dependencia que utilicen dicho servicio, sin que se adquiriese ningún otro compromiso específico con este ayuntamiento.

Este ayuntamiento no ha informado sobre la situación actual del proyecto.

Valladolid, 16 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004928-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la prestación del servicio de comedor escolar en los centros escolares públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904928, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Sarrión Andaluz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la prestación del servicio de comedor escolar en los centros escolares públicos.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904928 se manifiesta lo siguiente:

Dentro del Plan Global de Mejora de comedores escolares, que la Consejería de Educación puso en marcha durante el curso 2014/2015, se incluye la realización de encuestas para evaluar la percepción que los usuarios tienen sobre los diferentes aspectos del servicio. En ellas se refleja la opinión que tienen las familias del comedor escolar, convirtiéndose así en instrumento de participación y de identificación de las necesidades planteadas por los usuarios.



Hasta el momento se han realizado cinco encuestas:

- La primera de ellas, denominada "encuesta piloto", se realizó en junio de 2015 para evaluar la satisfacción al finalizar el curso escolar.
- El siguiente curso escolar, 2015/2016, se realizaron tres encuestas, una por trimestre.
- En el presente curso escolar se ha realizado una encuesta al finalizar el primer trimestre y la siguiente se realizará antes de finalizar el curso. La previsión es que cada curso escolar se realicen con esta periodicidad, una al finalizar el primer trimestre y otra antes de acabar el curso escolar.

En el cuadro siguiente se recogen los resultados de la última encuesta realizada (diciembre de 2016) que son bastante similares a los de las anteriores encuestas realizadas si bien cada encuesta mejora algo en puntuación a la anterior.

En este sentido, las encuestas son anónimas y el contenido de las preguntas ha sido elaborado con la colaboración del Departamento de Dietética y Nutrición de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid y debatido en el seno de las Comisiones Provinciales de Comedores Escolares.

Como reflejan los resultados, las familias de Castilla y León están satisfechas con el servicio público de comedor escolar.

PREGUNTAS INDICATIVAS DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PERCIBIDA POR LAS FAMILIAS:	VALORACION 1º TRIMESTRE 2016/17	POR PROVINCIAS									
		ÁVILA	BURGOS	LEÓN TOTAL	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA TOTAL	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	
Limpeza de los platos y menaje del servicio	9,1	9,1	9,2	9,2	9,2	9,1	9,1	9,2	9,1	9,4	
Temperatura de los platos cuando se sientan a comer	8,1	8,1	8,6	7,7	8,5	7,9	8,5	8,2	7,7	8,4	
Información incluida en la planilla mensual	7,8	7,7	8,3	7,6	7,8	7,7	7,5	8,0	7,7	8,0	
Aceptación de los diversos grupos de alimentos que forman los menús servidos en el comedor.	7,4	7,5	7,6	7,1	7,3	7,4	7,7	7,7	7,2	7,3	
PASTA Y ARROZ	8,2	8,3	8,5	7,9	8,1	8,2	8,4	8,6	8,0	8,0	
LEGUMBRES	7,3	7,4	7,5	7,2	7,4	7,2	7,4	7,6	7,1	7,2	
VERDURAS Y HORTALIZAS (plato ppal)	6,4	6,4	6,9	6,0	6,2	6,6	6,9	6,9	6,1	6,2	
CARNES	7,6	7,5	7,8	7,5	7,7	7,5	8,0	8,1	7,3	7,3	
PESCADOS	6,8	6,9	7,0	6,5	6,7	6,4	7,1	7,2	6,7	6,5	
ALIMENTOS PRECOCINADOS	6,4	6,4	6,5	5,9	6,3	6,4	6,6	6,4	6,4	6,3	
GUARNICIONES (ENSALADAS Y OTRAS)	6,7	6,7	7,1	6,4	6,6	6,6	7,3	6,8	6,4	6,6	
FRUTAS	7,8	8,0	7,8	7,6	7,6	7,9	8,1	7,8	7,7	7,9	
POSTRES LÁCTEOS Y OTROS POSTRES	8,5	8,7	8,6	8,3	8,6	8,6	8,6	8,7	8,4	8,6	
Variedad de las preparaciones culinarias (cocido, guisado, estofado, asado, a la plancha, etc)	7,1	7,0	7,4	6,9	6,8	7,0	7,5	7,3	6,8	7,4	
Tamaño percibido de los raciones	8,5	8,6	8,5	8,6	8,7	8,5	9,0	8,7	8,2	8,7	
Percepción de los escolares sobre la comida del comedor escolar	5,9	5,7	6,2	5,8	5,9	6,0	6,2	6,0	5,8	5,9	
Tiempo dedicado a la comida	8,8	8,4	8,8	8,9	8,6	8,6	8,9	8,9	8,8	8,5	
Adaptación del menú en caso de dietas especiales (celíacos, alérgicos)	7,2	7,0	7,5	6,9	6,8	6,8	7,0	7,1	7,5	7,7	
Atención de los cuidador@s en el comedor referido a hábitos saludables	7,4	7,4	7,4	7,5	7,8	7,2	7,3	7,4	7,4	7,7	
Atención de los cuidador@s referido al cuidado de los niños y orden en el comedor	7,3	7,4	7,3	7,5	7,7	7,2	7,2	7,1	7,3	7,8	
Información acerca de cómo han comido sus hij@o	8,8	8,7	8,7	8,8	9,0	8,7	8,5	9,0	8,7	9,1	
En qué grado considera que los menús que reciben sus hij@s en el comedor escolar son saludables y equilibrados	8,2	8,1	8,5	8,0	8,0	8,2	8,1	8,3	8,1	8,3	
Satisfacción con el servicio 012 de atención al ciudadano para solventar cualquier incidencia relacionada con el servicio	7,9	7,6	7,9	8,0	7,5	7,9	7,9	8,2	8,0	8,2	
Satisfacción general con el servicio de comedor escolar.	7,0	7,0	7,3	6,8	6,8	6,8	7,2	7,4	6,8	7,0	
<b>MEDIA PREGUNTAS REPRESENTATIVAS:</b>	<b>7,76</b>	<b>7,7</b>	<b>7,9</b>	<b>7,7</b>	<b>7,8</b>	<b>7,7</b>	<b>7,8</b>	<b>7,9</b>	<b>7,7</b>	<b>8,0</b>	
<b>ENCUESTAS RELLENADAS</b>	4.221	174	792	544	231	426	415	165	1.329	145	
<b>COMENSALES QUE HAN RELLENADO LA ENCUESTA</b>	5.977	243	1.144	760	331	597	635	244	1.838	185	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	18%	12%	17%	14%	14%	19%	20%	14%	25%	10%	
MEDIA COMENSALES	33.735	1.988	6.799	5.599	2.365	3.073	3.178	1.722	7.227	1.784	



De igual manera, dentro de este Plan Global de Mejora de Comedores Escolares se ha iniciado una nueva línea de trabajo con el doble objetivo de reducir los desperdicios de alimentos y al tiempo educar a los escolares de Castilla y León en la responsabilidad y solidaridad.

Esta iniciativa se está realizando de manera conjunta por todos los actores implicados en la gestión, por lo que el Consejero de Educación ha firmado un Acuerdo el pasado 20 de diciembre de 2016 con las empresas concesionarias del servicio público de comedor escolar así como los representantes de las asociaciones de padres y madres y de estudiantes de nuestra comunidad.

El Acuerdo incluye la realización de actuaciones en el comedor escolar tendentes a la adquisición de hábitos saludables y sostenibles con el medio ambiente, considerando que es el espacio adecuado por su carácter educativo y práctico.

Asimismo, se establece el marco para el desarrollo de actuaciones de gestión de los menús sobrantes y no utilizados en el comedor y su entrega a entidades sociales con el objetivo de educar en valores a los escolares acerca de la realidad social de sectores más desfavorecidos, promoviendo así una gestión más ecológica y eficiente de los recursos a la vez que se potencia la solidaridad y la equidad en el ámbito educativo de nuestra Comunidad.

El Acuerdo incluye la realización de actuaciones en el comedor escolar tendentes a la adquisición de hábitos saludables y sostenibles con el medio ambiente, considerando que es el espacio adecuado por su carácter educativo y práctico. Asimismo, las empresas adjudicatarias de comedor escolar están realizando estudios para conocer cómo y dónde se producen los desperdicios, con especial atención a las cocinas centrales; y acciones de sensibilización y colaboración con bancos de alimentos; ONG y otras asociaciones sin ánimo de lucro con el objeto de reutilizar en la medida de lo posible los alimentos no servidos, ni utilizados y sobrantes en los comedores con el objetivo de educar en valores a los escolares acerca de la realidad social de sectores más desfavorecidos, promoviendo además una gestión más eficiente de los recursos y respetuosa con el medio ambiente.

En otro orden de cosas, desde su creación, mediante Orden EDU/286/2015, de 6 de abril, por la que se crean y regulan las comisiones provinciales de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León, las comisiones provinciales están constituidas en todas las provincias de la Comunidad Autónoma y celebran todas las reuniones ordinarias establecidas en dicha norma.

La composición de las comisiones se establece en el artículo 3 de la mencionada Orden:

*“1. Las comisiones provinciales de comedor escolar estarán integradas por el presidente y los vocales.*

*2. El presidente será el titular de la dirección provincial de educación correspondiente, en tanto que responsable de la gestión del servicio público de comedor escolar en el ámbito provincial.*

*El presidente ejercerá la dirección, coordinación y representación de la comisión provincial de comedor escolar.*



3. Los vocales de cada comisión provincial de comedor escolar serán:

- a) Un representante de la dirección provincial de educación que actuará como secretario con voz y voto.
- b) Dos representantes de la empresa o empresas concesionarias del contrato de gestión de servicio público de comedor escolar en la provincia.
- c) Dos representantes de las federaciones de asociaciones de madres y padres de centros docentes públicos no universitarios cuyo ámbito de actuación sea provincial en proporción a su representatividad.

4. Los vocales serán nombrados por el titular de la dirección provincial de educación correspondiente, a propuesta, en los supuestos de las letras b) y c) del apartado 3 de las empresas y federaciones representadas, realizada conforme a sus procedimientos internos.”

Además en su artículo 4 se establece que:

“4. Podrán asistir a las reuniones de las comisiones tanto ordinarias como extraordinarias, en condición de invitados, directores de centros docentes así como cualquier otra persona con conocimiento sobre el asunto o asuntos a los que sea invitado a debatir. La asistencia de los invitados deberá ser propuesta con, al menos, una semana de antelación a la fecha de celebración de la reunión correspondiendo al presidente su aceptación, quien, en su caso, deberá motivar por escrito la no aceptación de la invitación propuesta.”

Las comisiones son un instrumento vivo y en funcionamiento; se reúnen regularmente y en ellas se tratan y debaten asuntos de importancia para el desarrollo del servicio, además de recogerse sugerencias y proposiciones para la mejora del mismo. Por lo general, además de los componentes de las comisiones, a cada reunión asisten dos o tres directores de centros al objeto de poner en común su experiencia y sus sugerencias, de cara a optimizar el servicio de comedor escolar.

En lo referente al alumnado con necesidades especiales, alérgenos o enfermedades, hay que realizar distinciones entre los colectivos a los que se refiere, por ser de muy diversa naturaleza y tratamiento.

Por un lado, se pregunta acerca de los niños y niñas con necesidades especiales. Este es un dato que no se conoce a nivel global, ya que cuando un niño escolarizado en un CEIP tiene necesidades especiales se le presta la atención que necesita en lo relativo al cuidado del mismo; la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar, establece en su artículo 4 relativo al número de cuidadores:

“La ratio aplicable a comedores escolares con alumnos con necesidades educativas especiales, escolarizados en régimen ordinario, será de un cuidador por cada seis alumnos o fracción igual o superior a uno. Excepcionalmente podrá reducirse la ratio anterior por el titular de la Dirección Provincial de educación cuando se produzcan disfunciones que impidan una normal atención a dicho alumnado, analizado cada caso concreto con la dirección del centro.”



Por ello, cada caso se trata individualmente y se aportan todos los monitores y ATs necesarios para el adecuado cuidado de los niños con necesidades especiales, sin que haya una estadística general ya que es una atención personalizada por centro y niño. Tal y como se establece en los pliegos que rigen los contratos de gestión del servicio público de comedor escolar, entre las funciones de los cuidadores están el cuidado al alumnado usuario del comedor con especial apoyo a los que por su edad o necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, necesiten la colaboración y soporte de una persona adulta en las actividades de alimentación y aseo.

En relación con los niños con enfermedades dietéticas, alergias e intolerancias se atienden siempre que, por razón de la seguridad de los propios menores, se cumpla lo estipulado en pliegos, esto es, que se acredite la condición dietética (alergia, intolerancia, etc..) por un especialista y se entregue dicho certificado en el centro educativo. A continuación se recoge lo que establece el pliego de prescripciones técnicas:

#### **4.1 PLANIFICACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LOS MENÚS.**

*4.1.5 El concesionario elaborará los menús especiales de regímenes dietéticos que, bajo prescripción facultativa, sean necesarios en el centro, de acuerdo con las indicaciones recogidas en el punto 7.2.6 y entregando igualmente a los tutores o responsables de los alumnos el menú previsto para dicho mes.*

#### **4.3 ELABORACIÓN DE LOS MENÚS ESCOLARES.**

*El menú será único para todos los usuarios del servicio, excepto en aquellos casos, tal y como establece la normativa vigente, de necesidades alimentarias especiales correctamente justificadas mediante el correspondiente informe del médico o especialista. En estos casos el concesionario realizará las adaptaciones oportunas en el menú, de acuerdo a lo establecido en el anexo III, con especial atención a las exclusiones alimentarias y a los platos o alimentos de sustitución ya que, como en todos los casos, es preceptivo garantizar la adecuación de la dieta y el cumplimiento de las recomendaciones y objetivos nutricionales.*

#### **7.2.6 Gestión de demandas de dietas especiales por patologías alimentarias crónicas.**

*Los alumnos que padezcan las patologías crónicas más prevalentes que requieren adaptaciones del menú o cuidados especiales, como enfermedad celiaca, alergias e intolerancias alimentarias, diabetes, hipertensión, hipercolesterolemia, alteraciones en la deglución y problemas motores que necesiten asistencia en la ingesta, acreditarán esta circunstancia mediante la presentación de certificado del médico pediatra o especialista correspondiente en el que conste la patología que sufre el alumno y la dieta que debe seguir. Este certificado se presentará a la empresa concesionaria, a través del responsable del comedor.*

*El responsable tendrá como obligación la vigilancia de que el alumno afectado siga la dieta adecuada.*

Asimismo, el número de niños con dietas adaptadas por patologías específicas, alergias e intolerancias alimentarias, corresponde a datos de especial protección. Por ello, el acceso a ellos es muy restrictivo, y se encuentran asociados a la solicitud de cada niño teniendo tan sólo permisos para su consulta los padres o tutores legales y el



responsable de la empresa concesionaria en su centro concreto. Esta es la razón de que no se puedan dar estadísticas asociadas a provincias o centros, si bien se muestran a continuación los datos totales de los comensales con alguna condición dietética a los que día a día se les sirve un menú específico:

Condición Dietética	Número de Solicitudes
Alergia a las legumbres	26
Alergia a las proteínas vacunas	28
Alergia a los aditivos	2
Alergia al huevo	128
Alergia al pescado	91
Diabetes	21
Enfermedad Celíaca	229
Hipercolesterolemia	47
Intolerancia a la lactosa	124
Otros	1.241

Hay que destacar que cada día crece el número de comensales con algún tipo de adaptación a la dieta por condición específica. Además, cada vez se presentan más multialérgicos con problemas en varios grupos de alimentos.

El sistema de gestión mediante cáterin de cocina tradicional refrigerada favorece la seguridad alimentaria a la hora de poder facilitar estos menús específicos, garantizando la adecuada nutrición de los escolares ya que la preparación y elaboración de los mismos corre a cargo de dietistas y nutricionistas de las empresas concesionarias. En estos casos la elaboración de este tipo de menús se elabora en las cocinas centrales de manera completamente separada del resto de elaboraciones, tanto física como temporalmente, de manera que se elimina la posibilidad de contaminaciones cruzadas. Baste decir que, en el presente contrato, se elaboran para cada día de servicio más de 60 tipos de dietas diferentes adaptadas. El poder realizar este servicio con garantía favorece la solidaridad y tolerancia del servicio de comedor escolar, facilitando el acceso a todos los comensales independientemente de su condición dietética.

Por otro lado, es reseñable que en ningún caso ha habido denuncias ni quejas por parte de los responsables de las empresas, máxime cuando en la mayoría de los casos son ellos los responsables de controlar la cantidad de menús o materia prima necesaria en función de los asistentes al comedor escolar.

Son los responsables del comedor los que semanalmente dan cuenta a los jefes de área de las necesidades de servicios en función de la previsión de asistencias. También informan acerca de los excedentes de manera que se optimice el servicio.

Por último, las plazas vacantes existentes en comedores escolares de la Relación de Puestos de Trabajo (en lo sucesivo RPT) vigente (Decreto 34/2003, de 27 de marzo -BOCyL de 31 de marzo de 2003-, Decreto 56/2010, de 9 de diciembre -BOCyL de 15 de diciembre de 2010- y Acuerdo de 15 de diciembre de 2016, son las siguientes:

- Ayudantes de Cocina: de los 30 puestos de RPT solo está vacante el puesto número 58455 del CRIE "Fuentepelayo", de Segovia.
- Cocineros: de los 14 puestos de RPT no hay ningún puesto vacante.



En este contexto, el sistema de provisión de puestos de trabajo de personal laboral está regulado en el Título IV del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta.

Los principales procedimientos de provisión son el cambio de puesto por causa de salud (artículo 11), el concurso de traslados abierto y permanente (artículo 12) y la movilidad funcional y geográfica (artículos 16 y 17). Cuando todavía queden puestos vacantes en la RPT, tras realizarse dichos procedimientos, se recurre a la oferta de empleo público (artículo 25) y a la contratación temporal (artículo 34).

Con carácter general el procedimiento de contratación temporal para puestos de la RPT es el contrato de interinidad, modalidad que está regulada en el artículo 15.1.C del Estatuto de los Trabajadores.

Los puestos de cocinero y ayudante de cocina son puestos de urgente y necesaria cobertura, por lo que cuando en algún momento quedan vacantes dichos puestos son cubiertos rápidamente utilizando los procedimientos explicados anteriormente.

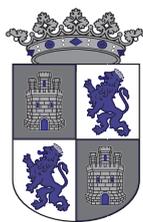
No obstante, el CRIE “Fuentepelayo” tiene una plantilla (de la RPT) sobredimensionada para las necesidades que presta actualmente. En sucesivos cursos ha ido disminuyendo paulatinamente el número de alumnos. En la última modificación de la RPT (Acuerdo de 15 de diciembre de 2016 de la Junta de Castilla y León) se han amortizado 3 puestos de trabajo: 1 puesto de Personal de Servicios, 1 puesto de Gobernante y 1 puesto de Vigilante.

En la plantilla actual del CRIE “Fuentepelayo” hay 1 Cocinero (58453) y dos Ayudantes de Cocina (58454 y 58455). El puesto de Ayudante de Cocina 58455 está vacante desde el 1 de octubre de 2016, por no considerarse en la actualidad de necesaria y urgente cobertura.

Valladolid, 30 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004929-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a celebración en la Biblioteca de la Junta de Castilla y León de Palencia de un seminario organizado por el Ateneo de esa ciudad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0904929 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a celebración en la Biblioteca de la Junta de Castilla y León de Palencia de un seminario organizado por el Ateneo de esa ciudad.

El acceso a nuestras bibliotecas y a sus servicios es libre y gratuito para los usuarios, y la utilización de sus espacios a cargo de entidades ajenas debe tener un carácter no comercial.

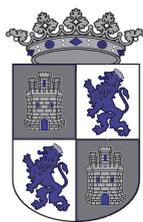
Así, en la Biblioteca Pública de Palencia no se está llevando a cabo ninguna actividad no gratuita.



El referido seminario “Las músicas que no se escuchan” del Ateneo de Palencia, se anunció inicialmente y por error con coste para los asistentes, por lo que esa información ya fue suprimida.

Valladolid, 6 de marzo de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004933-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si ésta tiene pensado centralizar los estudios superiores de conservación y restauración de bienes culturales en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904933, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a si se tiene pensado centralizar los estudios superiores de conservación y restauración de bienes culturales en Valladolid.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904933 se manifiesta lo siguiente:

En Castilla y León están implantadas las cinco especialidades de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Son las especialidades de Bienes arqueológicos en Ávila, Pintura en León, Textiles en Palencia (oferta única en España), Documento gráfico en Salamanca y Escultura en Valladolid.

En este sentido, el plan de estudios comprende 4 cursos de 60 ECTS cada uno, con un total de 240. Los dos primeros cursos son comunes para todas las especialidades



y 3º y 4º son propios de cada una. Durante el último curso se realizan las prácticas externas y el trabajo fin de estudios. Al finalizar estos estudios se obtiene el título superior equivalente a todos los efectos al grado universitario o nivel 2 de grado del MECES, permitiendo este título el acceso a los estudios de Master.

En los últimos tres cursos académicos, los datos de matriculación de los alumnos en estas enseñanzas son los siguientes:

Curso 2014-15					TOTAL
ENSEÑANZA Y ESPECIALIDAD	1º	2º	3º	4º	
ÁVILA (CRBC Arqueología)	10	0	1	8	19
LEON (CRBC Pintura)	10	11	5	16	42
PALENCIA (CRBC Textiles)	0	0	5	19	24
SALAMANCA (CRBC Documento Gráfico)	10	8	4	10	32
VALLADOLID (CRBC Escultura)	32 (17 son de nuevo ingreso)	23	18	28	101
<b>TOTAL CRBC</b>	<b>62</b>	<b>42</b>	<b>33</b>	<b>81</b>	<b>218</b>

Curso 2015-16					TOTAL
ENSEÑANZA Y ESPECIALIDAD	1º	2º	3º	4º	
ÁVILA (CRBC Arqueología)	4	5	3	4	16
LEON (CRBC Pintura)	12	6	10	12	40
PALENCIA (CRBC Textiles)	0	0	10	12	22
SALAMANCA (CRBC Documento Gráfico)	13	8	2	6	29
VALLADOLID (CRBC Escultura)	12	14	12	22	60
<b>TOTAL CRBC</b>	<b>41</b>	<b>33</b>	<b>37</b>	<b>56</b>	<b>167</b>

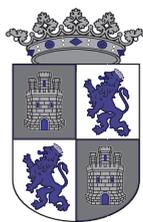
Curso 2016-17					TOTAL
ENSEÑANZA Y ESPECIALIDAD	1º	2º	3º	4º	
ÁVILA (CRBC Arqueología)	4	2	6	2	14
LEON (CRBC Pintura)	13	10	8	7	38
PALENCIA (CRBC Textiles)	0	0	3	12	15
SALAMANCA (CRBC Documento Gráfico)	4	10	5	11	30
VALLADOLID (CRBC Escultura)	7	10	12	17	46
<b>TOTAL CRBC</b>	<b>28</b>	<b>32</b>	<b>34</b>	<b>49</b>	<b>143</b>

No obstante, como consecuencia del descenso en el número de alumnos matriculados en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (de 218 a 143), se debe realizar un estudio tomando en consideración el alumnado que se presente el próximo curso escolar 2017-2018 a las pruebas específicas de acceso a estas enseñanzas, que se celebrarán en los meses de junio y septiembre.

Valladolid, 29 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004936-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a nombre de las entidades que gestionan casos de acogida y de las entidades que realizan intervenciones con víctimas de violencia de género y sobre el presupuesto destinado a tales entidades en los años 2014, 2015 y 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4936, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre el casas de acogida.

Las entidades que gestionan recursos o prestaciones de la Red de víctimas de violencia de género en Castilla y León, al amparo de lo previsto en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, son las siguientes:

Adavas Burgos, Adavas León, Adava Salamanca, Adavas Valladolid, Plaza Mayor, Intras, Asociación Beatriz de Suabia, Asociación Leonesa de Caridad, Asociación Simone de Beauvoir, Caritas Diocesana Valladolid, Fundación Familias Monoparentales Isadora Duncan, RR. Adoratrices Salamanca, RR. Adoratrices Valladolid, RR Nuestra Sra. De



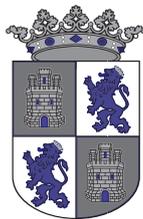
Fátima de Fabero, Apyfim, Cruz Roja Española, Ayuntamiento de Ávila, Ayuntamiento de Burgos, Ayuntamiento de Palencia, Ayuntamiento de Soria, Ayuntamiento de Zamora y Diputación de Segovia.

La información de las subvenciones concedidas viene comunicándose periódicamente a las Cortes de Castilla y León, en cumplimiento de las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para cada ejercicio económico.

Valladolid, 23 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004937-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a situación de las familias monoparentales en Castilla y León y sobre prestaciones para las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4937, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre familias monoparentales.

Los datos de que se disponen son estudios sobre las familias monoparentales encargadas por el Gobierno de la Nación, por ejemplo, "Estudio sobre familias formadas por una sola persona adulta con hijo (s) y/o hija (s) a su cargo: diagnóstico y propuestas".

El hecho de ser familia monoparental no es lo decisivo para la implantación de medidas específicas, sino la situación de vulnerabilidad de las personas y familias, sean estas monoparentales o no. En este ámbito, la actuación de la Junta de Castilla y León es seguir ampliando el acceso a los diferentes recursos sociales a todas las unidades familiares.

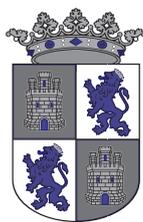


No obstante, y en cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL 740, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos, la Junta de Castilla y León ha instado al gobierno de la nación a realizar estudios necesarios para obtener datos cualitativos y cuantitativos sobre la realidad actual de las familias monoparentales; y a implantar medidas eficaces en la formación, empleo, educación, conciliación o vivienda, entre otras, que favorezcan la inclusión de las familias monoparentales.

Valladolid, 23 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004938-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a menores tutelados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4938, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, sobre menores.

El número de menores tutelados en nuestra Comunidad, a fecha 31 de diciembre de 2016, es el siguiente: Ávila 78 niños y 55 niñas; Burgos 61 niños y 76 niñas; León 162 niños y 180 niñas; Palencia 49 niños y 51 niñas; Salamanca 85 niños y 64 niñas; Segovia 39 niños y 40 niñas; Soria 25 niños y 30 niñas; Valladolid 80 niños y 56 niñas; Zamora 40 niños y 31 niñas.

Los niños y niñas que estaban en centros de acogida a 31 de diciembre de 2016 eran los siguientes: Ávila, 44 niños y 28 niñas; Burgos, 31 niños y 31 niñas; León, 50 niños y 54 niñas; Palencia, 19 niños y 26 niñas; Salamanca, 34 niños y 33 niñas; Segovia, 25 niños y 24 niñas; Soria, 13 niños y 17 niñas; Valladolid, 39 niños y 18 niñas; Zamora, 17 niños y 9 niñas.



Los niños y niñas que estaban acogidos en entornos familiares, a 31 de diciembre de 2016, son 807.

Los centros de acogimiento, con la información de sus entidades gestoras, pueden consultarse en la Guía de Recursos Sociales que se encuentra disponible en la página Web de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto destinado a estos centros en los años 2014, 2015 y 2016 ha sido de 61.838.747 €.

Los procedimientos por los que se regulan el acogimiento residencial y el acogimiento familiar en Castilla y León son los establecidos en la Ley Orgánica 8/20015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia; la Ley 6/20015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia; la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León; el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo; el Decreto 37/2006, de 25 de mayo, por el que se regulan los acogimientos familiares de menores en situación de riesgo o de desamparo; el Decreto 37/2004, de 1 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros destinados a la atención de menores con medidas o actuaciones de protección; el Decreto 179/2001, de 28 de junio, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas para la atención de niños y jóvenes dependientes de los servicios de protección a la infancia de las distintas Gerencias Territoriales de Servicios Sociales y el Decreto 54/2005, de 7 de julio, por el que se regula el régimen de organización y funcionamiento de los centros específicos destinados a la atención residencial de menores con medidas o actuaciones de protección.

Se dispone de equipos y programas de intervención en materia de Protección a la Infancia tanto en las Secciones de Protección a la infancia de cada provincia, como en las respectivas Corporaciones Locales (Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales), integrados en los CEAS correspondientes. Además, en cada centro de protección se dispone de un equipo educativo de atención directa, y para el programa de acogimiento familiar se cuenta con técnicos de Cruz Roja a nivel provincial y autonómico.

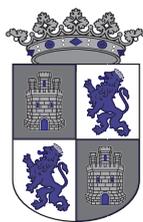
Las intervenciones de estos equipos, cada uno en su ámbito correspondiente, se materializan en actuaciones de prevención, detección e intervención ante situaciones de desprotección.

La evaluación de los procedimientos de actuación se lleva a cabo a través de las Comisiones de seguimiento de los diferentes programas a nivel provincial y autonómico y de la Sección de Atención y Protección a la Infancia del Consejo de Servicios Sociales.

Valladolid, 14 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004942-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a cuáles son los motivos para que un menor con autismo no haya sido admitido en el Aula Amapola del CEIP Santa Eulalia y sobre medidas de apoyo con las que cuenta dicho alumno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904942, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Luis Aceves Galindo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuáles son los motivos para que un menor con autismo no haya sido admitido en el Aula Amapola del CEIP Santa Eulalia y sobre medidas de apoyo con las que cuenta dicho alumno.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904942 se manifiesta lo siguiente:

En los antecedentes de esta Iniciativa Parlamentaria los únicos datos relativos al caso son las iniciales (F.E.) del padre del alumno sobre el cual se pregunta. Tras contrastar los datos obrantes en la Consejería de Educación, se ha comprobado que se refiere al padre del alumno R.E.C., que se encuentra escolarizado en el CRA "Sangracia", de Sangracia.



Hecha esta aclaración, y en respuesta a la primera de las cuestiones, para ser admitido en el Aula de Comunicación y Lenguaje del CEIP “Santa Eulalia”, el menor tiene que estar escolarizado en dicho centro. Según informe de la Directora Provincial de Segovia con fecha 14 de marzo de 2017, los padres del menor solicitan plaza para 4º EP en periodo ordinario de escolarización para el CEIP “Santa Eulalia”, pero el centro no dispone de plaza vacante para dicho curso. Por ello al menor se le adjudica el CEIP “Diego de Colmenares”, centro solicitado por los padres como segunda opción. Sin embargo, la familia decidió no matricular a su hijo en dicho centro educativo, renunciando a la plaza adjudicada.

En este sentido, la admisión a las aulas de comunicación y lenguaje especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista, de la comunicación y del lenguaje muy significativos y/u otros trastornos con grave afectación de la comunicación y lenguaje en centros, se rige por los principios de normalización, inclusión y no discriminación.

No obstante, el apoyo educativo en estas aulas se lleva a cabo siempre y cuando ninguna otra medida de carácter ordinario pueda favorecer el proceso educativo del alumnado.

De igual manera, la adscripción del alumnado a estas aulas se realiza una vez efectuada la evaluación psicopedagógica y el correspondiente Dictamen de Escolarización, en el que se contempla este recurso como respuesta educativa más ajustada a sus necesidades, como condición para poder acceder a él.

Con carácter general, las aulas de comunicación y lenguaje tienen una ratio de 1/6-8 alumnos en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria por periodo lectivo y son atendidas por un maestro especialista en Audición y Lenguaje y un Auxiliar Técnico Educativo, cuya función es favorecer la autonomía y el apoyo a la formación e inclusión social del alumnado.

Estas aulas de comunicación y lenguaje están en fase experimental en la Comunidad y es necesario realizar un mayor análisis sobre el funcionamiento y organización de estas aulas experimentales y, a partir de estas evidencias, seguir trabajando en la elaboración de la normativa que las regulará.

En otro orden de cosas, según el artículo 4 g) la Orden EDU/178/2013, de 25 de Marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013 de 14 de Marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, las comisiones de escolarización facilitarán la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en los centros docentes sostenidos con fondos públicos más adecuados para su atención específica y efectiva integración.

Según informe de la Directora Provincial de Segovia con fecha 14 de marzo de 2017, y como se apuntó anteriormente, los padres del menor solicitaron plaza para 4º EP en periodo ordinario de escolarización para el CEIP “Santa Eulalia”, pero el centro no disponía de plaza vacante para dicho curso. Por ello al menor se le adjudicó el CEIP “Diego de Colmenares”, centro solicitado por los padres como segunda opción. Sin embargo, la familia decidió no matricular a su hijo en dicho centro educativo, renunciando a la plaza adjudicada. Como consecuencia de ello, finalmente fue escolarizado en el CRA “Sangracia”, de Sangracia.



A este respecto, el alumno R.E.C. permanece durante la jornada escolar de 25 horas semanales en el centro educativo, distribuidas en 5 períodos lectivos diarios recibiendo los apoyos dentro del aula, dispone de maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. Por otra parte, el tutor del alumno, en este curso escolar, tiene un doble perfil profesional, maestro de educación primaria y a su vez maestro especialista de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje.

Asimismo, los apoyos que recibe son diarios dentro del aula por parte del tutor del grupo (especialista en PT y AL), 4 horas semanales con una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica y 5 horas semanales con su maestro tutor especialista en Audición y Lenguaje. Por lo tanto, este alumno recibe una atención diaria y total en todo su horario lectivo por especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

En cualquier caso, la escuela es, per se, un agente socializador junto con la familia y entornos comunitarios de los menores, y dentro de la organización de la actividad lectiva el recreo es un tiempo de descanso necesario que está directamente asociado con el juego, las relaciones interpersonales, actividades cooperativas, gestión del tiempo, de higiene, aprendizaje de normas, valores... por lo que supone un tiempo que favorece posibilidades de interacción entre iguales y aprendizajes socioculturales que promueven las relaciones intrapersonales.

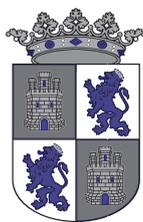
Por ello, el recreo es un tiempo educativo, donde el juego tiene un espacio propio. La actividad en el recreo es horario lectivo, no es tiempo libre o muerto, por lo que se continua educando a las niñas y niños para que sus capacidades relacionales se desarrollen, convirtiendo el patio en un lugar de aventura y disfrute donde se potencia la convivencia, evitando actitudes agresivas, suprimiendo el exceso de competitividad y reduciendo o eliminando el riesgo de disputas o riñas.

Por otra parte, en el comedor escolar la empresa concesionaria dispone de ayudantes de cocina y monitores de comedor para la atención de los alumnos. Sin embargo, el personal denominado "Ayudante Técnico Educativo" es un perfil profesional asociado a alumnos gravemente afectados y cuya asistencia viene determinada en el informe psicopedagógico de cada alumno. Consultada la aplicación ATDI se comprueba que el alumno no precisa el apoyo de un ATE durante la jornada lectiva.

Valladolid, 28 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004943-02 y PE/004945-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004943	Actuaciones realizadas en relación con la denuncia de las posibles irregularidades cometidas por un funcionario del Servicio Territorial de Hacienda de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León.
004945	Si ésta va a adoptar alguna medida especial para proteger a los funcionarios que denunciaron las posibles irregularidades cometidas por un funcionario del Servicio Territorial de Hacienda de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León.



Contestación conjunta a las Preguntas Escritas P.E./0904943 y P.E./0904945, formuladas por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativas a actuaciones realizadas por la inspección general de servicios en relación con la denuncia de las posibles irregularidades cometidas por un funcionario del Servicio Territorial de Hacienda de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León.

El 12 de diciembre de 2014 la Inspección General de Servicios recibe un escrito donde un grupo de personas plantea una serie de preguntas referidas a la publicidad y control del régimen de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y pone de manifiesto presuntas irregularidades de empleados públicos en relación con el cumplimiento del régimen de incompatibilidades.

La Inspección de Servicios contesta el 16 de enero de 2015 a las preguntas planteadas y solicita de los firmantes que aporten datos para iniciar las actuaciones pertinentes.

A la vista de la contestación, la Inspección General de Servicios desarrolló actuaciones inspectoras que concluyeron en mayo de 2015. Los informes de conclusión se apoyan en la comprobación, análisis y valoración jurídica de la documentación recabada en el curso de las actuaciones.

Al Procurador del Común, en relación con la resolución aprobada, se le ha trasladado lo siguiente:

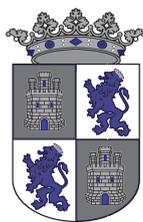
- La Inspección General de Servicios sí que ha llevado a cabo actuaciones sobre el cumplimiento de la normativa de incompatibilidades por los funcionarios a los que se refería el colectivo que plantea la queja, actuaciones que concluyeron en mayo de 2015.
- Se informará a los denunciante que la Inspección General de Servicios ha actuado y concluido sus actuaciones, y que los informes de la Inspección tienen carácter reservado de acuerdo con la normativa vigente, lo que impide darles traslado de su contenido en todo o en parte.

Asimismo se le ha trasladado al Procurador del Común que el carácter reservado permite remitir los informes a esa institución, por lo que si consideran oportuno acceder a los mismos, éstos se le serán enviados, por lo que quedamos a la espera de sus noticias.

Tal y como se ha indicado con anterioridad tanto el escrito que da origen a las actuaciones inspectoras como las propias actuaciones inspectoras de control, son anteriores a la entrada en vigor de la Ley 2/2016, de 11 de noviembre.

Valladolid, 31 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004944-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a expediente de compatibilidad de un funcionario del Servicio Territorial de Hacienda de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León denunciado por la comisión de posibles irregularidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

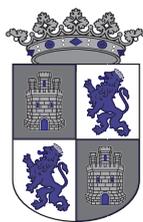
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./004944, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a compatibilidad de un funcionario.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada se informa que esta Consejería no tiene atribuidas competencias para resolver los expedientes de compatibilidad del personal al servicio de la Administración de la Comunidad; por otra parte señalar que se dio cumplida respuesta a la solicitud de información formulada por el Procurador del Común, en el expediente de queja tramitado.

Valladolid, 30 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004946-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a ejecución del Capítulo VI de los Presupuestos por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4946, formulada por D.<sup>a</sup> Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre ejecución de Presupuestos.

A cierre del ejercicio presupuestario, según la Orden EYH 849/2016, del 27 de Septiembre, se ha ejecutado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el capítulo de Inversiones reales 632.708,97 € en la provincia de Palencia.

Los proyectos de inversión real ejecutados por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en la provincia de Palencia han sido los siguientes:

- Obras de reparación de las instalaciones en los albergues juveniles El Arbejal y el Complejo Juvenil Castilla.

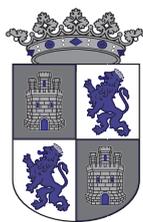


- Inversiones en centros de infancia consistentes en la adquisición equipos y realización pequeñas reparaciones en el centro de día San Juan Bosco.
- Realización de obras de mejora y adquisición de equipamientos en el CAMP Nuestra Señora de la Calle.
- Realización de diversas obras de reparación, adquisición de material y equipos en los centros de día de mayores en Barruelo y Aguilar de Campoo, así como inversiones realizadas para la adaptación de plazas para dependientes en la Residencia Puente de Hierro.
- Construcción, y equipamientos nuevos y reparación de equipos en la Gerencia Territorial de Palencia.
- Adquisición de mobiliario, materiales y realización de obras de mejora en las escuelas infantiles de Apeninos, Virgen del Carmen y Pan y Guindas.

Valladolid, 23 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004951-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a ejecución del Capítulo VI de los Presupuestos por parte de la Consejería de Economía y Hacienda es en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./004951, formulada por los Procuradores D. Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ejecución Capítulo 6 Palencia.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada se informa lo siguiente:

- 1.º- Por parte de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial se han ejecutado 522.200,36 euros en el capítulo VI en la provincia de Palencia.
- 2.º- El proyecto ejecutado, denominado "Gestión y explotación de obras, servicios e inmuebles", incluye las siguientes actuaciones: Dirección obra mejora

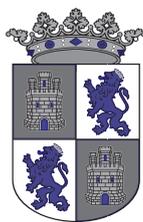


instalaciones Polígono de Villamuriel, Redacción modificación puntual Polígono de Magaz, Pago inicial proyecto ejecución EDAR Magaz, Línea de suministro media tensión Polígonos Magaz y Villamuriel, Informe supervisión técnica proyecto Magaz, Obra ejecución línea de suministro media tensión enlace nueva subestación de transformación Polígono de Magaz, Obra ejecución línea de suministro media tensión en Magaz y Villamuriel, Finalización y puesta en marcha EDAR Magaz, Obra Parque Proveedores Automoción Villamuriel) y Seguridad y salud Parque Proveedores Automoción Villamuriel.

Valladolid, 30 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004957-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a contratación por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de una empresa especializada en facilitar el acompañamiento y transporte de los residentes en Centros de atención para las personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

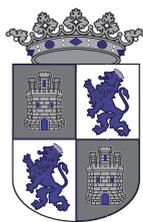
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4957, formulada por D. José Sarrión Andaluz Procurador perteneciente al Grupo Mixto, sobre contrato de acompañamiento y transporte en Centros Residenciales.

Cualquier información relativa al contrato correspondiente al “Servicio de acompañamiento, en las salidas programadas, a los usuarios de los Centros Residenciales para Personas Mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León”, está a su disposición en el perfil del contratista de la Junta de Castilla y León con el n° de expediente A2016/002012.

Valladolid, 23 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004958-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a número de "start-ups" surgidas desde 2015 en Castilla y León y sobre qué ayudas están previstas para este tipo de empresas emergentes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./004958, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D.ª Belén Rosado Diago, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a start ups en Castilla y León.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada significar que no existen actualmente registros oficiales sobre el número de start ups fundadas, dado que las estadísticas sobre empresas creadas no aportan información diferenciando esta tipología; ese dato tampoco puede inferirse de la Encuesta sobre Innovación en las Empresas que realiza el INE, dado que recoge como población objetivo empresas de 10 o más asalariados e independientemente de su grado de antigüedad; por lo tanto los datos que se puede facilitar se refieren a start ups a las que la Agencia de Innovación,



Financiación e Internacionalización Empresarial (ADE) ha prestado servicios de manera directa.

Así cabe indicar que la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020 cuenta con medidas de apoyo para el impulso y consolidación de las start ups en todos los ámbitos de actuación previstos:

1.- Entre los Servicios especializados destacan:

- La Lanzadera de ideas innovadoras, que comenzó como proyecto piloto en 2015 con objeto de impulsar el desarrollo y la maduración de iniciativas emprendedoras de carácter innovador en fases tempranas; en 2016 la iniciativa se ha extendido a toda la Comunidad y a todos los sectores. El programa ha permitido identificar 122 ideas potencialmente innovadoras, de las cuales 95 reúnen algún componente realmente innovador; con ellas se han desarrollado 29 talleres grupales y se han llevado a cabo 200 sesiones individuales de tutorización.
- Y la Aceleradora de ideas innovadoras, programa que cuenta con un campus de formación en modelos de negocio, innovación, comercialización, financiación y aspectos legales, acompañado de una consultoría individualizada en función de las necesidades y estado de desarrollo de cada proyecto; la actuación se complementa con el acceso a servicios avanzados proporcionados por empresas referentes en sus campos de actividad. Las nueve ediciones celebradas hasta 2016 (una por semestre) han permitido acelerar prácticamente una centena de proyectos innovadores, de ellos 20 durante el año 2015 y otros 20 durante el año 2016, en línea con la media de las principales aceleradoras públicas y privadas del país.

En el conjunto del programa se ha movilizado una inversión de 16 millones de euros y creado 260 puestos de trabajo, y de las nuevas empresas incluidas a 31 de diciembre de 2016 más del 70% están ya constituidas y en funcionamiento.

Este programa está imbricado en el entorno y establece acuerdos de colaboración con aquellas entidades públicas y privadas que pueden aportar recursos de interés para los proyectos, en la actualidad con Microsoft, Amazon, IBM, Telefónica, Socios Inversores y Banco Sabadell.

2.- En los servicios y apoyos financieros a través de la Lanzadera Financiera se incluyen las subvenciones puestas en marcha en el segundo semestre de 2016 por la ADE, con líneas dirigidas a apoyar la creación, el crecimiento y la expansión internacional de las empresas de la Comunidad así como a impulsar su competitividad por la vía de la innovación; estas ayudas alcanzan a los sectores a que pertenecen las start ups. A los apoyos a fondo perdido se suman el Programa ADE Financia (programa de bonificación de préstamos avalados) y el Fondo de Capital Semilla de Sodical.

Desde la puesta en marcha de la Lanzadera Financiera con esos instrumentos se ha apoyado la creación de 74 start ups.

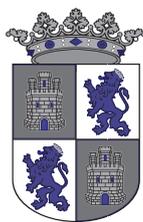


3.- También se han desarrollado medidas para facilitar el acceso al suelo empresarial a emprendedores tecnológicos, vigentes desde abril de 2016, con bonificaciones a su instalación en los Parques Tecnológicos de Castilla y León: en el año 2016 se han beneficiado de estas condiciones favorables seis emprendedores de base tecnológica, que se han instalado en el Parque Tecnológico de Boecillo.

Valladolid, 31 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004962-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a actividades que se han llevado a cabo con objeto de las campañas de prevención de la violencia y deporte limpio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0904962, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a actividades que se han llevado a cabo con objeto de las campañas de prevención de la violencia y deporte limpio.

Las actuaciones dirigidas a la promoción del deporte limpio llevadas a cabo con objeto de la campaña Deporte Limpio en el marco del convenio de colaboración con la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte suscrito en diciembre de 2012, son las siguientes:

- 12 seminarios-talleres del Proyecto "Vive sin Trampas", programa de formación entre escolares de Enseñanza Secundaria de la Comunidad sobre los beneficios del deporte en la salud, los hábitos de vida saludable y los riesgos de las sustancias utilizadas en el dopaje, inculcando los valores del juego limpio la honestidad, la valentía, la verdad y la ética.



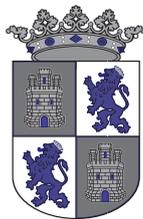
- 9 jornadas divulgativas y talleres prácticos en instalaciones deportivas y universidades sobre la protección de la salud del deportista, dirigidas a federaciones, clubes, deportistas, entrenadores, profesionales del deporte y personas del entorno de los deportistas, así como a estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Creación de un canal de Deporte Limpio con información diversa y actualizada sobre Protección de la Salud en el Deporte.
- Exigencia de asumir un compromiso ético a deportistas y técnicos para acceder a determinados beneficios y ayudas que convoque la Junta de Castilla y León en materia de deporte.
- Introducción de valores como el sacrificio, la igualdad de condiciones en la competición, el respeto a las reglas de juego, la honestidad, etc. como principios que presidan la actividad y la competición deportiva.

Las principales acciones de divulgación, formación e información de los contenidos de la campaña contra la violencia, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, iniciada en diciembre de 2016 bajo la denominación de “Juego Limpio en el deporte de Castilla y León”, entre escolares de Castilla y León y el resto de agentes que intervienen en el deporte en edad escolar, son:

- Introducción de criterios específicos de valoración en la convocatoria de subvenciones a la actividad ordinaria de las federaciones deportivas de Castilla y León con el fin de que promuevan la realización de actividades que fomenten el Juego Limpio.
- Divulgación de distintos decálogos sobre “Juego Limpio en el deporte de Castilla y León” para deportistas, padres y madres, entrenadores y espectadores.
- Divulgación de una guía dirigida a padres y madres de participantes en deporte en edad escolar sobre cómo deben comportarse con sus hijos, con el equipo adversario, con jueces, árbitros y entrenadores y cómo pueden ayudar al club.
- Introducción de medidas específicas en la Orden anual de Deporte en Edad Escolar de la Consejería de Cultura y Turismo que promuevan el fomento de las actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad y prevención y represión de actitudes y manifestaciones violentas, xenófobas o intolerantes.
- Creación de un compromiso por el Juego Limpio entre instituciones y entidades deportivas.
- Suscripción de un Protocolo con el Consejo Superior de Deportes para prevenir las manifestaciones violentas, discriminatorias y xenófobas en el deporte.

Valladolid, 13 de marzo de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004964-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a contribución dineraria de la Junta de Castilla y León a la exposición "Armarse a la suerte" instalada en el Museo Nacional de Escultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

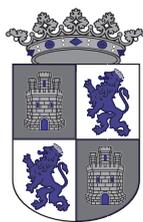
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0904964, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a contribución dineraria de la Junta de Castilla y León a la exposición "Armarse a la suerte" instalada en el Museo Nacional de Escultura.

La Junta de Castilla y León ha contribuido a la referida exposición con 27.816,22 €.

Valladolid, 6 de marzo de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004966-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a si la Consejería de Fomento y Medio Ambiente supervisa que el suministro de agua potable para situaciones extraordinarias de desabastecimiento por las Diputaciones Provinciales se ajusta al programa de Vigilancia Sanitaria de Agua para el Consumo Humano en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

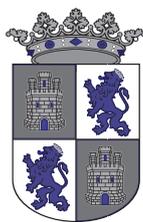
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904966 formulada por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Rodríguez Tobal, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, de las Cortes de Castilla y León, relativa a la supervisión del suministro de agua potable por las Diputaciones Provinciales en situaciones extraordinarias de desabastecimiento.

No corresponde a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente la supervisión del ajuste al *Programa de Vigilancia Sanitaria del Agua de Consumo Humano de Castilla y León* del suministro de agua potable por las Diputaciones Provinciales en situaciones extraordinarias de desabastecimiento.

Valladolid, 27 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004971-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a decisiones de cazar ciervos y lobos en la RRC “Sierra de la Culebra”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

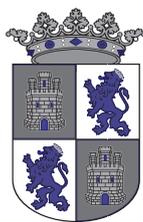
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904971, formulada por D.ª Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la Reserva Regional de Caza “Sierra de la Culebra”.

La actividad cinegética y la actividad turística de observación del lobo en la Reserva Regional de Caza “Sierra de la Culebra” son actividades compatibles, pudiendo coincidir temporalmente, aunque no espacialmente, programándose en el marco del Plan de Ordenación Cinegética y del Plan de Uso Público de la Reserva Regional aprobados por Resolución, de 6 de septiembre de 2013, de la Dirección General del Medio Natural, no generándose conflictividad entre ambas actividades y no habiéndose eliminado ninguna manada de lobos. En la actualidad, tras la aprobación del *Decreto 14/2016, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León* se está elaborando un nuevo Plan de Uso Público que permita, con mayor rigor, la coincidencia y aprovechamiento de ambas actividades, cinegética y turística.

Valladolid, 6 de abril de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004974-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a plazas en residencias públicas y en centros de día, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4974, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre centros de atención a las personas mayores.

No existen listas de espera por provincia, sino que la gestión de acceso por criterios de puntuación se realiza a nivel de toda la Comunidad Autónoma.

No se tiene acceso a las listas de espera de los centros privados.

El grado de cobertura del sistema de dependencia en Castilla y León es del 99,39% por lo que no existe lista de espera.

El número de plazas en centros residenciales y centros de día por provincia puede consultarse en la Guía de Recursos Sociales de Castilla y León que se encuentra publicada en la Web de Castilla y León.

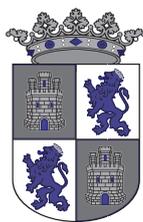


Las plazas de personas mayores dependientes de Residencias de la Gerencia de Servicios Sociales se encuentran cubiertas prácticamente al 100%.

Valladolid, 23 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004976-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a dotación de los equipos de orientación de los Colegios de Educación Primaria, Institutos de Educación Secundaria y Centros de Formación Profesional públicos de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904976, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a la dotación de los equipos de orientación de los Colegios de Educación Primaria, Institutos de Educación Secundaria y Centros de Formación Profesional Públicos de la provincia de Segovia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904976 se manifiesta lo siguiente:

La dotación de Equipos de Orientación Educativa en la provincia de Segovia, según consta en la documentación existente en la Consejería de Educación, en el presente curso 2016/2017 es la siguiente:



DENOMINACIÓN DEL EQUIPO/UNIDAD	OE	PTSC	AL
EOEP SEGOVIA-1	4	1	0
EOEP SEGOVIA-2	5	1	0
EOEP EL ESPINAR	2	1	0
EOEP CANTALEJO	3	1	0
EOEP CUELLAR	3	1	0
EOEP STA. MARÍA LA REAL DE NIEVA	2	1	0
EOE ATENCIÓN TEMPRANA	2	1	1
UNIDAD ALTERACIONES DE CONDUCTA	1	0	0

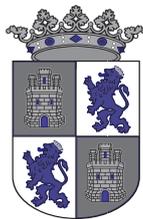
En los Institutos de Educación Secundaria y en centros de Formación Profesional no existen equipos de orientación, sino departamentos de orientación. La dotación de dichos departamentos para el curso actual 2016/2017 es la siguiente:

LOCALIDAD	CENTRO	OE	PTSC	MAESTROS (PT/AL, EC)
AYLLON	IES SIERRA DE AYLLÓN	1	0	1 / 0.5
CANTALEJO	IES HOCES DEL DURATÓN	1	0	2 / 1
CARBONERO EL MAYOR	IES VEGA DEL PIRÓN	1	0	1 / 0.5
COCA	IES CAUCA ROMANA	1	0	1 / 0
CUELLAR	IES DUQUE DE ALBURQUERQUE	1	0	1 / 0.5
CUELLAR	IES MARQUÉS DE LOZOYA	1	0	1.5 / 1
ESPINAR (EL)	IES MARÍA ZAMBRANO	1	0	1 / 0.5
NAVA DE LA ASUNCION	IES JAIME GIL DE BIEDMA	1	0	1 / 0
PRADENA	CEO LA SIERRA	1	0	1.5 / 1
S. ILDEFONSO/GRANJA	IES PEÑALARA	1	0	1 / 0.5
SEGOVIA	CIFP FELIPE VI	1	0	0
SEGOVIA	IES ANDRÉS LAGUNA	1	0.5	2 / 1.5
SEGOVIA	IES EZEQUIEL GONZÁLEZ	1	0.5	1 / 1
SEGOVIA	IES FCO. GINER DE LOS RÍOS	1	0.5	1 / 1.5
SEGOVIA	IES LA ALBUERA	1	0.5	2 / 0.5
SEGOVIA	IES MARÍA MOLINER	1	0	1 / 1
SEGOVIA	IES MARIANO QUINTANILLA	1	0.5	1 / 1

LOCALIDAD	CENTRO	OE	PTSC	MAESTROS (PT/AL, EC)
SEPULVEDA	CEO VIRGEN DE LA PEÑA	0,5	0	1 / 0
STA. M <sup>ª</sup> . REAL DE NIEVA	IES CATALINA DE LANCASTER	1	0	1 / 0
VILLACASTIN	CEO EL MIRADOR DE LA SIERRA	1	0	1.5 / 1

Valladolid, 6 de abril de 2017.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004978-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a presupuesto destinado para formación del profesorado en los distintos centros educativos de la provincia de Segovia en los últimos ocho años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904978, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa al presupuesto destinado para formación del profesorado en los distintos centros educativos de la provincia de Segovia en los últimos ocho años.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904978 se manifiesta lo siguiente:

Durante los cursos académicos comprendidos desde el 2008/2009 al 2011/2012, al presupuesto ordinario de formación del profesorado, se añadían, además, dos partidas presupuestarias con el fin de realizar dos actuaciones formativas extraordinarias:

- Cursos con las Universidades.
- Estancias formativas en el extranjero (Programas PALE, PIALE y PROMALE).



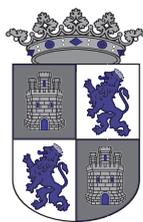
En este sentido, los recursos económicos destinados a la formación del profesorado, en la provincia de Segovia durante el periodo 2008-2016, son los que aparecen reflejados en la siguiente tabla:

Curso	Cuantía total	Número de actividades	Número de profesores
2008-2009	95.383 €	174	2.752
2009-2010	112.289 €	195	2.637
2010-2011	117.542 €	207	2.852
2011-2012	128.888 €	216	3.148
2012-2013	22.021 €	220	2.802
2013-2014	56.060 €	274	3.617
2014-2015	47.130 €	263	4.143
2015-2016	73.997 €	283	4.586

No obstante, puede apreciarse que a pesar del descenso presupuestario destinado a los Planes anuales de formación, derivado de la situación económica, el número de actividades y profesores participantes ha ido incrementándose sucesivamente, debido a una adaptación como respuesta a las necesidades de los centros educativos, a través de modalidades como los Planes de centros y de equipos de profesores, y, de igual forma, a que muchas acciones formativas en su desarrollo son asumidas por asesores de la red de formación o por docentes.

Valladolid, 28 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004981-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a gasto destinado al programa MARE en la provincia de Segovia desde su creación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904981, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa al gasto destinado al programa MARE en la provincia de Segovia desde su creación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904981 se manifiesta lo siguiente:

Las medidas de apoyo y refuerzo educativo (MARE) fueron creadas, con carácter experimental, dentro del Programa para la mejora del éxito educativo en el curso académico 2013-2014, y vienen desarrollándose desde entonces hasta la actualidad.

Las cifras de gasto dedicado a estas medidas en la provincia de Segovia, que se indican a continuación, corresponden al gasto efectuado en recursos humanos, es decir, al cupo de profesorado del cuerpo de Maestros y Profesores Técnicos de



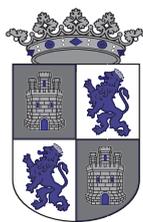
Servicios a la Comunidad (PTSC) destinados a las medidas MARE desde su puesta en funcionamiento:

Curso Académico	Gasto
2013-14	249.253,10 €
2014-15	210.518,92 €
2015-16	211.428,56 €
2016-17	212.962,04 €

Valladolid, 29 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004988-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a Unidad Móvil de Inmisión instalada en Ólvega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904988 formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D.ª Virginia Barcones Sanz, D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la Unidad Móvil de Inmisión instalada en Ólvega (Soria).

La Unidad móvil de la Red de Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León estuvo midiendo en Ólvega desde el 10 de noviembre de 2016 hasta el 26 de enero de 2017, en concreto, desde el 10 de noviembre al 14 de diciembre de 2016 en el polígono industrial La Loma (41° 47' 47" N y 1° 59' 21" W) y del 14 de diciembre 2016 al 26 de enero de 2017 en la zona centro de la localidad, en la Avda. del Deporte (41° 47' 18" N y 1° 59' 28" W).



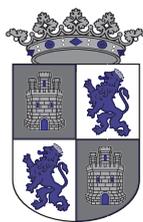
Las campañas se diseñan con una duración de 2 meses, con objeto de cumplir con los requerimientos de captura mínima de datos (14% de los datos anuales) recogidos en el Anexo V del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

La Unidad Móvil registra datos en continuo de los siguientes contaminantes: dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), monóxido de nitrógeno (NO), dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), monóxido de carbono (CO), ozono, (O<sub>3</sub>), material particulado en suspensión de diámetro aerodinámico inferior a 10 µm, (PM<sub>10</sub>), material particulado en suspensión de diámetro aerodinámico inferior a 2.5 µm, (PM<sub>2,5</sub>), benceno, tolueno y xileno, no habiéndose registrado ninguna superación de los valores límite de protección a la salud recogidos en la legislación en materia de calidad del aire, durante el periodo que ha durado la campaña.

El informe correspondiente se publicará en la página web de la Junta de Castilla y León, en el enlace [http://www.medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla66y33/1197248725867/\\_\\_\\_](http://www.medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla66y33/1197248725867/___) en el que constan los informes de las campañas que realiza este equipamiento.

Valladolid, 3 de abril de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004993-02, PE/005040-02, PE/005041-02, PE/005042-02, PE/005043-02, PE/005044-02, PE/005045-02, PE/005046-02 y PE/005047-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA
004993	Número de plazas residenciales para personas con discapacidad física en León.
005040	Plazas residenciales para personas con discapacidad física en Ávila y derivaciones a otras provincias.
005041	Plazas residenciales para personas con discapacidad física en Burgos y derivaciones a otras provincias.



005042	Plazas residenciales para personas con discapacidad física en Palencia y derivaciones a otras provincias.
005043	Plazas residenciales para personas con discapacidad física en Salamanca y derivaciones a otras provincias.
005044	Plazas residenciales para personas con discapacidad física en Segovia y derivaciones a otras provincias.
005045	Plazas residenciales para personas con discapacidad física en Soria y derivaciones a otras provincias.
005046	Plazas residenciales para personas con discapacidad física en Valladolid y derivaciones a otras provincias.
005047	Plazas residenciales para personas con discapacidad física en Zamora y derivaciones a otras provincias.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4993, de 5040 a 5047, formulada por D.<sup>a</sup> María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre discapacidad física.

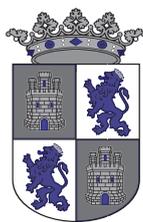
En número de plazas residenciales para las personas con discapacidad física en todas las provincias puede consultarse en la Guía de Recursos Sociales que se encuentra disponible en la web de la Junta de Castilla y León.

No se ha obligado a ninguna persona a ocupar plazas residencias de otras provincias. Las plazas se asignan donde las personas las han solicitado, a excepción de aquellos casos de prioridad social, donde se asigna la primera plaza vacante disponible, atendiendo, si es posible, la preferencia de la persona.

Valladolid, 23 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005007-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a provisión de un fondo para cubrir las posibles indemnizaciones en materia de gasolineras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

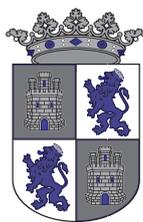
Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./005007, formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a posibles indemnizaciones por sentencias.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada se informa que la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León prevé en su artículo 68 las actuaciones precisas en relación al cumplimiento de resoluciones judiciales y administrativas.

Valladolid, 30 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005009-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de bibliobuses por provincia y dotación económica de cada uno de los Centros Provinciales de Coordinadores de Bibliotecas en cada provincia desde 2011 a 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0905009, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de bibliobuses por provincia y dotación económica de cada uno de los Centros Provinciales de Coordinadores de Bibliotecas en cada provincia desde 2011 a 2016.

El número de bibliobuses que actualmente hay en cada una de las provincias de la Comunidad, es el siguiente: 1 en Ávila, 4 en Burgos, 6 en León, 3 en Palencia, 3 en Salamanca, 3 en Segovia, 2 en Soria, 4 en Valladolid y 4 en Zamora.

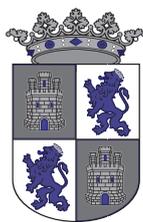
En el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta, la dotación económica que la Junta de Castilla y León ha destinado a los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas de las nueve provincias, es:



PROVINCIA	ANUALIDAD					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
ÁVILA	134.427	134.427	134.427	134.427	134.427	134.427
BURGOS	138.058	138.058	138.058	138.058	138.058	138.058
LEÓN	272.736	272.736	272.736	272.736	272.736	272.736
PALENCIA	70.402	70.402	70.402	70.402	70.402	70.402
SALAMANCA	121.047	121.047	121.047	121.047	121.047	121.047
SEGOVIA	144.308	144.308	144.308	144.308	144.308	144.308
SORIA	66.397	66.397	66.397	66.397	66.397	66.397
VALLADOLID	140.689	140.689	140.689	140.689	140.689	140.689
ZAMORA	162.436	162.436	162.436	162.436	162.436	162.436

Valladolid, 6 de marzo de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005012-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a motivos por los que la Junta no actúa ante el otorgamiento de licencia a la empresa Collosa por Resolución de 8 de abril para la explotación de una cantera en Golmayo sin contar con los informes preceptivos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

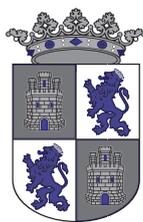
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./005012, formulada por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a cantera La Mallona.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, de acuerdo con la información proporcionada por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, se comunica que la Resolución 2011-0173 de 8 de abril de 2011 a que se hace referencia corresponde a la Licencia de Actividad que otorga el Ayuntamiento de Golmayo en el marco de las competencias propias de las entidades locales, no estando incluida en la tramitación del expediente seguido por el Servicio Territorial.

Valladolid, 30 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005015-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a dinero destinado a Asociaciones de Razas Autóctonas de Castilla y León del Libro Genealógico desde 2013, especificando dinero a cada Asociación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0905015 formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Natalia del Barrio Jiménez del Grupo Parlamentario Podemos, relativa al dinero destinado a Asociaciones de Razas Autóctonas de Castilla y León para la elaboración del Libro Genealógico desde 2013 hasta la actualidad, especificando la cantidad por Asociación.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

A las Asociaciones de Razas Autóctonas de Castilla y León a efectos de la elaboración del libro genealógico desde el año 2013 a la actualidad, les han sido destinadas las siguientes cantidades: a la Asociación Española de Criadores de Bovino de Raza ALISTANO-SANABRESA (A.E.C.A.S.), un total de 95.005,71 €; a la Asociación nacional de criadores de Bovino Selecto de raza SAYAGUESA, un total de 92.259,14 €; a la Asociación de Criadores de Ganado de raza bovina SERRANA NEGRA, un total de

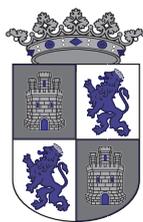


30.756,82 €; a la Asociación de criadores de caballo LOSINO "El Bardojal, un total de 4.140,40 €; a la Asociación Nacional de Criadores de Raza Asnal ZAMORANO-LEONÉS (ASZAL), un total de 126.974,44 €; a la Asociación Nacional de Criadores de Raza OJALADA (A.N.C.R.O.), un total de 76.241,76 € y finalmente a la Asociación Nacional de Criadores de ganado caprino de la raza AGRUPACIÓN CAPRINO DE LAS MESETAS (A.N.C.A.M.), un importe total de 7.388,46 €.

El importe total de las ayudas asignadas a las Asociaciones de referencia en el periodo consultado, ha ascendido a 432.766,73 €.

Valladolid, 21 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005031-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si se tiene previsto acometer alguna acción para la restauración del castillo de La Alberquería de Argañán, así como para su puesta en valor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0905031, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a si se tiene previsto acometer alguna acción para la restauración del castillo de La Alberquería de Argañán, así como para su puesta en valor.

En primer lugar debe indicarse que conforme establece la normativa de Patrimonio Cultural de Castilla y León, corresponde a los titulares y gestores de los bienes del Patrimonio Cultural su conservación y mantenimiento, además de la responsabilidad que recae sobre las Entidades Locales respecto a los bienes que se hallan en su término municipal.

No obstante, desde la Consejería de Cultura y Turismo, con el fin de facilitar el cumplimiento de dicho deber de conservación, se han puesto en marcha iniciativas como

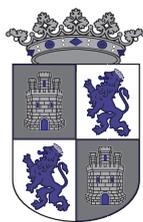


el programa de concertación o la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades locales y personas físicas para financiar actuaciones de conservación y restauración en bienes del Patrimonio Cultural. No consta en esta Consejería solicitud de intervención y puesta en valor del bien.

Por otro lado, es conocido el estado de conservación de ruina histórica de este inmueble desde hace muchos años, constando así en la bibliografía.

Valladolid, 16 de marzo de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/005033-02 y PE/005035-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005033	Cantidades satisfechas a la empresa Feltrero por la custodia y cuidado de las obras propiedad de la Junta de Castilla y León, con su desglose mensual.
005035	Estado actual en que se encuentran las obras bajo el título Constelación Arte, y catálogo de las mismas.



Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0905033 y P.E./0905035, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativas a cantidades satisfechas a la empresa Feltrero por la custodia y cuidado de las obras propiedad de la Junta de Castilla y León, estado actual en que se encuentran las obras bajo el título Constelación Arte y catálogo de las mismas.

En los almacenes de la empresa FELTRERO DIVISIÓN ARTE, S.L., sitos en la localidad de Villares de la Reina (Salamanca), se custodian embaladas y en cámara climática de seguridad (homologada), obras de la Colección de Arte Contemporáneo de la Junta de Castilla y León, algunas provenientes del Programa "Constelación Arte".

El servicio prestado comprende el embalaje, carga, transporte, descarga, montaje, desmontaje, iluminación y realización de muros, paneles, peanas, cajas de embalajes, coordinación y apoyo al diseño de las exposiciones.

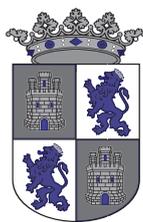
Esta parte de la Colección se encuentra convenientemente catalogada, figurando en el programa de catalogación y gestión museográfica DOMUS.

El contrato suscrito con la citada empresa incluye un coste por ese almacenaje de 1.197,90 €/mes.

En los próximos meses, cuando las actividades expositivas y la preparación de los espacios de almacenamiento lo permitan, se procederá al traslado de estas obras de la Colección de Arte Contemporáneo de la Junta de Castilla y León al MUSAC.

Valladolid, 15 de marzo de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005049-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a cuándo se prevé la resolución del procedimiento por el que se incoa procedimiento para la declaración de BIC de carácter inmaterial de la Lucha Leonesa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

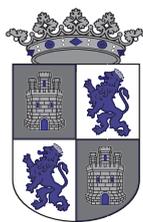
Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0905049, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuándo se prevé la resolución del procedimiento por el que se incoa procedimiento para la declaración de BIC de carácter inmaterial de la Lucha Leonesa.

Se están siguiendo los trámites previstos en la normativa para la declaración de un bien de interés cultural.

A finales del año 2016 se solicitó informe a las instituciones consultivas, los cuales fueron remitidos a principios del presente año. El trámite siguiente será la apertura del período de información pública.

Valladolid, 16 de marzo de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005052-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a motivo de la paralización de la aprobación del Documento sobre Directrices para la señalización del Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0905052, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a paralización de la aprobación del Documento sobre Directrices para la señalización del Camino de Santiago.

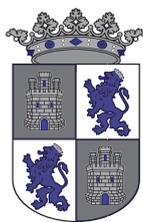
El documento de "Directrices para la señalización del Camino de Santiago", es una iniciativa del Grupo de Trabajo III del Consejo Jacobeo "Promoción, señalización, infraestructuras y apoyo a visitantes y peregrinos", cuya presidencia corresponde a la Comunidad de Castilla y León. En la sesión del Grupo celebrada el 22 de junio de 2016, se presentaron estas Directrices concebidas como un acuerdo de mínimos para armonizar la señalización jacobea a lo largo de toda la ruta y conseguir un elemento identificador del Camino de Santiago.



En el Grupo de Trabajo se aprobó la elevación de dicho documento al Consejo Jacobeo, pendiente de reunirse, con la finalidad de que se produzca una armonización a nivel nacional a lo largo de toda la ruta jacobea, sin que las fronteras autonómicas constituyan un obstáculo para la información uniforme del peregrino.

Valladolid, 21 de marzo de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005056-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cuestiones relacionadas con los medios de la Consejería de Educación en relación con los medios para los alumnos con discapacidad auditiva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905056, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuestiones relacionadas con los medios de la Consejería de Educación en relación con los medios para los alumnos con discapacidad auditiva.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905056 se manifiesta lo siguiente:

Para atender al alumnado con discapacidad auditiva, la Consejería Educación dispone de los siguientes recursos:

- Ayudas técnicas, recursos materiales: sistemas de frecuencia modulada.



- Recursos humanos especializados: Maestros de Audición y Lenguaje, Maestros de Pedagogía Terapéutica, Mediadores Comunicativos, Equipos Específicos de Discapacidad Auditiva, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Centros Tipificados de Auditivos.
- Formación consistente en Cursos de Formación, Seminarios, Grupos de Trabajo y Proyecto de Formación en Centros.

En este sentido, para realizar la concesión de Equipos de FM (frecuencia modulada) el siguiente protocolo:

- 1) El Centro de Gestión de accesibilidad ofrecerá a las Direcciones Provinciales de Educación que lo soliciten, sistemas de FM en cesión temporal para alumnado con discapacidad auditiva de la Comunidad (cada sistema dispondrá de un código asociado a un alumno).
- 2) Para solicitar el sistema de FM, la Dirección Provincial correspondiente emitirá un informe de solicitud, acompañándolo de la solicitud del centro, del informe del orientador que atiende al centro y de la solicitud y opinión de los padres o tutores legales.
- 3) Una vez recibida toda esta información, el Centro de Gestión realizará la cesión del sistema de FM a la Dirección Provincial para el alumno solicitado.
- 4) La Dirección Provincial correspondiente remitirá un acuse de recibo de ese material y se comprometerá a devolver dicho material al Centro de Gestión cuando el alumnado finalice la escolarización no universitaria.

En otro orden de cosas, en el curso escolar actual 2016/2017, los recursos materiales y humanos destinados al alumnado con discapacidad auditiva 132 Sistemas de frecuencia modulada, 1.368,5 cupos de Maestros de Audición y Lenguaje y Maestros de Pedagogía Terapéutica, 42 Mediadores Comunicativos, 6 Equipos Específicos de Discapacidad Auditiva, 372 Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, 239 D. O pública y 27 Centros Tipificados de Auditivos.

En lo referente a la formación, se han realizado o está prevista su realización, en el presente curso escolar 2016/2017, 7 Cursos de Formación, 7 Seminarios, 2 Grupos de Trabajo y 1 Proyecto de Formación en Centros.

Asimismo, los Equipos de FM disponibles, por la Consejería Educación, destinados a atender las necesidades de los alumnos con discapacidades auditivas que cursan sus estudios en las etapas de enseñanza obligatoria, en los tres últimos cursos escolares, son los siguientes:



Provincia	Curso		
	2014/2015	2015/2016	2016/2017
Ávila	5	7	8
Burgos	12	15	17
León	13	20	24
Palencia	2	5	6
Salamanca	4	6	6
Segovia	5	7	7
Soria	0	0	1
Valladolid	37	46	52
Zamora	4	7	11

Por último, a continuación se relaciona el número de alumnos junto con las fechas de solicitud y suministro de las peticiones de los equipos de FM, desglosado por provincias.

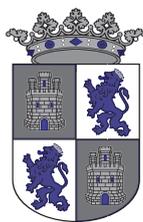
Provincia	Alumnos	Fecha Solicitud	Fecha Suministro
CURSO 2014/2015			
Ávila	1	20/02/2014	25/02/2014
	1	20/02/2014	25/02/2014
	1	05/10/2014	06/11/2014
	1	25/06/2015	03/07/2015
Burgos	1	27/02/2015	13/03/2015
León	1	20/11/2014	23/12/2014
Salamanca	1	11/11/2014	14/11/2014
Valladolid	1	04/12/2014	12/12/2014
	1	05/12/2014	12/12/2014
	1	12/01/2015	23/01/2015
	1	27/02/2015	02/03/2015
Zamora	1	10/04/2014	27/04/2014
	1	30/10/2014	14/11/2014
	1	05/12/2014	19/12/2014
CURSO 2015/2016			
Ávila	1	23/10/2015	09/11/2015
	1	09/12/2015	21/12/2015
Burgos	1	14/10/2015	13/11/2015
	1	14/10/2015	13/11/2015
	1	13/04/2016	27/04/2016
León	1	21/09/2015	28/09/2015
	1	13/10/2015	20/10/2015
	1	13/10/2015	20/10/2015
	1	14/10/2015	20/10/2015
	1	20/10/2015	26/10/2015
	1	20/10/2015	26/10/2015
	1	20/10/2015	26/10/2015
Palencia	1	20/05/2015	21/05/2015
	1	22/10/2015	28/10/2015
	1	13/11/2015	23/11/2015



Provincia	Alumnos	Fecha Solicitud	Fecha Suministro
Salamanca	1	22/10/2015	11/11/2015
	1	22/10/2015	11/11/2015
Segovia	1	15/04/2015	13/05/2015
	1	15/06/2015	17/09/2015
	1	29/04/2015	25/11/2015
	1	08/06/2015	20/06/2015
	1	16/10/2015	25/11/2015
Valladolid	1	27/10/2015	25/11/2015
	1	06/11/2015	13/11/2015
	1	06/11/2015	25/11/2015
	1	10/11/2015	25/11/2015
	1	18/11/2015	25/11/2015
	1	27/01/2016	05/02/2016
	1	03/11/2015	19/11/2015
Zamora	1	30/11/2015	22/12/2015
	1	14/03/2016	14/04/2016
	CURSO 2016/2017		
Ávila	1	12/09/2016	22/09/2016
Burgos	1	02/10/2016	11/10/2016
	1	05/10/2016	11/10/2016
León	1	15/09/2016	30/09/2016
	1	15/09/2016	30/09/2016
	1	12/11/2016	16/11/2016
	1	12/12/2016	02/02/2017
Palencia	1	14/12/2016	04/02/2017
Soria	1	02/02/2017	24/02/2017
Valladolid	1	11/10/2016	17/10/2017
	1	11/10/2016	17/10/2016
	1	11/10/2016	17/10/2016
	1	17/10/2016	24/02/2017
	1	02/11/2016	24/02/2017
	1	08/11/2016	24/02/2017
	1	06/06/2016	19/10/2016
Zamora	1	06/06/2016	19/10/2017
	1	09/01/2017	14/01/2017
	1	13/01/2017	14/01/2017

Valladolid, 30 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/005084-02, PE/005085-02, PE/005086-02, PE/005087-02 y PE/005088-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005084	Clubs y federaciones a los que pertenecen los deportistas becados en régimen externo o interno en las dos últimas convocatorias.
005085	Requisito de antigüedad del empadronamiento para las becas de los deportistas.
005086	Número de becas en régimen externo e interno que se ha destinado a deportistas individuales y a deportistas de clubs deportivos en las dos últimas convocatorias.



005087	Número de solicitudes presentadas en las dos últimas convocatorias de junio para becas para deportistas y cuántas solicitudes no son de las provincias de Valladolid y Palencia.
005088	Número de solicitudes presentadas en las dos últimas convocatorias de septiembre para becas para deportistas y cuántas solicitudes no son de las provincias de Valladolid y Palencia.

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0905084 a P.E./0905088, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, del Grupo Parlamentario Mixto, relativas a becas para deportistas en Residencias Deportivas de la Comunidad en las dos últimas convocatorias.

Respecto al empadronamiento de los beneficiarios de las becas para deportistas en las Residencias Deportivas de la Comunidad, tanto en régimen interno como externo, la Orden CYT/446/2016, de 10 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras, exige en el artículo 4, apartado 1, letras b) y c), que los deportistas estén empadronados en un municipio de la Comunidad de Castilla y León.

Las solicitudes presentadas en las dos últimas temporadas por solicitantes que no proceden de Valladolid y Palencia, son las siguientes:

		2015-2016		2016-2017	
Régimen		1ª convocatoria	2ª convocatoria	1ª convocatoria	2ª convocatoria
Residencia Río Esgueva	Interno	89	5	74	9
	Externo	12	0	11	3
Residencia Victorio Macho	Interno	10	2	6	1
	Externo	1	0	1	0

En cuanto a los restantes datos solicitados, se encuentran publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León:

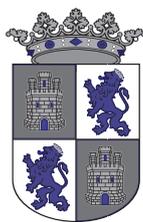
- ORDEN CYT/657/2015, de 23 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de becas para deportistas en las Residencias Deportivas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2015-2016, publicada en el BOCYL Núm. 149, de 4 de agosto de 2015.
- ORDEN CYT/929/2015, de 16 de octubre, por la que se resuelve la segunda convocatoria de becas para deportistas en las Residencias Deportivas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2015-2016, publicada en el BOCYL Núm. 214, de 5 de noviembre de 2015.
- ORDEN CYT/757/2016, de 25 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria de becas para deportistas en las Residencias Deportivas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2016-2017, publicada en el BOCYL Núm. 169, de 1 de septiembre de 2016.



- ORDEN CYT/933/2016, de 2 de noviembre, por la que se resuelve la segunda convocatoria de becas para deportistas en las Residencias Deportivas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2016-2017, publicada en el BOCYL Núm. 219, de 14 de noviembre de 2016.

Valladolid, 20 de marzo de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/005089-02, PE/005090-02 y PE/005091-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA
005089	Cuestiones relacionadas con los Acuerdos de la Junta por los que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio de 2015.
005090	Cuestiones relacionadas con los Acuerdos de la Junta por los que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio de 2016.
005091	Cuestiones relacionadas con los Acuerdos de la Junta por los que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio de 2017.



Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./005089, P.E./005090 y P.E./005091, formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas al límite de gasto no financiero para el ejercicio 2015, 2016 y 2017 respectivamente.

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, se adjunta anexo con la correspondiente información.

Valladolid, 30 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.

## ANEXO

### PE/005089

**ENTREGAS A CUENTA DE LOS INGRESOS DEL MODELO DE FINANCIACIÓN:**  
I sobre la Renta Personas Físicas: 1.774.690.000 euros, I sobre el Valor Añadido: 1.783.030.000 euros, Impuestos Especiales: 855.630.000 euros, Liquidación definitiva n-2: -128.623.330 euros y Fondos del sistema de financiación: 1.232.330.000 euros.  
**DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD:** I. sobre Patrimonio: 41.240.000 euros., I. sobre Sucesiones: 192.000.000 euros, I. sobre Transmisiones Patrimoniales: 170.000.000 euros, I. sobre Actos Jurídicos Documentados: 110.000.000 euros, I. sobre determinados Medios de Transporte: 11.400.420 euros, Tarifa autonómica vta. Hidrocarburos: 65.000.000 euros, I. sobre daño medioambiental: 58.954.970 euros, I. sobre depósito de residuos: 6.425.270 euros, Tasa sobre el Juego: 70.000.000 euros y Otras Tasas: 27.353.883 euros.

**FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA:** PAC: 923.844.069 euros, FEDER: 47.288.492 euros, FSE: 35.793.361 euros, FEAGA/FEADER: 139.363.377 euros, IFOP/FEP: 1.186.592 euros, Fondo de Cohesión: 894.206 euros y Otros programas: 1.871.595 euros.

**TRANSFERENCIAS:** De la Admón. Gral. del Estado: 493.306.590 euros; de OO.AA. del Estado: 3.137.389 euros; de la Seguridad Social: 16.308.461 euros y otras transferencias: 6.675.924 euros.

**OTROS INGRESOS:** Precios públicos: 110.498.250 euros, Otros ingresos procedentes de prestación servicios: 22.458.046 euros, Otros ingresos capítulo 3: 58.956.200 euros, Ingresos patrimoniales: 49.898.384 euros, Enajenación de inversiones reales: 150.823.600 euros.



**AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL:** Aplazamientos de liquidaciones del Sistema de Financiación: cantidades aplazadas resultantes de las liquidaciones de los años 2008 y 2009; +73.873.330 euros; Recaudación incierta: diferencia entre los derechos reconocidos por ingresos de naturaleza tributaria, y similares y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos; -40.000.000 euros; Intereses: diferencia entre los intereses explícitos devengados en el ejercicio, vencidos o no vencidos y los contemplados en los Presupuestos: +15.000.000 euros; Transferencias de la Administración del Estado: diferencia entre las obligaciones reconocidas por la Administración pagadora, el Estado, y los derechos liquidados por la Comunidad; -25.000.000 euros; Transferencias de Fondos de la Unión Europea: diferencia entre los derechos que la Comunidad Autónoma prevé reconocer y los ingresos derivados de las certificaciones de gastos que se van a realizar a lo largo del ejercicio; +40.000.000 euros; e inversiones realizadas a través de Asociaciones Público-Privadas: +5.000.000 euros.

## **PE/005090**

**ENTREGAS A CUENTA DE LOS INGRESOS DEL MODELO DE FINANCIACIÓN:** I sobre la Renta Personas Físicas: 1.739.947.290 euros, I sobre el Valor Añadido: 1.843.886.090 euros, Impuestos Especiales: 868.770.750 euros, Liquidación definitiva n-2: 244.442.000 euros y Fondos del sistema de financiación: 1.214.812.910 euros. **DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD:** I. sobre Patrimonio: 41.240.000 euros, I. sobre Sucesiones: 196.528.000 euros, I. sobre Depósitos: 25.000.000 euros, I. sobre Transmisiones Patrimoniales: 200.000.000 euros, I. sobre Actos Jurídicos Documentados: 110.000.000 euros, I sobre determinados Medios de Transporte: 14.000.000 euros, Tarifa autonómica vta. Hidrocarburos: 5.000.000 euros, I. sobre daño medioambiental: 64.000.000 euros, I. sobre depósito de residuo: 11.000.000 euros, Tasa sobre el Juego: 70.000.000 euros y Otras Tasas: 33.400.300 euros.

**FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA:** PAC: 923.844.069 euros, FEDER: 44.283.025 euros, FSE: 26.920.532 euros, FEAGA/FEADER: 148.015.295 euros, IFOP/FEP: 982.118 euros y Otros programas: 228.205 euros.

**TRANSFERENCIAS:** De la Admón. Gral. del Estado: 529.428.814 euros, de OO.AA. del Estado: 3.472.489 euros, de la Seguridad Social: 13.000.000 euros y otras transferencias: 6.137.782 euros.

**OTROS INGRESOS:** Precios públicos: 106.044.100 euros, Otros ingresos procedentes de prestación servicios: 26.877.912 euros, Otros ingresos capítulo 3: 62.847.960 euros, Ingresos patrimoniales: 36.825.777 euros y Enajenación de inversiones reales: 97.655.200 euros.

**AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL:** Aplazamientos de liquidaciones del Sistema de Financiación: cantidades aplazadas resultantes de las liquidaciones de los años 2008 y 2009; +73.873.330 euros; Recaudación incierta: diferencia entre los derechos reconocidos por ingresos de naturaleza tributaria, y similares y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos; -40.000.000 euros; Transferencias de la Administración del Estado: diferencia entre las obligaciones reconocidas por la Administración pagadora, el Estado, y los derechos liquidados por la Comunidad; -25.000.000 euros; Inversiones realizadas a través de Asociaciones Público-Privadas:



+5.000.000 euros; y otros ajustes. Por el importe de los recursos FEDER que cofinancia operaciones financieras: -10.948.000 euros.

## **PE/005091**

**ENTREGAS A CUENTA DE LOS INGRESOS DEL MODELO DE FINANCIACIÓN:**  
I sobre la Renta Personas Físicas: 1.809.545.182 euros, I sobre el Valor Añadido: 1.950.143.932 euros, Impuestos Especiales: 918.835.505 euros, Liquidación definitiva n-2: 177.083.470 euros y Fondos del sistema de financiación: 1.175.674.880 euros.

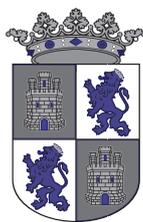
**DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD:**  
I. sobre Patrimonio: 38.000.000 euros, I. sobre Sucesiones: 200.000.000 euros, I. sobre Depósitos: 25.000.000 euros, I. sobre Transmisiones Patrimoniales: 195.000.000 euros, I. sobre Actos Jurídicos Documentados: 110.000.000 euros, I sobre determinados Medios de Transporte: 12.319.000 euros, I. sobre daño medioambiental: 64.000.000 euros, I. sobre depósito de residuos: 11.000.000 euros, Tasa sobre el Juego: 70.000.000 euros y Otras Tasas: 33.901.305 euros.

**FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA:** PAC: 923.844.069 euros, FEDER: 58.968.708 euros, FSE: 29.813.343 euros, FEAGA/FEADER: 159.339.130 euros, IFOP/FEP: 982.118 euros y Otros programas: 921.862 euros.

**TRANSFERENCIAS:** De la Admón. Gral del Estado: 555.619.503 euros, de OO.AA. del Estado: 3.587.003 euros, de la Seguridad Social: 13.000.000 euros y otras transferencias: 6.346.692 euros.

**OTROS INGRESOS:** Precios públicos: 107.634.762 euros, Otros ingresos procedentes de prestación servicios: 27.281.081 euros, Otros ingresos capítulo 3: 62.247.960 euros, Ingresos patrimoniales: 36.825.777 euros y Enajenación de inversiones reales: 49.388.000 euros.

**AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL:** Aplazamientos de liquidaciones del Sistema de Financiación: cantidades aplazadas resultantes de las liquidaciones de los años 2008 y 2009; +73.873.330 euros; Recaudación incierta: diferencia entre los derechos reconocidos por ingresos de naturaleza tributaria, y similares y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos; -40.000.000 euros; Transferencias de la Administración del Estado: diferencia entre las obligaciones reconocidas por la Administración pagadora, el Estado, y los derechos liquidados por la Comunidad; -25.000.000 euros; Inversiones realizadas a través de Asociaciones Público-Privadas: +5.000.000 euros; y Otros ajustes. Por el importe de los recursos FEDER que cofinancia operaciones financieras: -28.994.806 euros.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005092-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a medidas adoptadas desde 2009 para custodiar, proteger y conservar el castillo de Caracena y las adoptadas para instar a los propietarios a custodiar, proteger y conservar dicho castillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0905092, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores. D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas adoptadas desde 2009 para custodiar, proteger y conservar el castillo de Caracena y las adoptadas para instar a los propietarios a custodiar, proteger y conservar dicho castillo.

En primer lugar debe indicarse que conforme establece la normativa de Patrimonio Cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

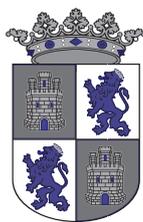


En este sentido, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, mediante escritos de 28 de octubre de 2015 y 28 de marzo de 2016, ha requerido a los propietarios del Castillo a cumplir con este deber de conservación. A consecuencia del requerimiento se han mantenido dos reuniones de trabajo con los propietarios en abril y mayo de 2016.

Asimismo la Consejería de Cultura y Turismo se ha dirigido en mayo de 2016 al Ayuntamiento de Caracena, para conocer si en el ámbito de sus competencias tiene previsto llevar a cabo alguna actuación encaminada a la conservación del inmueble.

Valladolid, 16 de marzo de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005157-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a si tuvo la Consejería en cuenta la Directiva de la Unión Europea 2010/78/UE de 24 de noviembre de 2010 y la Recomendación 2009/384/CE de 30 de abril de 2009 cuando abordó el caso de las prejubilaciones en la Caja de Ahorros de Segovia y medidas de corrección a tomar por la Presidencia de la Junta para el futuro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./005157, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto relativa a supervisión prejubilaciones en Caja Segovia.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

1º.- En relación con las disposiciones europeas, que de acuerdo con el contenido de la pregunta había de haberse tenido en cuenta, se informa que al no tratarse de



Reglamentos no son de directa aplicación en España. Su transformación en normativa interior correspondía al Estado.

La recomendación de la Comisión Europea de 30 de abril de 2009 invitó a los Estados miembros a adoptar las medidas necesarias para impulsar una serie de principios contenidos en la misma sobre la política de remuneración en las entidades financieras con domicilio social en su territorio.

La Directiva 2010/76/UE, de 24 de noviembre de 2010, del Parlamento Europeo y del Consejo, modifica anteriores directivas comunitarias en relación a la solvencia de las entidades de crédito en diversos puntos, entre ellos el referido a las políticas de remuneración de las entidades y su supervisión, exigiendo a los Estados miembros la puesta en vigor antes de 1 de enero de 2011 de las disposiciones normativas necesarias para ello.

Sin embargo, las medidas normativas en materia de política de remuneración, su supervisión y su transparencia incluidas en la Directiva no fueron adoptadas por el Estado español en plazo. Se hizo una transposición parcial en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que se desarrolla con una modificación parcial del reglamento regulador de los recursos propios de las entidades financieras por el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio; y no se completa hasta la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo y la Circular de la Comisión Nacional el Mercado de Valores 4/2013 de 12 de junio, respecto a las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación, y hasta la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias y la Circular del Banco de España 6/2015, de 17 de noviembre, respecto a las cajas de ahorros que no emitan valores admitidos a negociación.

2º.- La determinación de las retribuciones de los directivos de las cajas de ahorros de Castilla y León, incluyendo también como tal la generación de fondos de pensiones o la determinación de indemnizaciones por prejubilación o cese, no ha sido en ningún caso aprobada por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, ya que la normativa vigente en la materia no establecía la existencia de una autorización administrativa previa, ni por parte de la Administración del Estado ni por parte de la Administración autonómica, y ni siquiera una obligación de comunicación detallada a las mismas.

Respecto a la supervisión posterior en estos temas, vía inspección, en cuanto cuestión ligada a la solvencia de las entidades de crédito, se trata de una competencia atribuida al Banco de España. Así, el apartado 1 del artículo 10 bis de la Ley 13/1985, de 25 de mayo (vigente hasta la publicación de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito), establecía que: "Corresponderá al Banco de España, en su condición de autoridad responsable de la supervisión de las entidades de crédito y sus grupos consolidados: a) Revisar los sistemas, sean acuerdos, estrategias, procedimientos o mecanismos de cualquier tipo, aplicados para dar cumplimiento a la normativa de solvencia contenida en esta Ley y en las disposiciones que la desarrollen. Dicha revisión incluirá a las políticas y prácticas de remuneración...".

La atribución como competencia exclusiva al Estado de todo lo relativo a la solvencia de las entidades de crédito, entendida en términos muy amplios, y la del



ejercicio de las facultades derivadas de su control al Banco de España también en forma exclusiva (y excluyente) como órgano técnico especializado, ha sido confirmada por una abundante doctrina de nuestro Tribunal Constitucional, con el argumento de que preservar la solvencia y liquidez de las entidades trasciende de los intereses regionales al incidir en la estabilidad y buen funcionamiento de la totalidad del sistema financiero. En este sentido, son esclarecedoras las Sentencias 96/1996, de 30 de mayo, y 235/1999, de 16 de diciembre, aunque esta argumentación puede encontrarse en general en sus sentencias en materia de cajas de ahorros.

3°.- Pese a la ausencia de la normativa estatal correspondiente y a la dificultad de fundamentar la competencia autonómica en la materia, que han sido puestas de manifiesto ya en las contestaciones a las dos preguntas anteriores, por la Administración de la Comunidad de Castilla y León si se realizaron algunas actuaciones al respecto dentro de sus posibilidades.

Teniendo presente la alarma social generada en ese momento respecto a las retribuciones e indemnizaciones por cese del personal directivo de las entidades de crédito, por la entonces consejería de Economía y Empleo se requirió en el segundo semestre del año 2011 a todas las cajas de ahorros con domicilio social en la región, incluyendo la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, información relativa a las retribuciones e indemnizaciones por cese percibidas por dicho personal. Y a la vista de la relevancia de las cuantías transmitidas por dichas entidades y de las atribuciones del Banco de España en materia de estabilidad y solvencia de las entidades de crédito, en especial respecto a las entidades receptoras de apoyos o fondos públicos o integradas en grupos receptores de los mismos, se entregó copia de la información obtenida a la Dirección General de Supervisión del Banco de España.

Además, el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en noviembre de 2011, aprobó la Proposición No de Ley 158, por la que se instaba a la Junta de Castilla y León *“a impulsar las reformas normativas necesarias para que la Administración Regional pueda exigir a las Cajas de Ahorro de la Comunidad la misma información que la Comisión Nacional del Mercado de Valores exija para las Instituciones que emiten valores admitidos a negociación en los mercados oficiales. Y así mismo para que se dé la necesaria publicidad a dicha información, en los mismos términos de transparencia y protección de datos que exija la normativa estatal”*. A dicha Resolución se le dio cumplimiento con la modificación de la disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León por la disposición final decimoquinta de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (a partir de un *proyecto de ley de la Junta de Castilla y León*), cuyo primer párrafo pasó a establecer que *“Todas las cajas de ahorros de Castilla y León deberán elaborar, aprobar, remitir a la consejería competente en materia de cajas de ahorros y hacer públicos con carácter anual un informe de gobierno corporativo y un informe de remuneraciones, con el mismo contenido y en los mismos plazos que se establezcan por la Comisión Nacional del Mercado de Valores para las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales”*. Si bien la eficacia práctica de dicho precepto normativo finalmente ha sido muy escasa, puesto que todas las antiguas cajas de ahorros de Castilla y León se transformaron en fundaciones entre ese mismo año 2012 y 2013, en unos casos de forma voluntaria y en otros de forma automática por

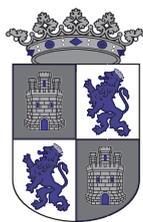


aplicación de lo establecido por la normativa estatal de carácter básico (Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros, tras su modificación por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito).

Valladolid, 30 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005167-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la Resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León el 6 de abril de 2016, en relación con las obras de rehabilitación de la Residencia Mixta de personas mayores de Armunia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5167, formulada por M.<sup>a</sup> Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones en la Residencia de personas mayores de La Armunia (León).

La intervención en la Residencia para personas mayores de "Armunia" León se está llevando a cabo de manera progresiva dentro del proceso de reconversión de plazas e implantación del nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona.

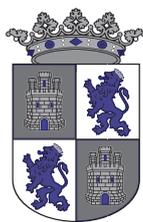


A finales del pasado año se iniciaron las obras para la creación en dicho centro de una unidad de convivencia para personas dependientes, que finalizarán en breve.

Valladolid, 23 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005173-02, PE/005174-02, PE/005175-02, PE/005176-02, PE/005177-02, PE/005178-02, PE/005179-02, PE/005180-02 y PE/005181-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005173	Personas beneficiarias de prestación económica de dependencia años 2012-2016.
005174	Personas con prestación del servicio de ayuda a domicilio en los años 2012-2016.
005175	Personas con servicio de centro de día en los años 2012-2016.



005176	Personas con la prestación económica para contratar los servicios de asistente personal en los años 2012-2016.
005177	Personas con el servicio de atención residencial en los años 2012-2016.
005178	Personas con el servicio de teleasistencia en los años 2012-2016.
005179	Personas con el servicio de prevención de la dependencia y/o promoción de la autonomía personal en los años 2012-2016.
005180	Personas que utilizaron el servicio de descanso del cuidador en los años 2012-2016, relación de centros donde se realizó las estancias de personas en situación de dependencia (años 2012-2016 ) y número de días medio que se utilizó este servicio en los distintos años.
005181	Personas con la prestación de cuidados en el entorno familiar en los años 2012-2016.

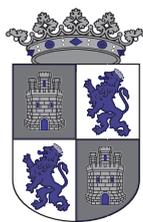
Contestación a las Preguntas Escritas de P.E. 5173 a 5179 y de 5180 a 5181, formuladas por D. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre prestaciones de dependencia.

Los datos estadísticos sobre las prestaciones de dependencia que se disponen en nuestra comunidad autónoma, por tipo de prestación y provincia, y a 31 de diciembre de cada año, pueden consultarse en la página Web de la Junta de Castilla y León, tanto en las estadísticas publicadas de servicios sociales como en el Programa Estadístico de Castilla y León.

Valladolid, 24 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/005182-02 y PE/005183-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA
005182	Si la Consejería de Fomento y Medio Ambiente va a emprender alguna actuación para regular normativamente el Parque Público de Fomento y Alquiler de la Comunidad de Castilla y León antes de que finalice 2017.
005183	Parque Público de Viviendas en Alquiler de la Comunidad de Castilla y León.



Contestación a las Preguntas Escritas número 0905182 y 0905183 formuladas por D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, relativas al parque público de alquiler.

Conforme a los Acuerdos suscritos en el seno del Diálogo Social, se está trabajando en la regulación del parque público de alquiler social, estando previsto regular el estatuto jurídico del mismo, abarcando por tanto aspectos que van desde la determinación de las viviendas que lo constituyen a los procesos de selección para acceder al mismo, dependiendo la fórmula normativa a emplear de que dicha regulación afecte o no a la Ley 9/2010, de 3 de agosto del derecho a la vivienda de la Comunidad, requiriendo en consecuencia la tramitación y aprobación de una Ley o de un Decreto.

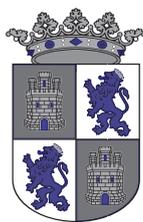
El siguiente cuadro recoge agrupadas por provincias y conforme a la información solicitada, las viviendas que forman parte del parque público de viviendas en alquiler gestionado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, indicando que todas las viviendas incluidas en el Convenio suscrito el 26 de octubre de 2016 con la SAREB han sido cedidas en usufructo, que las viviendas de titularidad municipal son gestionadas por los respectivos ayuntamientos y que no se ha producido cesión alguna por propietarios particulares:

	JCYL	SAREB	Programa Rehabilitare	Programa Alquiler Medio Rural SOMACYL
AV	157	12	5	----
BU	151	22	5	----
LE	61	4	10	34
PA	68	3	7	37
SA	105	10	6	19
SG	84	19	7	16
SO	4	2	6	7
VA	506	27	5	35
ZA	212	1	8	7

Existen un total de 108 viviendas de SOMACYL destinadas a la venta en las provincias de Palencia, Salamanca y Valladolid.

Valladolid, 30 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005190-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a momento en que se encuentra la regulación profesional del asistente personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

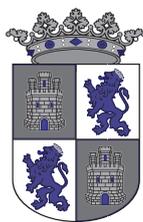
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5190, formulada por D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Moción.

Para el cumplimiento de la Moción derivada de la interpelación 30, la Junta de Castilla y León ya está trabajando en la regulación de la acreditación de las entidades para impulsar la prestación del servicio de asistente personal.

Valladolid, 28 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005192-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones realizadas hasta la fecha para la elaboración de Libro Blanco de la Convivencia Inclusiva con la Infancia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

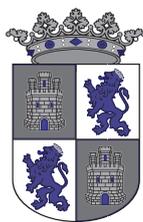
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5192, formulada por D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Resolución.

Para el cumplimiento de la Moción derivada de la interpelación 132, la Junta de Castilla y León está llevando a cabo actividades relacionadas con la protección de los derechos del niño y su desarrollo a través de una educación integral en derechos y valores, como herramienta fundamental en la lucha contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza.

Valladolid, 28 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005193-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a si se han realizado y cuáles medidas para la elaboración para desarrollar un Pacto de los Derechos de la Infancia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

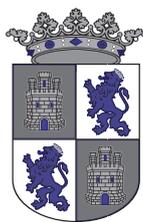
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5193, formulada por D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Moción.

Para el cumplimiento de la Moción derivada de la interpelación 132, la Junta de Castilla y León, se viene desarrollando el Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León desde su aprobación en el año 2012 y de las actuaciones desarrolladas se dio cuenta al Grupo Parlamentario Socialista en contestación a la PE-2620.

Valladolid, 28 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005195-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a impulsar medidas, programas y prestaciones directas de apoyo a las familias con menores para conciliar la vida personal, familiar y laboral de forma efectiva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

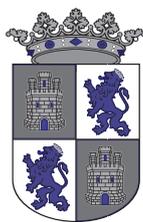
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5195, formulada por D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Moción.

Para el cumplimiento de la Moción derivada de la interpelación 132, la Junta de Castilla y León, se han llevado a cabo numerosos programas y prestaciones que logran la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, entre los que destacan el incremento de la cobertura de plazas infantiles, el programa Crecemos, el programa Conciliamos o el sistema fiscal de Castilla y León.

Valladolid, 28 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005253-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a cuál es el grado de cumplimiento y satisfacción de la puesta en marcha del Máster Interuniversitario en Gestión de Empresas Agroalimentarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0905253 formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al grado de cumplimiento y satisfacción de la puesta en marcha del Master Interuniversitario en Gestión de Empresas Agroalimentarias.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

El Master en Gestión de Empresas Agroalimentarias se puso en marcha en el curso pasado en la Universidad de Salamanca a través del Instituto Multidisciplinar de Empresa (IME).

El Master está adaptado al espacio europeo de Educación Superior, tiene una carga lectiva de 60 créditos ECTS y ha contado con la colaboración de las empresas más destacadas del sector.



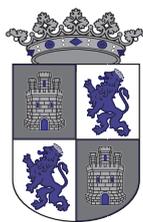
La gran demanda existente en el citado Master en la Universidad de Salamanca, ha permitido realizar dos grupos diferenciados por perfiles (senior y junior).

El Master de referencia, ha tenido muy buenos resultados. De los 36 alumnos que lo han realizado, 16 son empleados de empresa, 11 se han incorporado al mercado laboral, otros 3 trabajan en su propia empresa y otros han conseguido becas en empresas.

En el presente curso académico, se ha incorporado al Master la Universidad de Valladolid.

Valladolid, 29 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005254-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a cuál es el grado de cumplimiento del diseño del Mapa de Formación Agraria y Agroalimentaria de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0905254 formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al grado de cumplimiento del diseño del Mapa de Formación Agraria y Agroalimentaria de Castilla y León.

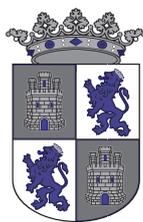
En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería se encuentra actualmente trabajando en el desarrollo del Mapa de Formación Agraria y Agroalimentaria de Castilla y León.

Los trabajos están muy avanzados y próximamente, se realizará su presentación al sector.

Valladolid, 29 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005291-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a centros residenciales en la provincia de Segovia con plazas concertadas con la Junta u otras Administraciones y número de plazas concertadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

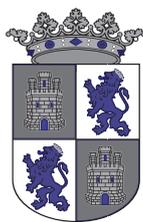
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5291, formulada por D. José Luis Aceves Galindo, D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Agudíez Calvo y D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre centros para personas mayores.

Los centros residenciales, con el detalle del número de plazas concertadas, pueden consultarse en la Guía de Recursos Sociales que puede consultarse en la página Web de la Junta de Castilla y León.

Durante el presente año ningún centro residencial de atención a personas mayores de la provincia de Segovia ha solicitado concertar plazas de atención residencial.

Valladolid, 28 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005316-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de 2 de febrero de 2017 con motivo del debate de la PNL 583, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

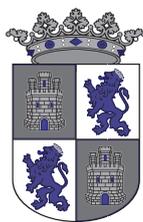
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5316, formulada por D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Resolución.

Para el cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL 583, se han especificado las plazas mínimas de estancias temporales y las plazas de convivencia de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales, que están recogidos en la Guía de Recursos Sociales, y que puede consultarse en la página web de la Junta de Castilla y León.

También a través de esta web y del portal de salud de Castilla y León puede consultarse el procedimiento de acceso de las plazas de estancias temporales y plazas de convalecencia.

Valladolid, 28 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005321-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la resolución del Pleno de las Cortes de 6 de abril de 2016 con motivo del debate de la PNL 155, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

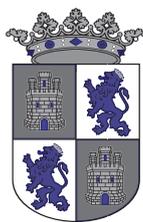
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5321, formulada por D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Resolución.

La intervención en la Residencia para personas mayores de "Armunia" León se está llevando a cabo de manera progresiva dentro del proceso de reconversión de plazas e implantación del nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona.

A finales del pasado año se iniciaron las obras para la creación en dicho centro de una unidad de convivencia para personas dependientes, que finalizarán en breve.

Valladolid, 28 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005323-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la resolución del Pleno de las Cortes de 22 de noviembre de 2016 con motivo del debate de la PNL 1083, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5323, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Resolución.

Para el cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL 1083;

- Se ha realizado la revisión del Plan autonómico para la igualdad de oportunidades y contra la violencia de género, elaborándose el anteproyecto de AGENDA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 2020 de Castilla y León.
- Se han elaborado planes de prevención y detección precoz de la violencia de género, con una atención especial en los jóvenes a través de las TICS.

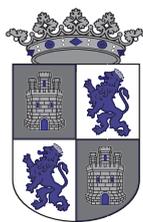


- La estructura de servicios sociales se ha reforzado con la contratación de nuevos profesionales a través del Acuerdo Marco de cofinanciación con las entidades locales.
- Se ha instado a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad al desarrollo de los puntos especificados en esta Resolución y se han propuesto recientemente ante el Senado medidas de mejora en la lucha contra la violencia de género.

Valladolid, 28 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005324-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de 11 de febrero de 2016 con motivo del debate de la PNL 192, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

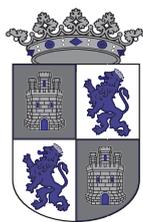
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5324, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Resolución.

Para el cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL 192, se está publicando cuatrimestralmente en la Web de la Junta de Castilla y León la información a la que se refiere la Resolución.

Valladolid, 28 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005343-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a existencia de una evaluación del I Plan Integral de Apoyo a la Ciudadanía Castellano y Leonesa en el Exterior y a la Emigración de Retorno 2009-2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

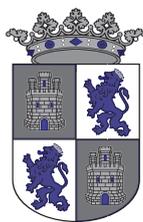
Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0905343, formulada por Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativa a la evaluación del I Plan Integral de Apoyo a la Ciudadanía Castellano y Leonesa en el Exterior y a la Emigración de Retorno 2009-2012.

En la reunión celebrada el 14 de enero de 2014 la Junta de Castilla y León presentó al Pleno del Consejo de la Emigración de Castilla y León la evaluación del I Plan Integral de Apoyo a la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y a la Emigración de Retorno 2009-2012.

En dicha evaluación se recoge que, durante la vigencia del Plan, se ejecutaron 8.987.400,39 euros.

Valladolid, 30 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005344-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a medidas puestas en marcha para fomentar la participación y la integración social y laboral de los retornados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0905344, formulada por Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativa al fomento de la participación y la integración social y laboral de los retornados.

Para fomentar la participación y la integración social y laboral de los retornados la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha las siguientes medidas:

- Ayudas económicas para el desplazamiento y primeros gastos de instalación, dirigidas a castellanos y leoneses de origen que deseen retornar.
- Ayudas económicas destinadas a los retornados que se hayan establecido por su cuenta.



- Programa de becas para cursar estudios de postgrado en Universidades Públicas de Castilla y León, dirigido a castellanos y leoneses residentes en países de América Latina, con el fin de fomentar su acercamiento a Castilla y León y favorecer su participación en nuestro sistema educativo.
- Inclusión como colectivo prioritario respecto a las políticas activas de empleo implementadas por la Junta de Castilla y León, previstas en el Plan de Empleo incluido en la vigente Estrategia Integrada de empleo, prevención de riesgos laborales, formación profesional e igualdad y conciliación en el trabajo.
- Colaboración con la Asociación de Emigrantes Retornados en Castilla y León (AERCYL).
- Participación en el Consejo de Políticas Demográficas de representantes de castellanos y leoneses en el exterior y de la Asociación de Emigrantes Retornados de Castilla y León (AERCYL).
- Participación en los asuntos de Castilla y León a través del portal “Gobierno Abierto”.

La información que se facilita a los retornados o a personas que pretenden retornar se efectúa por distintos medios:

- En la página Web de la Junta de Castilla y León en el apartado específico dedicado a ello.
- A través de la Oficina de Retorno de Castilla y León, por diferentes medios: escrito, teléfono o correo electrónico.
- A través de la Asociación de Emigrantes retornados de Castilla y León (AERCYL).
- A través de los consulados de los países con mayor presencia de castellanos y leoneses y acciones específicas dirigidas a los CRES y a las asociaciones de españoles fuera de España.
- Y a través de las redes sociales.

Finalmente, y por lo que a las ayudas y recursos económicos disponibles, cabe señalar que a lo largo del año 2016 la Consejería de la Presidencia ha destinado 138.250 euros específicamente a las personas retornadas, 20.000 euros a la Asociación de Emigrantes Retornados en Castilla y León (AERCYL), 25.000 euros a los Programas de Añoranzas y Raíces y 35.000 euros para financiar becas de postgrado en las Universidades Públicas de Castilla y León.

La Consejería de Empleo ha convocado en 2016 las siguientes líneas de ayudas:

- Fomento de la contratación indefinida: Cuantía convocada: 2.120.000 €, Cuantía de la subvención: 2.000 € y 2.500 € según el tipo de contrato (hay 2 modalidades) y un incremento acumulable de 500 € si el trabajador contratado es emigrante castellano leonés.
- Fomento de la contratación temporal: Cuantía convocada: 1.080.000 €: Cuantía de la subvención: 1.000 € o 1.500 €, según el tipo de contrato (hay



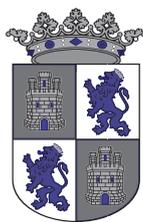
4 modalidades) y un incremento acumulable de 200 € (para subvención de 1.000 €) o 500 € (para subvención de 1.500 €) si el trabajador contratado es emigrante castellano leonés retornado.

- Fomento del desarrollo de actividades económicas por cuenta propia (autoempleo): Cuantía convocada: 6.592.438 €; Cuantía de la subvención: 4.000 € con carácter general, para el inicio de la actividad, hasta 3.000 € (75% del coste) para la contratación de servicios para mejora del desarrollo de la actividad, y hasta 2.000 € (75% del coste) para la formación; y un incremento acumulable de 500 € si el trabajador que inicia la actividad por cuenta propia es emigrante castellano leonés retornado.

Valladolid, 30 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005345-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a medidas realizadas para potenciar la Oficina de Retorno, relaciones con las asociaciones de retornados, presupuesto asignado a la oficina y protocolo de funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0905345, formulada por Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativa a medidas realizadas para potenciar la oficina de retorno y las asociaciones de retornados.

La Oficina de Retorno se promociona y difunde de manera continua, a la vez que se amplían sus canales de comunicación, de tal forma que en el último año se han duplicado las consultas atendidas.

La Asociación de retornados con la que colabora la Administración de la Comunidad de Castilla y León es la Asociación de Emigrantes Retornados en Castilla y León (AERCYL), que es la única asociación de retornados de Castilla y León.

La Oficina de Retorno se atiende con recursos personales y materiales adscritos a la Consejería de la Presidencia. Como se ha indicado en la contestación a la Pregunta



Escrita 5344, en 2016 se han destinado 20.000 euros a la Asociación de Emigrantes Retornados en Castilla y León (AERCYL).

La Oficina de Retorno se ha publicitado en acciones de difusión específicas en medios generales, a través de los CRES, AERCYL, de las comunidades castellanas y leonesas en el exterior, de asociaciones de españoles en el extranjero y en las redes sociales.

La Oficina de Retorno actúa de manera ágil para lograr dar respuesta en el menor tiempo posible. Se puede contactar con la Oficina:

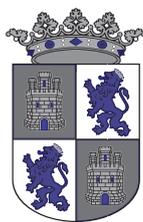
- Cumplimentando el formulario disponible en la web incluyendo de forma clara los datos y la cuestión planteada. Este formulario puede remitirse de forma telemática, presencial o bien remitiendo dicha instancia una vez cumplimentada por medio de correo electrónico.
- A través de teléfono:
  - Llamando desde Castilla y León al 012.
  - Llamando desde el resto de España al 983 327 850.
  - Llamando desde el extranjero al 00 34 983 327 850.

Las llamadas telefónicas son atendidas de manera inmediata por agentes de lunes a viernes de 8:00 a 22.00 y los sábados de 10:00 a 15:00 (hora española) y el resto del tiempo por Buzón de Voz.

Las consultas que llegan por otros medios se responden en el plazo de 7 días hábiles desde su recepción.

Valladolid, 30 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005346-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con los programas “Añoranza” y “Raíces”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0905346, formulada por Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativa a los programas de Añoranza y Raíces.

Desde 2011 hasta 2016 la Junta de Castilla y León ha apoyado 26 acciones del Programa Añoranzas y 9 acciones del Programa Raíces.

Desde 2011 se han realizado programas de Añoranzas y Raíces con las Diputaciones de León, Palencia, Salamanca y Zamora, y con los Ayuntamientos de Salamanca, Zamora y Burgos.

El presupuesto destinado desde 2011 a ambos programas ha sido de 281.972 euros y se han beneficiado 342 personas: 219.915 € para el programa Añoranzas con 249 beneficiados y 62.057 € para el programa Raíces y 93 beneficiados.

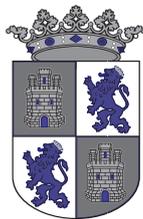


La Junta de Castilla y León tiene previsto seguir realizando convocatorias para subvencionar este tipo de programas.

Por último, existe memoria justificativa de cada proyecto realizado que es la que presentan las entidades locales para justificar las cantidades destinadas a esas acciones de los programas de Añoranzas y Raíces.

Valladolid, 30 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005641-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a cursos de formación online enmarcados en el programa IOEmpresas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5641, formulada por D.<sup>a</sup> Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre el programa IOEmpresas.

Los contenidos curriculares de los cursos impartidos online en el marco del Programa IO empresas son:

#### MÓDULO DE PLANES Y MEDIDAS DE IGUALDAD EN LAS EMPRESAS

- Análisis de la situación.
- ¿Qué significa aplicar la igualdad en la empresa?
- Los planes de igualdad como instrumento para integrar la igualdad en las organizaciones.



- Qué tiene que ver la igualdad con su empresa.
- Qué espera la sociedad en las empresas en relación a la igualdad.
- El compromiso de la igualdad dentro de la empresa.
- Materialización del compromiso de la empresa.
- Buenas prácticas.

## MÓDULO DE IGUALDAD EN EL EMPLEO

- Análisis de la situación.
- ¿Qué significa aplicar la igualdad en la empresa?.
- ¿Qué tiene que ver la igualdad de oportunidades con la empresa y con la igualdad en el empleo?.
- Buenas prácticas.

## MÓDULO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y DEL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

- Conceptualización.
- Escala de gravedad de situación de acoso.
- Contextualización de las conductas.
- Consecuencias del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.
- Medidas para la erradicación del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.
- Los planes de igualdad frente el acoso.
- Buenas prácticas.

## MÓDULO DE CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

- Análisis de la situación.
- ¿Qué dicen las estadísticas?.
- Uso diferenciado del tiempo y conciliación.
- ¿Cómo afecta a la calidad en el empleo de las mujeres?.
- Evolución del concepto de conciliación.
- Beneficios de la corresponsabilidad para la empresa.
- Beneficios de la corresponsabilidad para el personal.
- Beneficios para la sociedad.
- Buenas prácticas.



## MÓDULO DE LIDERAZGO, PODER Y TOMA DE DECISIONES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

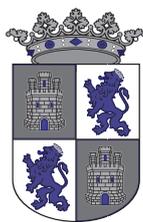
- Análisis de la situación.
- Liderazgo: ¿qué es una persona líder?
- Poder: ¿qué relación hay entre liderazgo y poder?
- Toma de decisiones de manera eficaz.
- La meta profesional: como definir y mantenerla.
- El liderazgo para fomentar la igualdad en la empresa.
- El liderazgo asociado a la gestión del tiempo.
- Habilidades para un liderazgo eficaz.
- ¿Qué es el talento?
- Las cuatro claves de las personas con talento.
- ¿Qué es el coaching?
- El proceso del coaching.
- Fases del coaching.
- Definir la meta.
- Cerrar el proceso.
- Objetivos de una sesión de coaching sobre liderazgo e igualdad.
- Recomendaciones.

Al programa IOEmpresas han accedido 40 entidades.

La formación del programa IOEmpresas es online y no presencial, dadas las virtudes que este tipo de formación virtual ofrece al alumnado en lo que a accesibilidad y flexibilidad horaria se refiere.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005679-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000870 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

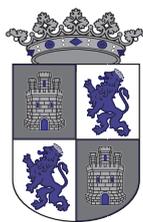
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5679, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Resolución.

Para el cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL 870, en su punto 1, se ha lanzado varias campañas de visibilización, centradas principalmente en los jóvenes y se ha trabajado en el tratamiento informativo de la violencia de género.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005680-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000870 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5680, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Resolución.

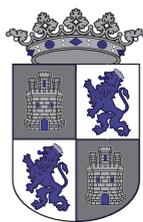
Para el cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL 870, en su punto 3, se ha constituido un Grupo de Trabajo formado por representantes de la Junta de Castilla y León y profesionales de los medios de comunicación, con las asociaciones de la prensa de las 9 provincias y con representantes del Colegio Profesional de Periodistas



de Castilla y León para reflexionar conjuntamente sobre las actuaciones que se han realizado o sobre las que se podrían realizar y, en base a ello, establecer un marco conjunto de actuación para los próximos años.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005681-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000870 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

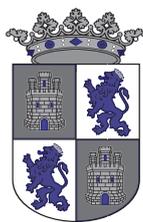
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5681, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Resolución.

Para el cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL 870, en su punto 5, se ha constituido un Grupo de Trabajo formado por representantes de la Junta de Castilla y León y de los medios de comunicación, para el tratamiento informativo de la violencia de género que se encuentra trabajando en la determinación de actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005686-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000555 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

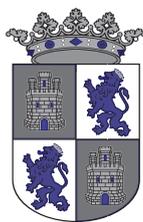
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5686, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Resolución.

Para el cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL 555, ya se ha constituido el grupo de trabajo, el que se ha integrado representantes del CERMI, que se encargará de la elaboración del Programa de Comunicación.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005687-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000583 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5687, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Resolución.

Para el cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL 583, se han especificado las plazas de estancias temporales y las plazas de convivencia de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales, que están recogidos en la Guía de Recursos Sociales, y que puede consultarse en la página web de la Junta de Castilla y León.

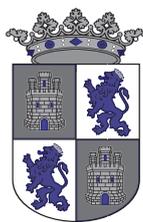


También a través de esta web y del portal de salud de Castilla y León puede consultarse el procedimiento de acceso de las plazas de estancias temporales y plazas de convalecencia.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005695-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000192 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

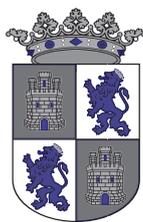
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5695, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Resolución.

Para el cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL 192, se está publicando cuatrimestralmente en la Web de la Junta de Castilla y León la información a la que se refiere la Resolución.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005696-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000206 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

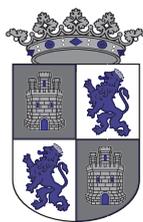
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5696, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Resolución.

Para el cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL 206, en breve se iniciará el pilotaje de un nuevo modelo de atención a los perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía, con el fin de mejorar su inclusión social, que incluye versiones revisadas de los procedimientos de intervención y del proyecto individualizado de intervención.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005697-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000581 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

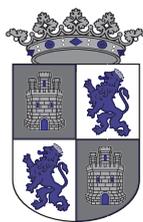
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5697, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Resolución.

Para el cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL 581, ya se ha puesto en marcha una línea de actuación a través de los profesionales de la actividad inspectora de la Gerencia de Servicios Sociales, orientada a apoyar e impulsar las medidas de calidad y mejora continua del nuevo modelo de atención a las personas mayores en Castilla y León.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005698-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000685 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5698, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Resolución.

Para el cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL 685; se ha creado una extensa red de residencias, consolidada con la última residencia puesta en marcha en León a finales de 2016; se ha reforzado la red de centros de día; se ha impulsado de forma notable la red de viviendas supervisadas como fórmula de integración social y de vida plena e independiente; y se han incrementado los equipos de promoción de la autonomía.

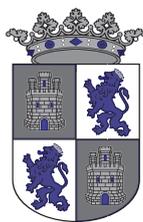


Además, se han aprobado, en coordinación con la Consejería de Sanidad, las Directrices del modelo integrado de atención sociosanitaria para personas con discapacidad por enfermedad mental.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005699-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000552 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

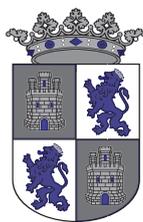
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5699, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Resolución.

Para el cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL 552, la Junta de Castilla y León aprobó el pasado 9 de febrero el Plan Estratégico de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en Castilla y León.

Valladolid, 28 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005700-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000648 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5700, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Resolución.

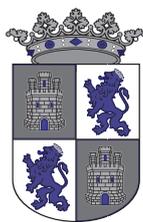
Para el cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL 648, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en cuanto impulsora y coordinadora del Plan de Accesibilidad, incluido en el Plan Estratégico de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en Castilla y León, ha cumplido el compromiso adquirido en



las Cortes de incluir las medidas a las que se refiere esta Resolución y, una vez aprobado el pasado 9 de febrero el Plan, realizará una labor de difusión del mismo que contribuirá a la concienciación y fomento de las actuaciones que éste incluye.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005701-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000495 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5701, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Resolución.

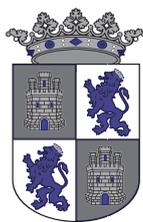
Para el cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL 495, se ha realizado la revisión Plan autonómico para la igualdad de oportunidades y contra la violencia de género, para asegurar la adecuación de las medidas en él contenidas al contexto europeo y a la situación social actual de las mujeres castellanas y leonesas.



El resultado de dicha evaluación y revisión, se ha materializado en el anteproyecto de AGENDA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 2020 de Castilla y León, que se presentó en el Consejo Regional de la Mujer el pasado 7 de marzo de 2017.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005702-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000205 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

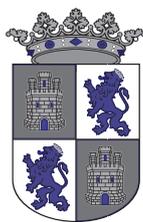
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5702, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Resolución.

Para el cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL 205, deben aprobarse previamente las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rurales previstas en la normativa de ordenación del territorio. Momento en el cual las entidades locales podrán realizar la propuesta para la determinación de las zonas y áreas de acción social.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005703-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000497 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5703, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de una Resolución.

La Resolución derivada de la PNL 497 instaba a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España la elaboración de una definición homogénea de las familias monoparentales que permita garantizar un mínimo de protección por parte de todas las Administraciones en sus distintos ámbitos de intervención y la creación de un sistema de certificación específico (carnet) que acredite la definición administrativa de



la familia monoparental, que a su vez simplifique y homogeneice los procesos para el acceso a becas y ayudas.

Para el cumplimiento de esta Resolución, en fecha 18 de mayo de 2016 se remitió a la Vicepresidenta del Gobierno y al Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad esta Resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León, así como la solicitud de que mantengan informado al Gobierno Autónomo de las decisiones adoptadas en su cumplimiento.

El hecho de ser familia monoparental no es lo decisivo para la implantación de medidas específicas, sino la situación de vulnerabilidad de las personas y familias, sean estas monoparentales o no. En este ámbito, la actuación de la Junta de Castilla y León es seguir ampliando el acceso a los diferentes recursos sociales a todas las unidades familiares.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes